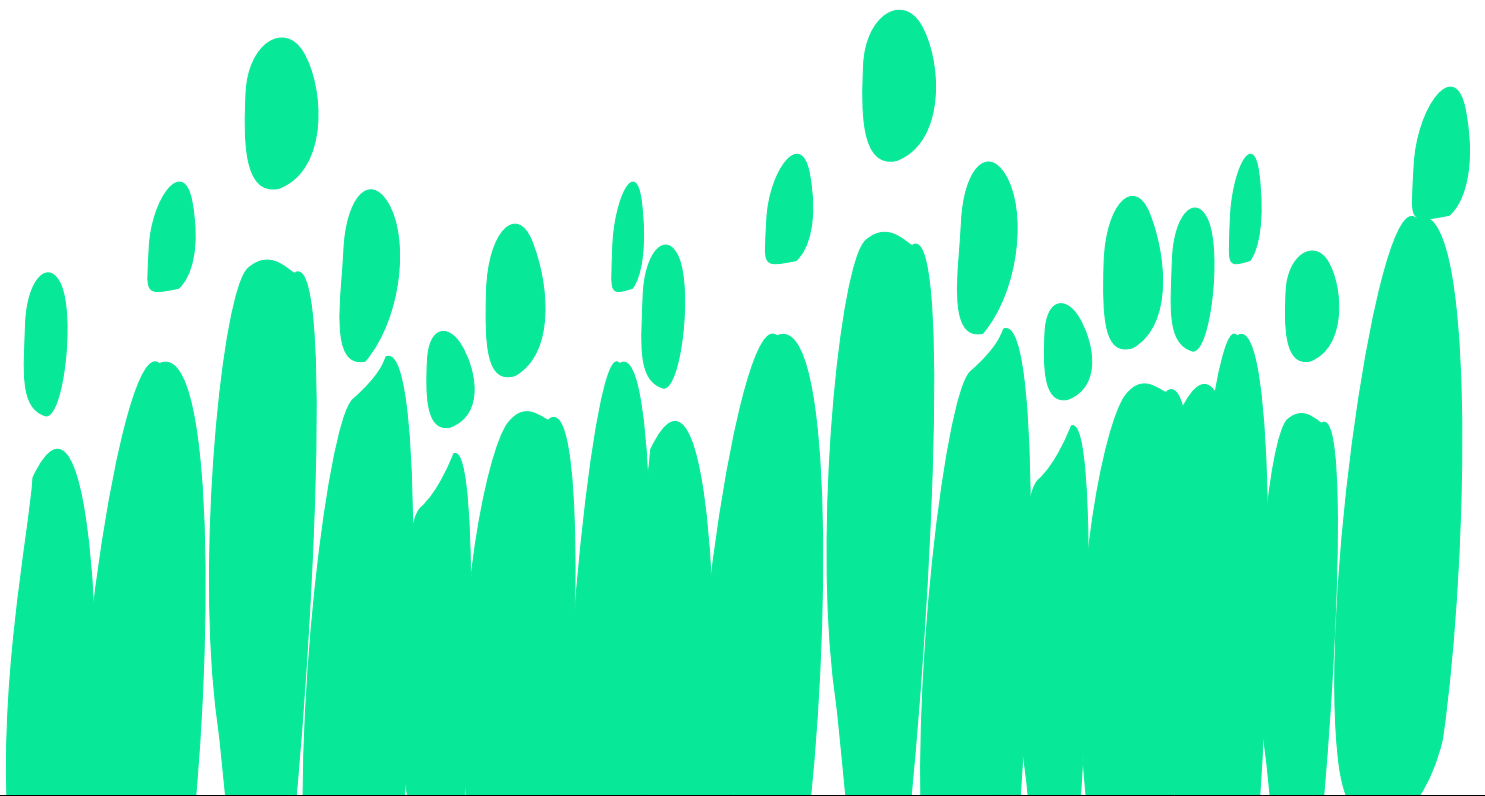




XIX ENCUENTRO de CONSEJOS ESCOLARES AUTONÓMICOS Y DEL ESTADO

“LA EDUCACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA”

DOCUMENTO 2



Cáceres, 12, 13 y 14 de mayo de 2009

JUNTA DE EXTREMADURA

XIX ENCUENTRO DE CONSEJOS ESCOLARES AUTONÓMICOS Y DEL ESTADO

DOCUMENTO N°2. Parte 2

EL APRENDIZAJE PERMANENTE POR
COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Impreso en el Taller de Artes Gráficas del Centro de Adultos de Cáceres por los alumnos del PCPI
“Operario de Reprografía”.

Profesor Técnico: José Antonio Sánchez García.

Mayo de 2008

CONTENIDO

- X. EXTREMADURA. La situación actual de la Educación Continua en Extremadura
- XI. GALICIA. Situación actual de la Educación Continua en Galicia
- XII. ILLES BALEARS. Situación actual de la Educación de Personas Adultas en las Illes Balears
- XIII. LA RIOJA. La Rioja: Acciones formativas dirigidas a adultos
- XIV. MADRID. Educación y Formación de las Personas Adultas en la Comunidad de Madrid
- XV. MURCIA. La Educación de Adultos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- XVI. NAVARRA. Situación actual de la Educación de Personas Adultas en la Comunidad Foral de Navarra
- XVII. PAÍS VASCO. Situación actual de la Educación Continua en el País Vasco
- XVIII. VALENCIA. La Formación de Personas Adultas en la Comunidad Valenciana

EXTREMADURA

La situación actual de la Educación Continua en Extremadura

Área A. Destrezas, competencias y actitudes.

I. De los programas de alfabetización a una oferta basada en el desarrollo de las competencias y destrezas para la sociedad del siglo XXI.

El aprendizaje a lo largo de la vida se muestra como instrumento eficaz de progreso y cobra especial relevancia para todas y todos de manera que el objetivo último de todas las acciones en el marco de la educación continua es que, al término de la educación inicial, los jóvenes hayan adquirido las competencias clave para la vida adulta y puedan seguir desarrollándolas y actualizándolas con carácter permanente.

La Comunidad Autónoma de Extremadura se caracteriza por su gran extensión territorial, un marcado carácter rural y un importante grado de dispersión de municipios, ello a veces ocasiona dificultades en la planificación y la gestión para llegar a todos los habitantes y para mantener y elevar los niveles educativos alcanzados. Estas características geofísicas y poblacionales incidirán en el diseño de planes de acción, como veremos a lo largo de este documento.

Con el fin de propiciar una educación de calidad y estimular el aprendizaje para todos y todas a lo largo de la vida, las actuaciones que la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura ha desarrollado en los últimos años han ido orientadas a la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Garantizar el derecho universal a la educación básica de calidad para todos los residentes adultos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) Ampliar la formación básica para permitir la continuidad en el sistema educativo.
- c) Tender a la eliminación de desigualdades educativas mediante la atención prioritaria a los grupos sociales y culturales más desfavorecidos.
- d) Desarrollar hábitos personales y sociales, como medio de formar hombres y mujeres responsables, participativas y comprometidas con la vida social, cultural, política y económica.
- e) Propiciar el acceso de las personas adultas a la sociedad de la información y la comunicación.

Actualmente, la oferta dirigida a las personas adultas en Extremadura es variada y atiende a distintas modalidades en una estrategia para hacer más accesible a todos los adultos, que así lo deseen, cursar

aquellas enseñanzas previas a la universidad que les permitan mejorar su situación laboral, personal y social. En los centros educativos, en los que se desarrollan las enseñanzas dirigidas a personas mayores de dieciocho años, se ofertan una serie de actividades, cursos y programas para que las personas puedan adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos, competencias y aptitudes y mejorar sus posibilidades tanto en lo personal, como en la vida pública y social como en lo relacionado con el empleo. Pero también existe una amplia red de Universidades Populares (230 en total) y de Organizaciones No Gubernamentales que, en colaboración con distintas administraciones, desarrollan acciones formativas en distintas áreas.

Hoy, *Aprender a lo largo de la vida* significa que los extremeños pueden:

1. Mejorar su formación, porque aprender es un derecho.
2. Acceder a títulos oficiales (Graduado en educación secundaria, Título de bachiller, Títulos de técnico y técnico superior de formación profesional).
3. Afrontar con más garantías los retos de la sociedad tecnológica y multicultural de nuestros días.
4. Mejorar su cualificación profesional para ampliar sus posibilidades de inserción profesional y optar a un mejor empleo.
5. Mejorar y completar su educación ampliando sus conocimientos y sus capacidades.
6. Conocer la historia y la cultura de su localidad, de la región y también la cultura de los otros.
7. Mejorar sus posibilidades y su participación como ciudadana, al poder combinar el estudio y la formación con la actividad laboral y con otras obligaciones.
8. Establecer su propio itinerario formativo, con el asesoramiento y apoyo técnico de los profesionales y educadores, adaptado a sus necesidades e intereses personales.

2. La formación básica como objetivo, la competencia de aprender a aprender como reto.

Actualmente, la oferta educativa contempla desde programas y cursos destinados a la mejora de las técnicas instrumentales básicas (alfabetización en lectura y escritura y cálculo), así como el desarrollo de nuevas destrezas vinculadas a las necesidades de la sociedad actual y el desarrollo de competencias de aprender a aprender y la promoción de la ciudadanía activa, la participación y disfrute de actividades culturales y sociales.

Por ello, la oferta educativa dirigida a personas adultas en Extremadura se articula en función de las dos modalidades básicas de enseñanza: modalidad presencial y educación a distancia, con el objetivo último de facilitar una formación integral a todos los ciudadanos que lo soliciten. En el curso 2008/2009, las enseñanzas dirigidas a personas adultas, en el ámbito de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura serán, con carácter general, las siguientes:

2.1. Educación dirigida a la obtención de las titulaciones y al acceso a otros niveles del sistema educativo:

- Enseñanza básica para personas adultas
- Enseñanzas Iniciales de personas adultas.
- Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la modalidad presencial, a distancia semipresencial y a través del Proyecto @vanza.
- Enseñanzas postobligatorias.
- Enseñanzas de Bachillerato para personas adultas en sus respectivas modalidades.
- Enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo para personas adultas.
- Formación para la preparación de pruebas para el acceso a otros niveles del sistema educativo y de pruebas para la obtención directa de titulaciones.
- Programas de preparación para el acceso a otros niveles del sistema educativo como a Ciclos Formativos de Grado Medio, Ciclos Formativos de Grado Superior y el acceso a la Universidad para los mayores de veinticinco años.
- Programas de preparación para la obtención directa de titulaciones de Graduado en Educación Secundaria.

2.2. Formación para mejorar la cualificación profesional o adquirir preparación para el ejercicio de otras profesiones.

- Programas de Cualificación Profesional Inicial.
- Oferta a distancia on-line a través del Proyecto @vanza de determinados módulos de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo dirigida a colectivos desfavorecidos o en riesgo de exclusión social.

2.3. Formación conducente al desarrollo personal y social.

- Programas para la iniciación a la lecto-escritura.
- Alfabetización digital.
- Lengua y cultura españolas para extranjeros.
- Lengua extranjera para castellanohablantes.
- Cursos que posibiliten el acceso al mundo laboral y a la promoción profesional.
- Programas para el conocimiento de Extremadura.
- Otros cursos dirigidos a personas adultas que fomenten su desarrollo personal y social.

La Enseñanza básica mantiene una estructura idéntica en las dos etapas. Estas enseñanzas se organizan en función de las características y necesidades de las personas que han de cursarlas, de una forma modular y en dos Niveles I y II, cada uno de ellos estructurado en tres ámbitos de conocimiento: comunicación, social y científico-tecnológico, compuesto cada uno de ellos por contenidos integrados de carácter interdisciplinar.

El objetivo de esta oferta es el de propiciar la educación permanente, facilitando a las personas adultas su incorporación a las diferentes enseñanzas favoreciendo la conciliación del aprendizaje con otras responsabilidades y actividades, se trata pues, de una oferta flexible que permita la adquisición de las competencias básicas pero también una oferta formativa que promueva la ciudadanía activa en el marco de una formación integral del individuo, de manera que atienda a los cuatro aprendizajes fundamentales: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser.

3. La educación no formal y la promoción de la ciudadanía activa.

Como complemento a la red de centros, la Consejería de Educación considera necesario el establecimiento de ayudas destinadas a colaborar en la oferta formativa a las personas adultas de programas educativos no formales de aprendizaje, por parte de las Corporaciones Locales, bien directamente o a través de las Mancomunidades Integrales de Municipios, así como de las Organizaciones No Gubernamentales. Dichos programas contribuirán a la superación de las diferencias que pudieran existir, a posibilitar el acceso a diferentes niveles del sistema educativo así como la preparación para la obtención directa de titulaciones, y a facilitar el desarrollo de competencias personales propiciando, en todo caso, el principio básico de la educación permanente.

Se establecen dos modalidades de Programas:

- a) Modalidad A: formada por programas educativos de formación en competencias básicas, acceso a niveles del sistema educativo y para la preparación de pruebas para la obtención directa de titulaciones dirigidos a personas adultas.
- b) Modalidad B: consistente en el desarrollo de un Programa de alfabetización digital.

Todas las entidades, teniendo en cuenta las necesidades formativas de su ámbito de actuación, podrán solicitar dentro de la Modalidad A, hasta un máximo de tres programas iguales o diferentes de entre los siguientes:

- Programa de Iniciación a la lecto-escritura.
- Programa para la adquisición inicial de competencias básicas.
- Programa para el desarrollo de competencias básicas. Programa de lengua y cultura españolas para extranjeros.
- Programa de lengua extranjera para castellanohablantes.
- Programa de preparación de la prueba para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de dieciocho años.
- Programa de preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio.
- Programa de preparación de pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior.
- Programa de preparación de pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Área B. Acceso y participación

4. Acceso al aprendizaje de adultos en el aprendizaje de por vida.

El abandono escolar prematuro es uno de los más significativos problemas a nivel nacional, subrayándose en Extremadura que todavía acusa un índice de abandono del 34´8 % del alumnado. El objetivo es que el porcentaje de jóvenes que dejan los estudios tras superar la ESO se reduzca hasta 29´8 % para el año 2010. En el período 2004-2007 Extremadura, junto con Asturias, fue la comu-

nidad que más ha recortado su tasa de abandono prematuro (6´9 puntos). Esto le ha permitido estrechar las distancias y converger con la media nacional (situada en el 31 %).

Distintas medidas se vienen aplicando desde que, en el año 2006 la Consejería de Educación publicase el Catálogo de Medidas para la Mejora de la Calidad educativa. En él, se establecieron cinco líneas de acción vinculadas con el aprendizaje permanente:

- Impulso a las enseñanzas dirigidas a personas adultas.
- Potenciación de la ESPA incrementando el número de Centros que oferten los módulos III y IV.
- Dotación de profesorado para el desarrollo de las enseñanzas dirigidas a personas adultas.
- Elaboración de material curricular digitalizado para las enseñanzas dirigidas a personas adultas.
- Red de centros. Plan de actualización tecnológica y mejora en Aulas y Centros de Educación de Personas Adultas.

Junto con estas medidas, en colaboración con el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, se están desarrollando otras para tratar que los alumnos continúen en el sistema educativo o, en caso de haberlo abandonado, puedan volver a él. Entre estas iniciativas está la de aumentar la oferta de plazas de los Programas de cualificación profesional inicial a todos los institutos, incrementar las clases de refuerzo y orientación, mejorar la formación del profesorado o facilitar el acceso a la Formación Profesional del sistema educativo. Asimismo, se están desarrollando planes preventivos específicos y se va a articular un sistema de información y evaluación sobre los resultados de los centros, cuestiones contempladas en el documento de trabajo de la futura Ley de Educación de Extremadura que la Consejería de Educación ha presentado.

El curso pasado 28.246 personas participaron en actividades formativas en centros o programas dependientes de la Consejería de Educación y en este curso académico se espera superar la cifra global de las 30.000 personas.

Entre las medidas que mejores resultados y mejor aceptación está teniendo entre la población extremeña está el Proyecto @vanza, una iniciativa que se ha consolidado como el nuevo modelo de educación a distancia en Extremadura de formación a través de Internet y que, actualmente oferta ciclos formativos de Formación Profesional, Bachillerato y Educación secundaria para personas adultas.

5. Participación en el aprendizaje de adultos dentro del marco del aprendizaje de por vida.

La población extremeña ocupada según el nivel de formación muestra un perfil en el que predomina el nivel de educación básica, ya que el 57,61% de las personas ocupadas posee estudios de secundaria de 1ª etapa o inferiores

El grupo de ocupados con títulos de Educación Secundaria de 2ª etapa y Estudios Superiores muestran unas tasas de ocupaciones más elevadas que el resto de los grupos, configurándose como el grupo que presenta una mayor probabilidad de empleo. De ello, cabe deducir que el nivel de formación de los trabajadores es importante, ya que, cuanto más alto sea, las facilidades de integración en el mercado de trabajo son mayores. Esto confirma la necesidad de incidir en la mejora de la educación de la población activa de la región.

El nivel de formación de la población determina, de manera significativa, las posibilidades de acceder a un puesto de trabajo y, en consecuencia, los niveles de empleo y desempleo de una economía. De modo que la inversión en capital humano se manifiesta como un factor fundamental de la evolución del mercado laboral y en la medida en que determina la productividad del trabajador y la competitividad general de la economía.

El nivel de formación alcanzado por la población mayor de 16 años en Extremadura se caracteriza por la presencia preponderante de personas con niveles educación primaria (32%), seguida por el grupo de personas con educación secundaria de primera etapa (18%) y con educación superior (15%). Además, se aprecian ciertas diferencias según el género. Así, el porcentaje de mujeres con educación superior y doctorado se sitúa unas décimas por encima de los hombres.

La prioridad que supone el aumento y mejora del capital humano queda definida en función de dos objetivos fundamentales con respecto a los procesos de educación y formación:

1. Incrementar el rendimiento del sistema educativo y formativo para la adquisición de cualificaciones.
2. Impulsar la inversión en capital humano desde las fases iniciales de educación y formación.

Por ello, la Junta de Extremadura asume los siguientes objetivos, orientados a que el mayor número de personas puedan incorporarse al mercado de trabajo, gracias a la adquisición de competencias adecuadas a los requerimientos del sistema productivo regional:

- Promover reformas en los sistemas de educación, que eleven su calidad y eficacia, prestando una atención preferente a la formación del profesorado, en particular en la aplicación de las TICs, dadas las ventajas derivadas de su utilización.
- Mejorar el reconocimiento de los alumnos en competencias básicas y su rendimiento en todos los niveles educativos, proporcionando una educación de calidad a todos los ciudadanos y prestando una especial atención a aquellos colectivos más vulnerables.
- Avanzar hacia la cobertura de todas las necesidades de cualificación, formación y orientación profesional de las personas.

De esta manera, los dos objetivos prioritarios del desarrollo normativo y organizativo en los próximos años son:

1. La formación integral de la personas, atendiendo los ámbitos académico y profesional pero también el referido al desarrollo personal y social, entendido como el amplio repertorio de aprendizajes no formales e informales que constituyen una única red de enseñanzas.
2. La convergencia con los objetivos de la UE de incremento de las tasas de escolarización en educación secundaria postobligatoria, pero también la participación en actividades de educación y formación.

Área C. Recursos para el aprendizaje de adultos

6. Inversión en el aprendizaje de adultos (inversión pública y privada).

El continuo incremento y la optimización de recursos económicos, medios didácticos y equipamientos ha supuesto un reto para la Consejería de Educación con el objetivo de renovar la educación de personas adultas y acomodarla a los requerimientos del siglo XXI. Esta modernización se ha basado en varias medidas:

1. Plan de actualización tecnológica en Aulas y Centros de personas adultas. Se han realizado inversiones en obras y equipamientos en casi la totalidad de los centros y aulas. Destaca la inversión en mobiliario para aulas informáticas (20 de los 21 centros cuentan ya con un aula totalmente equipada), así como la dotación de más de 250 ordenadores portátiles y 20 pizarras digitales. En el primer trimestre de este año 2009 está previsto el inicio de la segunda

fase de este plan para incrementar la dotación en los centros que ya tienen aulas TIC, así como dotar a aquellos que aún no cuentan con el equipo informático completo.

2. Dotación económica. Se han incrementado en más de un 50% los gastos de funcionamiento de los centros que ofertan enseñanzas dirigidas a personas adultas, destinándose desde que la Consejería asumió las competencias educativas en el año 2.000 más de cinco millones de euros a mejorar la financiación de actividades de los centros.
3. Programas subvencionados como complemento a la red de centros. Desde el año 2.000 se han destinado más de 13,4 millones para ayudas a la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida en entidades locales, mancomunidades y asociaciones sin ánimo de lucro. Se han realizado más de 1.000 programas, se han atendido a casi la totalidad de los pueblos y ciudades de toda la región y han participado más de 30.000 alumnos, a una media cercana a los 4.000 alumnos por año.
4. Colaboración con Universidades populares y organizaciones no gubernamentales. Se han destinado más de 4´4 millones de euros desde el año 2000 a financiar cursos de cualificación profesional para personas adultas desarrolladas por Universidades Populares públicas y privadas de Extremadura. Se han desarrollado más de 1.200 actividades en las universidades populares, atendiendo a 40.000 alumnos. En estos años se han incrementado los cursos y localidades atendidas, de 171 cursos desarrollados en 2003 se ha pasado a más de 259 en 2008.
5. Programas de competencia profesional. Desde el año 2003 se vienen desarrollando, en colaboración con entidades locales programas de cualificación profesional en los que se han invertido más de 9´5 millones de euros en los que han participado más de 1100 alumnos/as.
6. Planes de comunicación. Se han desarrollado dos planes de comunicación integrales en el período 2003-2007, se ha iniciado el tercer plan de comunicación y difusión de las enseñanzas dirigidas a personas adultas.

7. Educadores/as, tutores/as y proveedores de capacitación.

En Extremadura, la oferta formativa dirigida a personas adultas 155 maestros, 165 profesores de educación secundaria y 36 profesores técnicos de formación profesional que dependen de la Consejería de Educación se dedican a la educación de personas adultas y 856 formadores trabajan en programas subvencionados por la propia Consejería.

8. Las tendencias de Información y Comunicación en el aprendizaje de las personas adultas.

La Junta de Extremadura considera la alfabetización digital y la integración de las TIC's en todos los procesos de la vida social, cultural, política y, por supuesto de educativa de nuestra región, un asunto prioritario, convirtiéndose en uno de los objetivos estratégicos del ejecutivo extremeño. Por ello, la Consejería de Educación ha venido desarrollando en los últimos años, una serie de planes y programas para favorecer la integración efectiva de la sociedad del conocimiento en nuestras aulas, como la dotación de ordenadores en los centros reduciendo la ratio de equipos informáticos por alumno en todos los centros educativos y el desarrollo de numerosos y reconocidos materiales curriculares interactivos.

En este contexto, el **Proyecto @vanza** se convierte en el modelo extremeño de educación a distancia, tratando así, de responder a las necesidades de muchos ciudadanos y ciudadanas que tienen la necesidad de seguir aprendiendo para su desarrollo personal y/o profesional y no disponen de tiempo o su lugar de residencia no les permite la asistencia a clase en una modalidad de enseñanza presencial. Así, en el Consejo de Gobierno extraordinario celebrado el 28 de febrero de 2005 en Hervás (Cáceres), la Consejería de Educación propuso la aprobación del Proyecto @vanza, iniciativa de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente cofinanciado por el Fondo Social Europeo que se basa en la modalidad de aprendizaje, a través de internet, dirigido a las personas adultas, y que pretende servir como punto de partida para configurar el modelo extremeño de educación a distancia.

El Proyecto @vanza (<http://avanza.educarex.es>) se enmarca dentro de los objetivos de revitalizar la Agenda de Lisboa, referentes al aprendizaje a lo largo de toda la vida mediante el impulso de las TIC,s , en la mejora del aprendizaje, en la capacitación de las personas para adquirir nuevas habilidades y competencias y, en definitiva, crear una sociedad más abierta evitando exclusiones.

Los objetivos que pretende alcanzar este Proyecto son:

- Garantizar el derecho a seguir aprendiendo a lo largo de la vida a toda la población adulta de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Crear un modelo de educación a distancia apoyado en las tecnologías de la información y de la comunicación, que se adapte a las condiciones personales y laborales de las personas adultas y a las características peculiares del territorio.

- Potenciar el uso de las TIC,s como instrumento de aprendizaje cumpliendo el objetivo de la alfabetización tecnológica de toda la población adulta de Extremadura.
- Atender a colectivos con problema de escolarización ordinaria.

El Proyecto ha ido creciendo desde el curso de su implantación (curso 2005/06) y actualmente se ofertan cinco Ciclos Formativos de Grado Superior además de la Educación secundaria obligatoria para personas adultas (ESPA) y el Bachillerato a distancia. Asimismo, se encuentran en estudio la implantación de más ciclos formativos para seguir ampliando la oferta. Esta determinación a seguir diversificando la respuesta educativa mediante esta modalidad responde, tanto al creciente interés demostrado por los centros educativos extremeños como a la planificación de la propia Consejería que apuesta por dar una respuesta educativa acorde con las necesidades e intereses de las personas adultas y con las propias demandas del mercado laboral y obligaciones impuestas por la sociedad actual. En este sentido se hallan en fase de desarrollo los Materiales Curriculares Interactivos correspondientes al Bachillerato de personas adultas y la implantación de Ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio.

La integración de las TIC en la educación continua dirigida a personas adultas ha supuesto, además de lo indicado en este apartado, establecer tres líneas de trabajo paralelas: la mejora de las infraestructuras y equipamientos tecnológicos de todos los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación; la formación del profesorado, necesaria para implementar programas innovadores y la elaboración de materiales educativos adaptados a la realidad social y educativa y a la nueva normativa vigente en Extremadura.

De la misma manera, distintas actuaciones impulsadas por la Junta de Extremadura tienen como denominador común el desarrollo de proyectos vinculados a la promoción del uso y desarrollo de las TIC en el convencimiento de que el modelo de sociedad del siglo XXI estará asociado al desarrollo de Internet, de las grandes redes telemáticas y del mundo de los ordenadores. Por ello, fue pionera en la inversión pública desarrollando iniciativas tales como la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en Extremadura (Fundecyt), el Centro de Nuevas Iniciativas, con funciones de observatorio y laboratorio de Sociedad de la Información, Vivernet, un vivero de empresas de base tecnológica, o el Plan de Alfabetización Tecnológica de Extremadura.

El Plan de Alfabetización Tecnológica y Software Libre de Extremadura (PAT) es una iniciativa que promueve la Junta de Extremadura desde el año 1.999 y en el que colabora la Asociación de Universidades Populares de Extremadura (AUPEX) para su gestión. Partía de dos principios irrenuncia-

bles: conseguir la conectividad de todos los municipios extremeños, y garantizar la alfabetización tecnológica de todos los ciudadanos, con independencia del lugar donde vivieran.

Desde entonces el PAT trabaja en acercar y capacitar en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación a la población adulta de Extremadura, mayor de 16 años. El Plan de Alfabetización Tecnológica y Software Libre de Extremadura cuenta con una red de 45 Nuevos Centros del Conocimiento (NCC) ubicados en zonas rurales, en Casas de la Mujer y en barriadas socialmente desfavorecidas de las ciudades.

Actuaciones de la Consejería de Educación para fomentar la integración de las TIC en el ámbito educativo.

En nuestra Comunidad Autónoma, la administración educativa tiene, entre otros, el objetivo de incentivar la innovación en el aula a través de la elaboración de materiales educativos digitales para los diferentes niveles previos a la Universidad, así como desarrollar programas, servicios web o aplicaciones educativas dirigidas a las distintas necesidades de nuestro Sistema Educativo.

Así, el proyecto Atenea y el Proyecto Ágora, mediante convocatorias anuales, tratan de fomentar la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en nuestras aulas, impulsando la formación pedagógica en su uso y la creación de Materiales Curriculares Interactivos. El primero convoca ayudas para el desarrollo de materiales Curriculares Interactivos de Educación Infantil, Educación Infantil y Primaria, de Educación de Personas Adultas y Específicos de Educación Especial, y por otro lado para las enseñanzas de Educación Secundaria, Enseñanzas Artísticas y Escuelas Oficiales de Idiomas que deseen participar en el Proyecto Ágora.

De la misma manera, distintos grupos de trabajo han colaborado en el desarrollo de materiales curriculares con el CNICE y también con otros organismos nacionales en el desarrollo de Materiales educativos digitales. Estos grupos suelen estar coordinados por miembros del Grupo de Software Educativo Extremeño (GSEEX), que ha sido el encargado de desarrollar algunas de las aplicaciones más innovadoras e interesantes en el ámbito educativo en los últimos años.

Pero el apoyo al profesorado se ha traducido en la elaboración de distintos herramientas para facilitar la total implicación del profesorado en la integración de las TIC's en el ámbito educativo: Ate-nex, Aula-Linex, Linex-Colegios, son algunos ejemplos. Asimismo, se ha creado Populus Forum, una Comunidad Virtual que pretende ser un espacio para poder desarrollar la colaboración y la cooperación y el desarrollo de ideas y proyectos en el ámbito educativo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Esta decidida apuesta ha supuesto la incorporación, como novedad para este curso académico, de la plataforma educativa Rayuela, para la completa gestión y comunicación de los centros. Un avanzado sistema de información que, vía Internet, permite a los centros la gestión integral de sus datos y el seguimiento educativo del alumnado por parte de las familias. La Plataforma permitirá mejorar la gestión de los centros docentes integrando todos los sistemas de información actuales en uno, optimizando y homogeneizando el entorno de trabajo del centro, y permitiendo afrontar, con garantías, el reto de modernización de la Administración y las demandas de la Sociedad.

Todo ello configura un panorama bastante enriquecedor y que trata de fomentar la creación y la concienciación del profesorado de las posibilidades reales de las TIC en el ámbito educativo.

Área D. Estrategias y desarrollo sistemático del aprendizaje de adultos

9. Estrategias del aprendizaje de adultos en el contexto del aprendizaje de por vida.

Partiendo de los mensajes clave que están establecidos en el Memorándum sobre aprendizaje permanente elaborado con ocasión del Consejo de Lisboa de 2000, instando a la realización de urgentes reformas, la Junta de Extremadura ha planteado la aplicación de las siguientes medidas que se vinculan a los seis mensajes clave de la Unión Europea:

1. **Garantizar la adquisición de nuevas cualificaciones básicas para todos.** Para ello, las líneas de actuación preferente deben ser las de garantizar la consecución de competencias básicas a aquellos jóvenes y adultos que abandonaron el sistema escolar sin ninguna titulación, así como el promover acciones eficaces y coordinadas en los ámbitos con mayores dificultades para acceder a la revolución digital: población rural y de la periferia de las grandes ciudades, mayores y jóvenes con deficiencias formativas.
2. **Desarrollo curricular y normativo de estas enseñanzas.** A lo largo del año 2008 se ha publicado la normativa relativa a las enseñanzas dirigidas a personas adultas y, actualmente, se están diseñando los borradores de las ordenes sobre la organización la red de centros, con el objetivo de que permitan conciliar los instrumentos de los que disponemos con una oferta que combine la calidad y la equidad para alcanzar el objetivo fundamental de la participación en procesos de educación y formación.
3. **Renovar la Educación de Personas Adultas.** La innovación de la educación continua supone organizar los recursos con los que se cuentan, regularizar la situación actual, pero

también supone acomodarla a los requerimientos del siglo XXI. Para ello es necesario se están llevando a cabo una serie de medidas:

- Incrementando y optimizando las inversiones en medios didácticos y equipamientos.
 - Aprovechando las ventajas formativas derivadas de las tecnologías de la información y comunicación.
 - Potenciando la innovación metodológica y la formación de profesionales, teniendo en cuenta que la universalidad y continuidad del aprendizaje sólo estará garantizada si se produce en condiciones de calidad.
 - Formando al profesorado en el uso de las tecnologías de la información y comunicación para que pueda extraer de ellas su potencial educativo, adecuando programas y métodos de trabajo.
 - Mediante la dotación a las aulas de equipamientos informáticos de uso individual y grupal.
 - Fomentando proyectos de innovación dirigidos a la producción de materiales y recursos didácticos en los centros, e involucrando al profesorado en este proceso.
4. **Revalorizar el aprendizaje.** Los principios que rigen la LOE consagran, de manera definitiva, el concepto de aprendizaje permanente a lo largo de la vida como uno de los ejes que presiden la Educación. Por ello, se ha planteado facilitar el acceso generalizado a los sistemas de educación y formación, lo que supone construir un entorno de aprendizaje abierto, hacer el aprendizaje más atractivo y promocionar la ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades y la cohesión social, en Extremadura se están desarrollando una serie de medidas que sitúan a los Centros de Educación de Personas Adultas como dinamizadores no sólo de la actividad formativa de su zona, sino también como una institución que debe impulsar la vida pública de la comarca en la que se inserta.
5. **Facilitar el acceso a la información y a la orientación sobre las ofertas de aprendizaje permanente y las posibilidades de acceso a las mismas.** Configurar la información y la orientación como un proceso paralelo al del aprendizaje permanente, con el objeto de impulsar la autonomía en las personas y la capacidad de decidir su desarrollo personal y profesional.

6. **Garantizar el acceso universal y permanente al aprendizaje.** Por ello, el diseño e implementación de una oferta variada y la promoción de distintas modalidades y posibilidades para obtener la titulación básica, el desarrollo de proyectos como el @vanza, etc. permite garantizar el derecho a una formación básica de calidad para todos y para todas, acercando el aprendizaje a cada uno de los ciudadanos extremeños/as. De esta manera se pretende generar una dinámica formativa en la que la persona adulta accede a los bienes y servicios de la comunidad en función de sus necesidades e intereses, simplemente acudiendo al Centro de Educación de Personas Adultas de su localidad o zona educativa.

10. Coherencia en la facilitación del aprendizaje de adultos.

Para afrontar cambios y mejoras en los sistemas educativos la motivación e implicación de los distintos agentes es un aspecto de primer orden. Por ello, la Consejería de Educación trata de desarrollar distintas líneas de trabajo donde la coordinación con las distintas administraciones es un factor clave, pero más allá de eso, ha convertido al docente en un actor protagonista de esos cambios. De hecho en todos los cambios normativos que se están produciendo se han configurado grupos de trabajo de profesores y maestras que han elaborado propuestas curriculares para los decretos y órdenes que regulan la nueva estructura de las enseñanzas derivada de la implantación de la LOE.

A partir de ahí, el segundo nivel de participación de los docentes se desarrolla en el marco de un plan para elaborar los materiales educativos de todos los niveles y etapas de la educación continua. En este plan el profesorado esta jugando un papel decisivo, recibiendo formación para desarrollar materiales adaptados al alumnado aprovechando al máximo las posibilidades de las TIC aplicadas al ámbito educativo.

Pero la propia administración tiene un papel determinante en el desarrollo dando coherencia a todas las actuaciones, coordinando esfuerzos e impulsando foros de discusión y proyectos innovadores y eficaces. Este reto plantea la necesidad de colaborar entre las distintas administraciones, agentes y organizaciones en la búsqueda de una oferta variada, complementaria y que satisfaga los intereses y necesidades de los ciudadanos de la sociedad de comienzos de siglo.

12. Acreditación y certificación del aprendizaje de adultos.

El Capítulo IX del Título I de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, regula la educación de personas adultas. El artículo 66 de la citada Ley establece entre los objetivos de esta etapa el de adquirir una formación básica, ampliar y renovar conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente y facilitar el acceso a las distintas enseñanzas del sistema educativo.

Para ello, las Administraciones deben contemplar la posibilidad de adoptar medidas para reconocer los aprendizajes adquiridos por vías no formales de formación. El artículo 66.4 se reconoce que “Las personas adultas pueden realizar sus aprendizajes tanto por medio de actividades de enseñanza, reglada o no reglada, como a través de la experiencia, laboral o en actividades sociales, por lo que se tenderá a establecer conexiones entre ambas vías y se adoptarán medidas para la validación de los aprendizajes así adquiridos”.

En Extremadura, esta posibilidad se ha traducido en la publicación de normas que, como la Orden de 1 de agosto de 2008 que regula la Educación secundaria obligatoria para personas adultas, dedican algún apartado, artículo o capítulo a la acreditación y certificación del aprendizaje de personas adultas.

El Capítulo V de la orden de 1 de agosto se dedica por entero al Reconocimiento de la formación reglada y valoración de aprendizajes y experiencias adquiridas a través de la educación no formal. Así el artículo 14 de dicha orden, indica que los centros, con carácter preceptivo y previo a la matriculación, llevarán a cabo dos procesos:

- a) Reconocimiento de la formación reglada de aquellas personas que se incorporen a estas enseñanzas por primera vez. Para ello, el alumnado deberá aportar la documentación académica correspondiente.
- b) Valoración inicial de aprendizajes previamente adquiridos a través de la educación no formal, con el objeto de proceder a su adscripción y orientación a un nivel determinado dentro de cada uno de los ámbitos de conocimiento. Para ello, el alumnado deberá aportar, en su caso, la documentación que considere conveniente para el proceso de validación.

El proceso para el reconocimiento de la formación reglada que el alumnado acredite se concretará en un análisis de la documentación académica aportada. Los resultados de dicho reconocimiento podrán eximir al interesado de cursar el módulo o módulos que se consideren superados de acuerdo con el cuadro de equivalencias académicas y de convalidaciones.

Para la valoración inicial de aprendizajes previos adquiridos a través de la educación no formal por el alumno, el procedimiento consistirá en un análisis de la documentación aportada, la realización de una entrevista personal y de una prueba objetiva. Los resultados de dicha valoración permitirán, en su caso y con carácter general, la adscripción a un nivel determinado en los que se organizan estas enseñanzas.

La información derivada de este proceso será recogida en un informe de resultados de Valoración inicial de aprendizajes. Dicho informe se adjuntará al expediente académico del alumno. Este informe sólo tendrá efectos para el curso académico en el que se realice, no generando derecho académico alguno.

De la misma manera, las diferentes normas publicadas a lo largo del año 2008, incluyen fórmulas para certificar la superación de los diferentes módulos y ámbitos en los que se organizan tanto las Enseñanzas iniciales como la propia Educación secundaria obligatoria para personas adultas (ESPA), con lo que, cualquier adulto que nuestra comunidad podrá acreditar sus estudios convenientemente.

13. Cómo asegurar la calidad del aprendizaje de adultos.

Muchos autores coinciden en la necesidad de definir estrategias para garantizar la calidad y la equidad, dos principios educativos irrenunciables en nuestro país, nosotros vamos a destacar algunos de ellos, los que a priori consideramos imprescindibles:

- El desarrollo de planes integrales que promuevan el aprendizaje y el acercamiento y participación en procesos de mejora de toda la comunidad permitirán avanzar no sólo a escala local, sino también regional e, incluso, nacional. Un asunto previo a la implementación de dichos planes será la realización de un diagnóstico a nivel nacional sobre las necesidades de formación de los ciudadanos adaptadas a su entorno, que permita establecer un Plan de Acción para el aprendizaje permanente.
- Establecer acuerdos de cooperación y coordinación regional o zonal donde participen todas las entidades y organismos relacionados con la educación y la formación, públicos y privados, así como también los agentes sociales. Será necesario crear órganos comarcales/zonales que organicen la oferta formativa basada en el contexto para no duplicar esfuerzos, recursos y ser realmente eficaces.
- Aprovechar las ventajas formativas derivadas de las tecnologías de la información y comunicación. Debemos fomentar el autoaprendizaje mediante proyectos formativos que incrementen las posibilidades de que las personas adultas puedan acceder a las titulaciones. En este sentido, es especialmente necesario promover programas y acciones formativas a través de internet que facilita la formación atendiendo a las características, intereses y horarios en las que los adultos pueden realizar sus estudios obviando los problemas derivados del tiempo y del espacio

- Potenciar la innovación metodológica y la formación de profesionales, teniendo en cuenta que la universalidad y continuidad del aprendizaje sólo estará garantizada si se produce en condiciones de calidad. Fomentar proyectos de innovación dirigidos a la producción de materiales y recursos didácticos en los centros. La elaboración de normas debe reflejarse en una posterior puesta en marcha de proyectos que, implicando al profesorado que trabajan en educación continua, elabore manuales, guías de buenas prácticas y materiales curriculares que orienten el trabajo del colectivo docente que participa en este tipo de formación. Involucrar a los formadores en estos proyectos es una condición indispensable.
- Formar al profesorado en el uso de las tecnologías de la información y comunicación para que pueda extraer de ellas su potencial educativo, adecuando programas y métodos de trabajo. En este sentido, la formación del profesorado sigue siendo uno de los problemas endémicos de la educación continua. Debe proyectarse un modelo de formación de formadores que establezca los perfiles de éstos y dote a todos los profesionales de las herramientas necesarias para consolidar y mejorar su tarea docente.
- Dotar a los centros de servicios complementarios de apoyo y asesoramiento e incardinar sus actuaciones con el de otras instituciones de la zona en la que se insertan, desarrollando servicios de orientación de calidad accesibles en todas las etapas de la vida. Como fin último, se trata de reorientar los servicios de orientación de modo que los ciudadanos adquieran las competencias para gestionar sus trayectorias de aprendizaje, formación y empleo.

En general, y como palabra clave de este proceso renovador, es necesario mejorar la cooperación entre los distintos estamentos, entre los agentes y las instituciones dedicadas a la educación continua supondrá un elemento fundamental para afrontar el reto de un modelo más social, más participativo, que promueva una verdadera cultura del aprendizaje y que haga al individuo y a la sociedad partícipes y protagonistas de ese modelo formativo.

GALICIA

Situación actual de la Educación Continua en Galicia

1. Formación a lo largo de la vida

La educación y la formación son medios estructurales que permiten a la sociedad ayudar a sus ciudadanos a acceder de modo equitativo a la prosperidad, a la adopción de decisiones democráticas y al desarrollo sociocultural del individuo. El acceso a la formación a lo largo de toda la vida constituye, por tanto, un elemento central en la lucha contra la exclusión social y en el fomento de la igualdad de oportunidades en su sentido más amplio.

La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, considera la educación como un proceso permanente que se desarrolla a lo largo de toda la vida. En coherencia con este principio, la ley dedica el capítulo IX a la educación de las personas adultas y establece que esa educación tiene la finalidad de ofrecer a todos los mayores de dieciocho años la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional. Señala como objetivos de la educación de adultos: adquirir la formación básica, facilitar el acceso a los diferentes niveles del sistema educativo, mejorar la cualificación profesional, desarrollar la participación en la vida social y corregir los riesgos de exclusión social.

La Ley 9/1992, del 24 de julio, de educación y promoción de adultos, del Parlamento de Galicia establece que la educación y promoción de adultos abarca como campos fundamentales de actuación:

- La formación básica, entendida como aprendizaje de los conocimientos, procedimientos, destrezas y actitudes necesarios para seguir aprendiendo a lo largo de la vida.
- La formación para el mundo laboral, considerada como aprendizaje inicial que posibilite la inserción en el mundo del trabajo, así como la actualización y el perfeccionamiento de los conocimientos que para el ejercicio de una profesión o de un oficio exija el cambio constante del sistema productivo.
- La formación y actualización cultural con especial incidencia en el conocimiento del idioma y la cultura gallegos.

2. Situación actual de la educación de adultos en Galicia

2.1 Destrezas, competencias y actitudes: alfabetización, cálculo, nuevas destrezas en una sociedad del aprendizaje

En la sociedad compleja y cambiante que nos ha tocado vivir, son necesarias una serie de destrezas intelectuales, de estrategias y de actitudes para desempeñarnos como ciudadanos activos. Son imprescindibles las destrezas clásicas de la lectoescritura y del cálculo, para descifrar y utilizar conscientemente toda la información escrita e icónica que se nos transmite constantemente en la interacción social, y son imprescindibles también las nuevas destrezas relacionadas con la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, y, en general, la capacidad de aprender a aprender, en una sociedad en la que los conocimientos y la información cambian a una velocidad vertiginosa. Todo ello es preciso para desenvolvernos como ciudadanos activos, que intervienen de manera activa y solidaria en la construcción de la sociedad en la que vivimos.

La sociedad gallega ha dado un salto impresionante en los últimos treinta años en el nivel de competencias alcanzado por su población, pero aún así permanecen algunos problemas que es preciso considerar.

De acuerdo con los datos de esta tabla, podemos constatar que en cuarenta años se ha reducido sustancialmente el nivel de analfabetismo absoluto de la población y ha aumentado radicalmente su nivel educativo.

**Datos de analfabetismo en Galicia
según los censos (%)**

| | 1960 | 1991 | 2001 |
|------------|------|------|------|
| A Coruña | 10 | 3,1 | 2,1 |
| Lugo | 8,8 | 3,3 | 2,12 |
| Ourense | 11,2 | 4 | 2,7 |
| Pontevedra | 10,5 | 2,6 | 1,85 |
| GALICIA | 11,3 | 3,3 | 2,1 |

La tasa de analfabetismo absoluto se sitúa aproximadamente en la media estatal y afecta a una población que, aunque es importante cuantitativamente, tiene un perfil de edad muy avanzado, con mayor presencia de las mujeres, y que, en general, refleja la situación de acceso a la educación que sufrieron en nuestro país las personas de más de cuarenta y cinco años.

Tasa de analfabetismo según sexo y edad.
Censo 2001 (%)

| Edades | Total | Hombres | Mujeres |
|-------------------|-------|---------|---------|
| De 16 a 24 | 0,6 | 0,6 | 0,5 |
| De 25 a 34 | 0,7 | 0,8 | 0,7 |
| De 35 a 44 | 1 | 1 | 0,9 |
| De 45 a 54 | 1,3 | 1,2 | 1,4 |
| De 55 a 64 | 3,2 | 2,1 | 4,2 |
| De 65 a 74 | 7,9 | 4,1 | 11,1 |
| De 75 en adelante | 32,6 | 14,4 | 42 |

De todos modos, queda mucho por hacer todavía. De acuerdo con los datos estadísticos disponibles en el último censo, la situación de la población gallega en cuanto a niveles de estudios básicos es la siguiente en la actualidad:

Población en Galicia de 16 y más años según el nivel de estudios

| | HOMBRES | MUJERES | TOTAL | % |
|---|-----------|-----------|-----------|-----|
| Total | 1.110.986 | 1.223.688 | 2.334.674 | |
| No saben leer o escribir | 11.495 | 36.417 | 47.912 | 2% |
| Menos de 5 años de escolarización | 159.492 | 221.766 | 381.258 | 16% |
| Sin completar EGB, ESO o bachillerato elemental | 296.036 | 325.061 | 621.097 | 27% |

El análisis de estos datos refleja una situación preocupante en cuanto al nivel de educación básica de nuestra población, lo que es lo mismo que decir en cuanto al dominio de las competencias básicas que son necesarias para desenvolverse en nuestra sociedad. Un 16 por ciento de nuestra población (381.258 personas) recibieron menos de cinco años de escolarización, lo que hace presuponer que se sitúan en niveles muy bajos en las destrezas de la lectoescritura, del cálculo y, por supuesto, en relación con las nuevas destrezas de la sociedad del aprendizaje. Otro colectivo importante (27 % de la población, lo que supone 621.097 personas) no ha completado la EGB, la ESO o el bachillerato elemental.

Si sumamos las cifras correspondientes a los colectivos incluidos en la tabla que estamos analizando, las cifras resultantes dibujan una situación no muy halagüeña: el 45 por ciento de la población de Galicia con más de dieciséis años no dispone del título básico del sistema educativo o de su equivalente de acuerdo con sistemas educativos anteriores.

Estos datos coinciden con los resultados de estudios clásicos sobre analfabetismo y analfabetismo funcional en España (Ramón Flecha, Agustín Requejo...).

La demanda potencial de educación básica para personas adultas en nuestra comunidad es muy grande. Como veremos en apartados siguientes, a esa demanda se contrapone una oferta amplia y tupida de oportunidades de formación permanente (100 centros en toda la comunidad autónoma, ayuntamientos y entidades privadas) que no siempre es utilizada por esa demanda potencial. No es raro ver que las aulas de enseñanzas básicas iniciales de los centros EPA o de los institutos no completan su oferta de plazas educativas. La demanda potencial de formación básica no siempre se traduce en demanda efectiva, lo que señala uno de los problemas pendientes de la educación básica de personas adultas: cómo dinamizar la demanda efectiva, cómo conseguir que las personas que precisan de actualización de sus conocimientos y destrezas básicas acudan a los centros donde se les ofrecen oportunidades educativas.

2.1.1 Nuevas destrezas en una sociedad del aprendizaje

En la sociedad del conocimiento que nos ha tocado vivir, el dominio de nuevas destrezas, especialmente las relacionadas con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, tiene una gran importancia para la integración social y laboral de los adultos. Los estudios del Instituto Nacional de Estadística sobre el uso de estas tecnologías revelan que la posición de Galicia es preocupante. La Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares, año 2008, revela que Galicia no alcanza el 90 por ciento estatal en ninguno de los indicadores utilizados: uso del ordenador en los tres últimos meses, uso de Internet en los tres últimos meses, usuarios frecuentes de Internet (al menos una vez por semana), uso del teléfono móvil.

Consciente de esta realidad y de la importancia de las nuevas destrezas, la Consellería de Educación ha desarrollado una serie de iniciativas para favorecer el uso de las nuevas tecnologías en contextos educativos:

- Dotación a todos los centros educativos públicos, y también a los centros de educación de personas adultas, de equipos informáticos, para su manejo por el alumnado y para el acceso a Internet del mismo.
- Conexión de todos los centros públicos a internet mediante banda ancha, lo que permite una intercomunicación eficaz.
- Desarrollo de un potente portal educativo (www.edu.xunta.es/ea), en el que la educación de adultos tiene un lugar importante, y donde el profesorado y el alumnado puede encontrar información legal, curricular, de oferta educativa y red de centros, junto a materiales didácticos específicos que facilitan el aprendizaje de los adultos en los diferentes niveles.
- Creación de una potente plataforma de educación a distancia, coordinada por el Instituto San Clemente, de Santiago de Compostela, para el desarrollo de la educación a distancia en bachillerato de adultos y en educación secundaria.
- Ampliación de la red de Aulas Mentor que imparten educación no reglada a distancia.
- Desarrollo en los centros específicos de personas adultas de actividades formativas relacionadas con la informática básica.

2.2 Acceso y participación

De acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística en su informe “Encuesta sobre la Participación de la Población Adulta en las Actividades de Aprendizaje (EADA), año 2007, tres de cada 10 españoles de 25 a 64 años realizaron algún tipo de actividad de formación durante ese año.

El estudio constata que, conforme avanza la edad, se produce un descenso en los porcentajes de población que realizaron actividades de formación. Así, se pasa del 39,6% de la población entre 25 y 34 años hasta el 8,0% de los adultos de 65 a 74 años. Por sexo, el 28,2% de las mujeres y el 27,7% de los hombres efectuaron algún tipo de actividad de formación.

En cuanto a la relación con el nivel de estudios, la encuesta constata que el 50% de los adultos con estudios superiores llevaron a cabo actividades de formación. Entre las personas con estudios de primera etapa de secundaria e inferiores este porcentaje se reduce hasta el 15%.

El 68,4% de las personas que realizaron alguna actividad de formación lo hizo por motivos relacionados con el trabajo, bien por ser necesarios para su trabajo, bien por considerarlo útil a la hora de buscarlo.

La media estatal de participación se sitúa en el 27,98 por ciento. Superan esa media comunidades como Madrid (32,05%), Castilla-La Mancha (32,28), Canarias (32,22), Aragón (31,06) o La Rioja (31,43). Galicia se sitúa ligeramente por encima de la media estatal (28,63), ocupando el puesto número diez entre las comunidades autónomas.

El estudio constata algunos hechos fundamentales, que nos deben mover a reflexión:

- La formación está vinculada significativamente al mundo del trabajo.
- El interés en las actividades formativas desciende con la edad.
- Cuanta más formación se posee, más formación se demanda (lo que en la literatura especializada se denomina como efecto Mateo).
- La posición de Galicia entre las comunidades autónomas no es buena.

Para hacer frente a la demanda potencial de formación permanente, la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia pone a disposición de los hombres y mujeres de la comunidad autónoma una oferta formativa amplia, variada y flexible que en la actualidad se centra en los siguientes campos:

- **Enseñanzas básicas iniciales, nivel I**, dirigida a las personas que deben aprender las habilidades de la lectoescritura y del cálculo.
- **Alfabetización para inmigrantes**, dirigida al colectivo de personas procedentes de otros países que precisan integrarse activamente en la nueva comunidad en la que viven.
- **Enseñanzas básicas iniciales, nivel II**, dirigidas a aquellas personas que han superado el nivel de alfabetización y precisan consolidar y progresar en las habilidades básicas.
- **Educación secundaria para personas adultas**. Este nivel se orienta directamente a la obtención del título de Graduado en Secundaria. Se imparte por la modalidad presencial y por la modalidad a distancia.

- **Enseñanzas de lengua gallega y castellana para personas inmigrantes**, dirigidas a aquellas personas que necesitan aprender una de las lenguas de la comunidad para integrarse social y laboralmente en el país de acogida.
- **Bachillerato presencial para personas adultas**. Oferta de enseñanzas de bachillerato adaptada a las posibilidades horarias de las personas adultas, con metodología presencial y con el currículo dividido en tres bloques de materias.
- **Bachillerato a distancia**. Oferta educativa de bachillerato a través de dos submodalidades diferentes: la semipresencial, que se imparte en seis centros EPA y un instituto de educación secundaria, y la telemática, coordinada por el instituto de educación secundaria San Clemente, de Santiago de Compostela.
- **Ciclos formativos para personas adultas**: ciclos de oferta modular, impartidos en institutos de educación secundaria.
- **Programas de cualificación profesional inicial en centros de adultos**: 4 programas impartidos en 2 centros específicos.
- **Aulas Mentor**. Oferta educativa no reglada a distancia, con tutoría telemática, que la Consellería de Educación realiza en colaboración con el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte. Se facilita la oferta de estas enseñanzas en seis centros específicos de educación y promoción de adultos, ocho institutos de secundaria y seis ayuntamientos.
- **Enseñanzas de lenguas extranjeras**. Cursos básicos de lengua inglesa y lengua francesa en dos centros específicos.
- **Actividades de formación sociocultural**. Se imparten en centros específicos, son actividades y cursos relacionados con el estudio de la cultura local y autonómica, artesanía y manualidades, y actividades musicales.

2.2.1 Datos de alumnado

Evolución del alumnado en educación de adultos en los últimos años

| | Alumnado | | | |
|---|---------------|---------------|---------------|---------------|
| | Curso 2001/02 | Curso 2002/03 | Curso 2006/07 | Curso 2007/08 |
| Nivel I | 204 | 216 | 238 | 509 |
| Nivel II | 168 | 210 | 275 | 587 |
| Nivel III modalidad presencial | 3.480 | 3.519 | 4.518 | 4.450 |
| Nivel III modalidad a distancia | 202 | 1.500 | 3.779 | 3.240 |
| Bachillerato de adultos presencial | 3.295 | 3.862 | 3.204 | 3.015 |
| Bachillerato de adultos semipresencial | -- | -- | -- | 908 |
| Bachillerato a distancia | 305 | 2.254 | 2.425 | 2.015 |
| Ciclos formativos para adultos | 1.394 | 3.015 | 2.203 | 3.516 |
| Programas de garantía social | 115 | 63 | 73 | 45 |
| Aulas Mentor* | -- | 393 | 480 | 1.106 |
| Castellano/gallego para inmigrantes | -- | -- | 96 | 396 |
| Otras enseñanzas | -- | -- | 571 | 520 |
| CEGEBAD (Enseñanzas básicas a distancia) | 1.380 | -- | -- | -- |
| INGABAD (Bachillerato a distancia) | 1.564 | -- | -- | -- |
| Programas senior en las tres universidades gallegas | -- | -- | 946 | 1.063 |
| Total alumnos/centros | 12.107 | 15.032 | 18.808 | 21.370 |

Las actividades de Aulas Mentor se iniciaron en el mes de septiembre del año 2002.

Número de personas matriculadas en la proba libre y número de titulados nos cursos (2005/06, 2006/07 y 2007/08)

| Curso | Alumnos presentados | Alumnos titulados | % |
|---------|---------------------|-------------------|-------|
| 2005/06 | 1.555 | 429 | 27,59 |
| 2006/07 | 1.706 | 553 | 32,42 |
| 2007/08 | 1.972 | 567 | 28,75 |

Alumnado en centros penitenciarios

| Centros | Alumnado | | | | |
|--------------|----------------|----------------------|--------------|------------|--------------|
| | Niveles I y II | Educación Secundaria | Bachillerato | Otras | Total |
| Teixeiro | 180 | 141 | 15 | 160 | 496 |
| A Lama | 391 | 160 | 2 | - | 553 |
| Ourense | 71 | 75 | 5 | - | 151 |
| Bonxe | 86 | 19 | 6 | - | 111 |
| Monterroso | 28 | 19 | 2 | - | 49 |
| Total | 756 | 414 | 30 | 160 | 1.360 |

De las tablas anteriores se concluye que alrededor de 20.000 adultos siguieron actividades formativas de carácter reglado en Galicia en los últimos años, lo que significa menor de un 2% de la población mayor de 16 años.

2.3 Recursos para el aprendizaje

La red de centros que ofertan educación formal para personas adultas en Galicia es muy importante: seis centros específicos, uno en cada ciudad; cinco centros específicos con sede en los centros penitenciarios y cien institutos de educación secundaria, que aseguran que en cada cabecera de comarca existe oferta reglada para el colectivo de adultos. Junto a esta oferta directa de la administración educativa, a través de subvenciones concedidas por esa administración, 90 ayuntamientos y 26 entidades sin ánimo de lucro ofertaron en el año 2008 actividades formativas de carácter reglado (enseñanzas básicas iniciales o preparación para la obtención del graduado en educación secundaria).

En los centros propios de la administración educativa, trabajaban 310 maestros y 696 profesores de secundaria.

Centros que imparten educación secundaria

| Provincia | Centros EPA | Centros EPA en instituciones penitenciarias | IES con enseñanza de adultos | CPI con enseñanza de adultos |
|----------------------|-------------|---|------------------------------|------------------------------|
| A Coruña | 2 | 1 | 41 | - |
| Lugo | 1 | 2 | 15 | - |
| Ourense | 1 | 1 | 11 | - |
| Pontevedra | 2 | 1 | 33 | 1 |
| Total centros | 6 | 5 | 100 | 1 |

Aulas Mentor autorizadas

| Provincia | Centros EPA | IES | Ayuntamientos |
|----------------------|-------------|----------|---------------|
| A Coruña | 2 | 2 | 5 |
| Lugo | 1 | 2 | 1 |
| Ourense | 1 | 1 | - |
| Pontevedra | 2 | 3 | - |
| Total centros | 6 | 8 | 6 |

Profesorado en educación de adultos

| Tipo de centro | Maestros | PES |
|------------------------------------|------------|------------|
| Institutos de Educación Secundaria | 241 | 632 |
| Centros específicos EPA | 68 | 40 |
| IES San Clemente | 1 | 24 |
| Total | 310 | 696 |

Acciones educativas en ayuntamientos, año 2008

| Provincia | Nº de ayuntamientos | Dotación económica | Alumnado |
|--------------|---------------------|--------------------|--------------|
| A Coruña | 44 | 197.000 | 1.349 |
| Lugo | 6 | 23.000 | 105 |
| Ourense | 20 | 86.000 | 553 |
| Pontevedra | 20 | 90.500 | 454 |
| Total | 90 | 396.500 | 2.461 |

Acciones educativas en entidades sin ánimo de lucro, año 2008

| Provincia | Nº de entidades | Dotación económica | Alumnado |
|--------------|-----------------|--------------------|------------|
| A Coruña | 13 | 50.000 | 383 |
| Lugo | 3 | 11.500 | 37 |
| Ourense | 2 | 8.000 | 44 |
| Pontevedra | 8 | 31.000 | 177 |
| Total | 26 | 100.500 | 641 |

2.4 Estrategias y desarrollo sistemático del aprendizaje de adultos

2.4.1 Estrategias del aprendizaje de adultos en el contexto del aprendizaje a lo largo de la vida.

Las líneas estratégicas que inspiran la acción de la Consellería de Educación en el terreno del aprendizaje de adultos son:

- Diversificación de la oferta educativa, concretada en la oferta de modalidades diferentes (presencial, semipresencial e a distancia) en la educación secundaria y en el bachillerato para personas adultas.
- Potenciación de la red de centros de adultos, con la creación de nuevos centros (por ejemplo, en los cinco centros penitenciarios de la comunidad autónoma), o con autorización de nuevas modalidades de enseñanzas en los centros ya existentes (por ejemplo, bachillerato semipresencial en los centros específicos de personas adultas).

- Desarrollo efectivo de la filosofía del aprendizaje a lo largo de la vida, a través de mecanismos y procedimientos para el reconocimiento de la formación obtenida en contextos no formales y a través de la experiencia, especialmente laboral: reconocimiento de cualificaciones profesionales y de formación de carácter general no certificada previamente.
- Apuesta por la formación y ayuda al profesorado, con la realización de acciones formativas específicas y la puesta a punto de materiales didácticos específicos para el desarrollo en el aula de los nuevos currículos derivados de la aplicación de la LOE.
- Potenciación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, mediante el desarrollo de una plataforma educativa propia para la educación a distancia (bachillerato con tutorías telemáticas) y potenciación de la red de Aulas Mentor en toda la comunidad.
- Apuesta por la orientación como factor fundamental en el aprendizaje de las personas adultas, con la dotación de plazas de orientación educativa en los centros específicos de educación y promoción de adultos.
- Colaboración con las diferentes administraciones y entidades privadas interesadas en la educación de adultos, a través de líneas de colaboración concretadas en la firma de acuerdos con los ministerios de Educación, Interior, Defensa, Vicepresidencia da Igualdade de la Xunta de Galicia, ayuntamientos, Fundación ECCA, ...

2.4.2 Consejería y guía en el aprendizaje de adultos

La orientación juega un papel crucial en el aprendizaje de las personas adultas. Con frecuencia, el adulto se encuentra en situaciones en las que precisa de la guía de un profesional para solucionar problemas concretos de aprendizaje, superar el desánimo y la desmotivación ante las dificultades surgidas en el itinerario formativo, o para tomar la decisión más oportuna en el terreno educativo o profesional.

Para todo ello es imprescindible la existencia de recursos de orientación y guía en los centros de personas adultas. Conscientes de esa importancia, la Consellería de Educación ha dotado de personal especialista en orientación educativa a todos los centros específicos de personas adultas. Esta figura existe también en el marco de las administraciones educativa y laboral, en los centros que imparten formación profesional para adultos en cualquiera de sus ramas.

2.4.3 Acreditación y certificación del aprendizaje de adultos.

La filosofía del aprendizaje a lo largo de toda la vida, que informa la Ley Orgánica de Educación y las iniciativas en este terreno de la Unión Europea, implican, por un lado, que el aprendizaje es un proceso continuo que nos acompaña a lo largo de toda nuestra existencia y no sólo del período de enseñanza obligatoria, y, por otro, que no hay ningún tipo de formación privilegiado frente a otros, sino que cualquier aprendizaje obtenido a lo largo de nuestra vida es merecedor de reconocimiento social. En ese sentido, se arranca a las instituciones académicas el privilegio de ser el único camino a través del que se puede obtener aprendizajes dignos de reconocimiento social.

En coherencia con esta filosofía, la educación de personas adultas en Galicia pone en juego una serie de instrumentos que intentan hacerla efectiva.

Algunos de estos instrumentos son:

- Procedimientos de acreditación y certificación de las competencias profesionales adquiridas a través de la formación no reglada y de la experiencia profesional.
- Reconocimiento de la formación básica obtenida pero no certificada previamente mediante pruebas de evaluación inicial en la educación básica para personas adultas.
- Validación para la educación secundaria para personas adultas de los certificados obtenidos en la educación secundaria obligatoria, en las pruebas libres y en los módulos voluntarios de los programas de cualificación profesional inicial.
- Inclusión en la nueva legislación que regula la educación básica para personas adultas (Orden de 24 de junio de 2008, DOG do 23 de julio) de la intención de desarrollar mecanismos de acreditación automática de la formación básica obtenida en contextos no formales.

2.4.4 Como asegurar la calidad del aprendizaje de adultos

Algunas estrategias fundamentales para la mejora de este aprendizaje son:

- Multiplicar las iniciativas para acercar la demanda potencial de formación y la demanda real, a través de la difusión de la información, de campañas específicas y, quizá en algunos casos, de nuevos incentivos.

- Desenvolgar unha formación auténticamente específica para as persoas adultas, a través de currículos e modalidades de ensinanza que respondan realmente a súas necesidades e intereses e que se alejen, en la medida de lo posible, de los modelos puramente escolares.
- Promover una educación de adultos flexible en cuanto a las entradas y las salidas del sistema, la acreditación de los conocimientos previos y la duración de los periodos formativos.
- Asegurar la calidad de la acción educativa, especialmente a través de la motivación y la formación del profesorado.
- Multiplicar las acciones de colaboración con las instituciones y entidades que están más cerca de los ciudadanos y que ofertan formación para personas adultas.

ILLES BALEARS



Situación actual de la Educación de Personas Adultas en las Illes Balears

1. INTRODUCCIÓN HISTÓRICA

La Comunidad Autónoma de las Illes Balears recibió las competencias en materia educativa en enero de 1998 (RD 1876/97 de 12/12/97 –BOE 16/01/98–). Antes de esta fecha, el desarrollo de la educación en general, y en concreto de la educación de personas adultas, va ligado al resto del Estado.

Los actuales CEPA se empezaron a crear a partir de 1984. En el curso 1984/85 se crea el CEPA Baleares (actual CEPA Son Canals) con varias aulas adscritas, que poco a poco se fueron independizando y transformando en la actual red de CEPAs, aulas y otras actuaciones que se detallan más adelante.

2. PARTICULARIDADES

La educación de personas adultas de las Illes Balears se caracteriza particularmente por algunos rasgos que a continuación se señalan:

- **LEY DE ADULTOS**

Legislativamente se debe señalar la Ley 4/2006 de 30 de marzo, de educación y formación permanentes de personas adultas de las Illes Balears (BOIB núm. 50 de 06/04/2006), que no ha sido desarrollada.

- **PROFESORADO**

Las plazas de profesorado de los Centros vienen marcadas por la catalogación de plazas del cuerpo de maestros y adscripción a ellas de los funcionarios definitivos de los CEPA (BOIB núm. 10 de 22/01/2000), junto a la progresiva creación de plazas definitivas de profesorado de secundaria, todo ello con la intención de atender, en su momento, a los diferentes campos de conocimiento de la ESPA. Un CEPA “tipo” puede tener las siguientes plazas de profesorado funcionario:

- Maestros:
 - Primaria



| | |
|-------------------------|--------------|
| • Matem. y C. Naturales | I |
| • Geografía e Historia | I |
| • Catalán | I |
| • Inglés | I |
| Total | 6 ó 7 |

• Profesorado de secundaria:

| | |
|------------------------|----------|
| • Matemáticas | I |
| • Biología y geología | I |
| • Geografía e Historia | I |
| • Catalán | I |
| • Inglés | I |
| • Psico-pedagogía | I |
| Total | 6 |

En la mayoría de CEPAs, además del profesorado funcionario, existe otro profesorado aportado por corporaciones locales o asociaciones de alumnado. Si el contrato de este profesorado es a tiempo total, forma parte del claustro a efectos de temas de funcionamiento del centro.

• **OFERTA FORMATIVA.**

Como rasgos particulares de la oferta formativa reglada de los centros de las Illes Balears se podría señalar:

- En las actuaciones pequeñas donde la cantidad de alumnado o de profesorado no es suficiente para impartir la ESPA, se oferta la preparación de la prueba libre de graduado en educación secundaria (GES).
- En algunos CEPA se imparten ciclos formativos de grado medio con una temporalidad ordinaria. En otros centros, y debido a las características del alumnado adulto –disponer de



poco tiempo diario para poder asistir al CEPA debido a las cargas familiares y/o laborales— los ciclos se imparten con una agrupación modular particular: los 2 cursos se convierten en 4, siempre que se apruebe.

3. RED DE CENTROS

En las islas existen 14 CEPA, cada uno con su sede, de los que dependen las aulas y actuaciones de su área geográfica de influencia.

Prácticamente, todos los núcleos urbanos importantes tienen alguna actividad de educación de personas adultas.

4. OFERTA FORMATIVA REGLADA

- Formación básica:
 - o Enseñanzas iniciales
 - o ESPA
 - o Preparación prueba libre GES
- Formación profesional:
 - o Programa de cualificación profesional inicial
 - o Agrupación modular
 - o Ciclos formativos de grado medio
- Bachillerato
- Preparación de pruebas de acceso:
 - o Ciclos formativos de grado medio
 - o Ciclos formativos de grado superior
 - o Universidad



- Extranjeros:
 - o Alfabetización
 - o Catalán
 - o Castellano
- Acogida
- Extensión cultural
- Catalán: preparación pruebas oficiales
- Informática
- Idiomas extranjeros:
 - o Inglés
 - o Alemán
 - o Otros

5. CUANTIFICACIÓN

► Inversión:

| | |
|------------------|---------------------|
| • Personal | 11.340.000 € |
| • Funcionamiento | 329.000 € |
| • Convenios | 158.000 € |
| TOTAL | 11.828.000 € |



► **Centros, aulas y otras actuaciones:**

| Isla | CEPA | Aulas y otras actuaciones | Total Actuaciones |
|--------------|-----------|---------------------------|-------------------|
| Mallorca | 11 | 43 | 54 |
| Menorca | 2 | 6 | 8 |
| Eivissa | 1 | 3 | 4 |
| Formentera | | 1 | 1 |
| TOTAL | 14 | 53 | 67 |

► **Profesorado funcionario:**

| Isla | CEPA | Aulas y otras actuaciones | Total Actuaciones |
|--------------|-----------|---------------------------|-------------------|
| Mallorca | 70 | 127 | 197 |
| Menorca | 12 | 21 | 33 |
| Eivissa | 8 | 8 | 16 |
| Formentera | 1 | | 1 |
| TOTAL | 91 | 156 | 247 |

► **Alumnado:**

| Isla | CEPA | Aulas y otras actuaciones | Total Actuaciones |
|--------------|---------------|---------------------------|-------------------|
| Mallorca | 9.307 | 1.188 | 10.495 |
| Menorca | 3.886 | 301 | 4.187 |
| Eivissa | 1.021 | 315 | 1.336 |
| Formentera | 106 | | 106 |
| TOTAL | 14.320 | 1.804 | 16.124 |

LA RIOJA

La Rioja: Acciones formativas dirigidas a adultos

La educación de adultos -y la educación general también- en La Rioja ha cambiado su enfoque. Ya no vale aprender a aprender, como hasta ahora, sino que el objetivo es lo que en inglés se conoce como "life long learning", es decir, "vida larga aprendiendo".

El medio rural de La Rioja antepone a todo modelo de organización condicionantes que le dan características muy específicas y que deben tenerse en cuenta:

- Enorme dispersión demográfica de los municipios.
- Densidad de población muy baja.
- Envejecimiento.

En el medio urbano los condicionantes se sitúan en el polo opuesto:

- Elevada densidad demográfica.
- Concentración de la población.

En el caso de la Enseñanza orientada al desarrollo profesional, el futuro descansa en la máxima de que el sujeto tiene que **aprender a emprender**, es decir, tiene que aprender a tomar sus decisiones personales para buscar nuevos trabajos o crear el suyo propio.

En la enseñanza de adultos distinguimos tres áreas y los organismos que les dan cobertura:

1. Enseñanza orientada al acceso a otros niveles educativos
 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
2. Enseñanza orientada al desarrollo profesional
 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
 - SERVICIO RIOJANO DE EMPLEO
 - FER
 - IFES

- FOREM
- 3. Enseñanza orientada al desarrollo personal y social
 - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
 - FUNDACIÓN CAJA RIOJA
 - CENTRO CULTURAL IBERCAJA
 - UNIVERSIDAD POPULAR

Para conseguir el desarrollo de las nuevas tecnologías en la Enseñanza de Adultos La Rioja dispone de “La Agencia del Conocimiento y la Tecnología” que entre sus objetivos tiene el de dinamizar la participación de los agentes riojanos para avanzar en la Sociedad del Conocimiento y consolidar el desarrollo de la administración electrónica, fomentando el uso eficiente de las tecnologías de la información y la comunicación, y promoviendo la gestión del conocimiento y capacitación tecnológica de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

ORGANISMOS

- **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

(1) se adjunta anexo con las acciones formativas auspiciadas por la consejería de educación

- **SERVICIO RIOJANO DE EMPLEO**

Se desarrollan tres planes de formación de oferta dirigidos a todos los trabajadores de la región, con una extensa oferta formativa que se renueva anualmente.

- Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP), dirigidos a trabajadores desempleados
- Programas de Formación para el Fomento del Empleo (Plan Regional) dirigido a trabajadores desempleados y ocupados
- Programas para la Formación de trabajadores prioritariamente ocupados. Resolución de 17 de noviembre de 2008 (BOR 24 de noviembre)

Colabora en la gestión de la formación de demanda (formación de trabajadores ocupados ofrecida por sus empresas y financiada parcialmente mediante bonificaciones a éstas que se descuentan de las cotizaciones a Seguridad Social en materia de formación profesional).

El Servicio Riojano de Empleo financia la formación en alternancia, conjugando el período de aprendizaje con el trabajo, a través de las Escuelas Taller y los Talleres de Empleo.

Asimismo, realiza cursos vinculados a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en su Centro de referencia nacional, Think-TIC.

Finalmente, desarrolla otras acciones formativas dentro de distintos programas o proyectos europeos: EQUAL, Programa Leonardo.

- **Ayuntamiento de Logroño**

El ayuntamiento de Logroño a través de su concejalía de educación y cultura promueve y potencia las actividades de formación de la ciudad y contribuye al bienestar y desarrollo de la sociedad colaborando con algunas de las organizaciones que indicamos a continuación.

- **Fundación Caja Rioja**

Dispone de centros culturales en :Logroño - Calahorra - Alfaro - Haro - Nájera - Santo Domingo y Arnedo.

El año pasado, más de 600.000 ciudadanos participaron en toda la oferta programada por la Fundación Caja Rioja. En total fueron 103 actividades para escolares, 520 cursos de formación, 114 exposiciones y 115 conferencias, además de decenas de representaciones teatrales, proyecciones de cine y otros actos. En total, la entidad dedicó siete millones y medio de euros a todas ellas,

cifra que supone un incremento del 10,91% respecto al año 2006; son datos que atestiguan el compromiso que la Fundación Caja Rioja tiene con la sociedad riojana. Fruto de este compromiso, la Caja destina un tercio de sus resultados netos a Obra Social.

La Asociación gestiona la iniciativa comunitaria de desarrollo rural 'Leader Plus' y acomete acciones en 37 municipios de La Rioja. Sus objetivos son paliar el abandono del medio rural provocado por la crisis de la actividad agrícola y el descenso de la población; el fomento de las actividades innovadoras de calidad; la mejora de los recursos naturales y culturales, así como facilitar el asentamiento de población, especialmente mujeres y jóvenes, en la zona.

Entre las líneas de ayuda se encuentran prestar servicios a la población, asesorar sobre el patrimonio natural, valorar los productos locales, informar sobre la creación de pymes, la puesta en valor del patrimonio cultural y natural, realizar planes de formación y promover el empleo.

- **Universidad Popular**

El programa que anualmente desarrolla la Universidad Popular engloba tres tipos de actividades:

- Talleres por Áreas Temáticas: Se trata de cursos de cuatro a ocho meses de duración que se desarrollan en una o dos sesiones semanales.
 - Talleres de fin de semana: Seminarios y talleres intensivos que concentran todas las horas lectivas en uno o dos fines de semana.
 - Actividades Culturales: Conferencias, proyecciones de cine, senderismo, viajes y exposiciones. Mensualmente se publica un boletín que amplía la información sobre estas actividades (AUPA).

- **Centro Cultural Ibercaja La Rioja**

Más de 100.000 riojanos han participado en alguna de las cerca de 1.000 actividades culturales llevadas a cabo en los Centros de Ibercaja durante este año, que incluyen: exposiciones, conciertos, ciclos de conferencias, proyecciones, teatro, etc. Se han ofrecido unos 200 cursos, en los que han participado 3.200 alumnos. Por otra parte, en torno a 18.000 escolares han participado en los programas didácticos desarrollados en todas las cabeceras de comarca de esta región y 800 mayores han disfrutado de programas específicos para ellos, como «iberViaje con nosotros».

Además de los cursos de artes plásticas, informática, fotografía, desarrollo personal, cocina, idiomas, etc., podemos destacar su especial interés por las Catas de diversos productos como miel y trufas, los cursos de Cocina china, los de Español para inmigrantes, Iniciación a la meteorología, Taebo, Defensa personal para mujeres, Formación del voluntariado, Masajes para bebés, Club de lectura, Talleres de gestión del tiempo, Técnicas para dejar de fumar o Risoterapia.

Destaca entre su programación cultural «Artemonegros», exposición colectiva de pintura, escultura y fotografía. Las «Acuarelas» de Francisco Berna o la fotografía de Patxi Somalo.

Los Centros de Ibercaja en La Rioja, tanto el de Logroño como los de Santo Domingo de la Calzada y Calahorra y el Programa Cultural en Alfaro, han apostado, un año más, por la cultura y son una buena muestra del compromiso de Ibercaja con La Rioja.

- **FER**

A través del Departamento de Formación y Empleo pretende dar respuesta a las demandas de capital humano en nuestras empresas, así como prestar un apoyo directo a los emprendedores, mejorando de este modo la competitividad y aumentando el tejido empresarial.

Las áreas de conocimiento de estos planes formativos abarcan todas las áreas de la empresa, realizándose acciones formativas tanto de naturaleza intersectorial como sectorial.

La Federación de Empresarios de La Rioja pretende fomentar la cualificación puntera de nuestros directivos y trabajadores, como base fundamental de mejora de la productividad.

Destacar que el diseño de los distintos planes se adecua al Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (SNCP) en el marco nacional de la Formación para el Empleo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS).

Finalmente los planes formativos se diseñan año a año sobre la base de una consulta abierta a todas las Asociaciones Empresariales integradas en FER, así como a los trabajadores-alumnos de nuestras acciones formativas.

- **IFES**

El Instituto de Formación y Estudios Sociales (IFES), es una fundación de carácter benéfico-docente constituida en 1986 por la Unión General de Trabajadores con la finalidad de servir de instrumento técnico para el desarrollo de actividades en el campo de la formación profesional ocupacional y continua.

La Fundación IFES cumple una finalidad social, razón por la que primamos el factor humano. Estamos al servicio de los trabajadores y de su cualificación profesional, pero sin olvidar una adecuada atención a las empresas. Nuestra labor se realiza siguiendo unos principios y unos valores compartidos por toda la organización.

IFES de La Rioja propone para que tu formación profesional esté siempre al día y puedas encontrar, mantener y mejorar tu puesto de trabajo una variedad de cursos para trabajadores ocupados y en desempleo

Creemos en la responsabilidad de todos para crear un mundo más humano, mejorar la calidad del empleo y crear una sociedad más participativa. Estamos convencidos de que es compatible el desarrollo económico con un medio-ambiente limpio y con la mejora de la competitividad. Apostamos

por la formación constante de los trabajadores para actualizar sus competencias profesionales y mejorar la calidad en las empresas.

- **FOREM**

La Fundación 'Formación y Empleo' (FOREM) es un centro de formación e investigación de carácter permanente y no lucrativo promovida por CC.OO.

La Fundación 'Formación y Empleo' (FOREM) es un centro de formación e investigación de carácter permanente y no lucrativo promovida por CC.OO. Los fines para los que se creó y a los que actualmente se dedica son los siguientes:· Fomentar el estudio y la investigación en materia de formación profesional ocupacional y social de los trabajadores y trabajadoras.· Ayudar a la definición de necesidades de formación y cualificación de los trabajadores y trabajadoras.· Contribuir a la mejora de las condiciones de trabajo mediante la intervención en la formación continua de los trabajadores y trabajadoras.· Desarrollar acciones de formación básica, ocupacional y continua.· Atender a colectivos con necesidades especiales de formación y reinserción laboral.

Para la consecución de los fines descritos, FOREM desarrolla acciones financiadas tanto por fondos estatales como provenientes de la Unión Europea, especialmente del Fondo Social Europeo. Imparte cursos de formación ocupacional para trabajadores/as desempleados/as, tanto en colaboración con el Servicio Estatal de Empleo INEM como con el Servicio Riojano de Empleo. Desde 1994, FOREM gestiona el Plan Intersectorial de CC.OO. para la Formación Continua de Trabajadores/as en Activo en la empresa privada o pública y desde 1995 el Plan Interadministrativo para la Formación de los Trabajadores/as de las Administraciones Públicas. Para todo ello, FOREM dispone de personal cualificado, recursos, aulas e instalaciones adecuadas en Logroño, Calahorra, Arnedo, Haro.

MADRID



Educación y Formación de las Personas Adultas en la Comunidad de Madrid

1. INTRODUCCIÓN

El concepto de *Educación y Formación de las Personas Adultas*, acuñado en el documento principal de estos XIX Encuentros de Consejos Escolares Autonómicos y del Estado, entronca con el significado actualizado de la noción de *Aprendizaje a lo largo de la vida* que, en el año 1996, promovieron los Ministros de Educación de la OCDE. Desde entonces, dicha noción ha abandonado el significado antiguo de una educación dirigida a facilitar el acceso de la población adulta a estudios formales en los centros de enseñanza reglada, para adoptar una visión más global.

La OCDE ha descrito lo esencial de ese nuevo enfoque en los siguientes términos:

*“La lógica de la formación a lo largo de toda la vida subraya el hecho de que la adquisición de conocimientos se produce a cualquier edad. El sistema educativo formal contribuye a esta formación junto con los marcos de aprendizaje no formales e informales que facilitan el medio familiar, el medio profesional y el medio sociocultural en su conjunto”*¹

Otros organismos internacionales, como la UNESCO o la Comisión Europea, han adoptado también este punto de vista, y la Unión Europea lo ha incorporado, explícitamente, a la Estrategia de Lisboa.

La educación y la formación de los adultos, en la perspectiva ya descrita del *aprendizaje a lo largo de la vida*, va más allá de las disposiciones normativas contempladas en el Capítulo IX. *Educación de personas adultas* de la Ley Orgánica de Educación—que aluden, en esencia, a las previsiones organizativas de las enseñanzas formales anteriores a la Universidad y dirigidas a dicha población—aunque contendría a ésta (*Educación de personas adultas*) como uno de sus componentes.

En lo que concierne a la Comunidad de Madrid, cabe señalar al menos dos rasgos del contexto madrileño -relativos a su estructura económica y a su estructura social- que hace especialmente pertinente ese nuevo concepto y su aplicación práctica en dicha Comunidad Autónoma. En primer lugar, la estructura económica de la Comunidad de Madrid se aproxima a lo que se ha dado en llamar *economía basada en el conocimiento*. La concentración de Universidades y de Centros de investiga-

¹ OCDE(2001). *Analyse des Politiques d'Éducation*. Pág. 12. OCDE. París



ción, la preponderancia del sector servicios, la importancia de las llamadas *industrias creativas* y el impacto relativo sobre el empleo de la Región de empresas que desarrollan actividades intensivas en conocimiento² justifican, a la luz de los informes internacionales, esa consideración. En segundo lugar, la Comunidad de Madrid se ha convertido, a lo largo de la última década, en un polo importante de atracción de población extranjera que ha incrementado su porcentaje respecto la población total hasta alcanzar la cifra de 16,89%³. Ambas circunstancias conciernen a la *Educación y la Formación de las personas adultas* en la perspectiva de la estrategia de Lisboa que se orienta, como es sabido, a hacer de la Unión “*la economía basada en el conocimiento más competitiva del mundo, con más y mejor empleo y una mayor cohesión social*”.

Aun cuando, por la propia naturaleza del enfoque y por la complejidad de sus elementos componentes, la ordenación de la *Educación y la Formación de las Personas Adultas* es y seguirá siendo incompleta, es posible no obstante, y a modo introductorio, aproximarse a algunas de las concreciones que ese mundo formativo, amplio y complejo, adopta en la Comunidad de Madrid.

La *Educación y la Formación de las Personas Adultas* tiene, en la Comunidad de Madrid, como principales finalidades las siguientes:

- Adquirir la formación básica de la que carecen los alumnos adultos y la actualización de los conocimientos, habilidades y destrezas necesarios para su vida personal y profesional.
- Prepararles para el acceso a los distintos niveles educativos y profesionales reglados.
- Facilitar la integración, promoción y participación en el mundo social, cultural y laboral.
- Contribuir al desarrollo de sus capacidades personales.

Cuatro son las áreas institucionales y sociales que contribuyen a desarrollarla en esta Comunidad Autónoma:

a) Administraciones

La *Educación y la Formación de las Personas Adultas* es desarrollada en la Comunidad de Madrid por seis Administraciones:

² OECD (2007). Territorial Reviews. Madrid. Spain. OECD, Paris

³ FUENTE: “Informe de la población extranjera empadronada en la Comunidad de Madrid. Mayo de 2008” de la Consejería de Inmigración y Cooperación



- Consejería de Educación
- Consejería de Empleo y Mujer.
- Consejería de Familia y Asuntos Sociales
- Consejería de Sanidad
- Consejería de Cultura y Turismo
- Corporaciones Locales.

b) Universidades

Además de las actuaciones de las diferentes Administraciones o esferas administrativas, las Universidades madrileñas en el marco de la autonomía universitaria inciden, con su oferta, en la *Educación y la Formación de las Personas Adultas*.

c) Entidades sin ánimo de lucro, empresas, entidades financieras, colegios profesionales, ayuntamientos, confesiones religiosas, sindicatos, cámaras de comercio, etc.

Además de las Administraciones y de las Universidades, también desarrollan Educación continua para adultos, asociaciones y entidades no gubernamentales, instituciones sin ánimo de lucro dependientes de fundaciones auspiciadas por empresas y entidades financieras, por confesiones religiosas diversas o por asociaciones ciudadanas o filantrópicas, organizaciones sindicales y patronales cámaras de comercio etc., sufragadas algunas de ellas, en parte o totalmente, con fondos públicos.

d) Centros y Academias Privadas de Enseñanza

Además, una numerosa red de centros y academias privadas ofertan una amplia variedad de programas de formación continua y de actualización, dirigidos en especial a la capacitación, promoción y perfeccionamiento profesionales.

Las actuaciones que desarrollan las Consejerías de Educación y de Empleo y Mujer, las Universidades y las efectuadas por centros y academias privadas corresponderían, sobre todo pero no exclusivamente, a lo que se entiende por educación *formal*, mientras que las desarrolladas por el resto de las Administraciones indicadas y por las entidades sin ánimo de lucro corresponderían preferentemente –aunque tampoco de forma exclusiva– a un tipo de educación *no-formal*.



Como ha advertido la propia OCDE, las nociones de educación formal, no formal e informal son difíciles de definir con precisión. Según la Clasificación Internacional de la UNESCO los aprendizajes *formales* son los que tienen lugar en el conjunto de los centros de enseñanza reglada. Los aprendizajes *no formales* comprenden todas las actividades educativas organizadas que no pueden incluirse en la categoría anterior. Por su parte, los aprendizajes *informales* aluden a todas las actividades deliberadas de formación que no pueden clasificarse en ninguna de las dos categorías anteriores; se caracterizan por un grado de organización escaso y se desarrollan bien de forma individual (autoformación), bien en grupo (en la familia o en el trabajo).

A tenor de lo anteriormente expuesto, la *Educación y la Formación de las Personas Adultas* –por la diversidad de los componentes que la constituyen y por la multiplicidad de los agentes que, del lado de la oferta, intervienen en ella– es difícil de cuantificar. Las dificultades para la definición de una metodología apropiada y la magnitud del esfuerzo necesario sobrepasan las posibilidades y el propio marco del presente informe. Por tal motivo, en lo que sigue tan sólo se dará cuenta de las actuaciones que conciernen, de un modo u otro, a la Consejería de Educación; actuaciones que podrían afectar, aproximadamente, a la quinta parte de los adultos que están recibiendo educación o formación permanente en cualquiera de sus modalidades. De conformidad con lo formulado en el capítulo IX de la LOE, a esa concreción del marco general la denominaremos *Educación de Personas Adultas*.

2. La Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid

Como puede deducirse de la descripción que se hace a continuación de las diversas modalidades que adoptan en Madrid estas enseñanzas, la característica más relevante de la *Educación de personas adultas en la Comunidad de Madrid* –y, en particular, la desarrollada por la Consejería de Educación– consiste en la *variedad y flexibilidad* de ofertas de diferentes actividades e itinerarios formativos, que se adecúan a las necesidades de formación de los adultos madrileños.

Las enseñanzas de adultos que son competencia de la Consejería de Educación, pueden cursarse en la Comunidad de Madrid de manera *presencial*, en los centros correspondientes (Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA), de Enseñanza Secundaria, de Formación Profesional Específica, Centros de entidades colaboradoras sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, etc.) o en la modalidad *a distancia* en centros públicos de acceso a internet o desde el propio domicilio del adulto-alumno.



La Comunidad de Madrid cuenta con 135 centros -públicos y privados- cuyas enseñanzas son competencia de la Consejería de Educación y en los que se desarrollan los programas de educación presencial de adultos y las sesiones presenciales de los programas de educación a distancia. La ubicación geográfica de estos centros responde a la previsión de la demanda de dicha formación.

**Centros de Educación para Personas Adultas en la Comunidad de Madrid
competencia de la Consejería de Educación. Curso 2008-2009**

| Tipo de centro | Centros Privados | Centros Públicos! | | Totales |
|----------------------------|------------------|--|-----------|------------|
| | | Titularidad Consejería de Educación | Municipal | |
| Centros específicos (CEPA) | 16 | 69 | 9 | 94 |
| Otros centros | 12 | 29 | ! | 41 |
| Totales | 28 | 98 | 9 | 135 |

FUENTE: Registro de Centros de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org)

2.1. La Educación de Personas Adultas presencial

En la Comunidad de Madrid la Educación de Personas Adultas de carácter presencial se organiza en Enseñanzas de Formación Básica que comprenden cuatro grandes actuaciones:

- Educación Básica
- Español para Inmigrantes
- Enseñanzas Técnico Profesionales
- Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación

Cada una de ellas ofrece diferentes programas.

2.1.1. “Educación Básica” para Personas Adultas

Es la oferta formativa central de la Educación de Personas Adultas. La Educación Básica para Personas Adultas está constituida por un recorrido académico único, que se divide en tres tramos de dos cursos cada uno. La superación de los objetivos establecidos para el Tramo III permite la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

- El objetivo general del *Tramo I* es la alfabetización y la consolidación de las habilidades de lecto-escritura.



- Los dos cursos del *Tramo II* están dirigidos a la consolidación de los conocimientos adquiridos y al desarrollo de procedimientos que permitan al alumno adulto continuar sus estudios.
- La superación del *Tramo III* permite la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria. Estas enseñanzas se organizan en los niveles I y II. Cada uno de estos niveles se desarrolla a lo largo de un curso académico y tiene una duración de 35 semanas. En cada nivel se cursan materias correspondientes a tres ámbitos de conocimiento: ámbito científico-tecnológico, de comunicación y social.

2.1.2. “Español para Inmigrantes”

Las enseñanzas del idioma español dirigidas a la población adulta de origen extranjero ocupan una posición preferente en la organización de la oferta educativa y en la distribución de los horarios de los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA), de modo que se facilite la conciliación de la vida laboral y personal con las necesidades de formación de las personas de origen extranjero. Con esta finalidad, la oferta se organiza en todas las bandas horarias, potenciando, no obstante, las vespertinas y nocturnas.

Cada grupo tiene una media de 5 a 10 horas lectivas semanales y una ratio de 10/12 alumnos, a fin de hacer posible que la metodología de estas enseñanzas sea individualizada y se adapte al ritmo de aprendizaje de cada persona, teniendo en cuenta el lugar de procedencia y su bagaje cultural y formativo.

2.1.3. “Enseñanzas Técnico Profesionales”

Con carácter general, las Enseñanzas Técnico Profesionales son la segunda prioridad en los centros de adultos. Se realizan a través de cursos de formación ocupacional y para la preparación de las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior. Esta oferta tiene la finalidad de asegurar a las personas adultas la posibilidad de adquirir, actualizar y perfeccionar su cualificación profesional para acceder al mundo del trabajo, facilitar su promoción profesional o acceder a los Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional.

2.1.4. “Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación”

Las enseñanzas de esta modalidad de Educación de Personas Adultas son de carácter *no formal*, es decir, que no conducen a la obtención de un título oficial. Esta oferta educativa pretende que los adultos que la cursan mejoren su cultura general y adquieran una mayor cantidad



de conocimientos actualizados, de manera que les permita complementar su formación básica y participar más activamente en la sociedad. Este programa supone el 44% de las enseñanzas que se imparten en la Red Pública de Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA).

Para el curso 2006-2007 se elaboró un Catálogo que permite unificar y regularizar esta oferta de enseñanzas en todos los CEPA, asegurando unos criterios comunes y unos requisitos mínimos para la aprobación de los currículos que se incluyen en esta modalidad. Este protocolo de aprobación se aplicó, por primera vez, durante el referido curso 2006-2007.

Estas enseñanzas están encuadradas en las siguientes tipologías de cursos:

- Ampliación cultural.
- Desarrollo personal.
- Desarrollo socio-comunitario.
- Mundo laboral.
- Conocimiento de idiomas.
- Conocimiento informático.
- Preparación para las Pruebas de Acceso a la Universidad de mayores de 25 años

Los cursos más solicitados en el curso 2007-2008 fueron los de Conocimiento de idiomas y Conocimientos informáticos; suponen el 57% del total de los alumnos matriculados en las Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación y su demanda continúa creciendo, como en cursos anteriores.

2.2. La Educación de Personas Adultas a distancia

La Educación de Personas Adultas en la modalidad a distancia comprende enseñanzas correspondientes tanto al sistema formal o reglado como a otras no insertas en la estructura del sistema de educación y formación de la Comunidad de Madrid.

2.2.1. “Graduado en Educación Secundaria Obligatoria” a distancia

El primer objetivo de la Educación de Personas Adultas consiste en garantizar a todas las personas adultas de la Comunidad de Madrid -que no lo posean- la posibilidad de conseguir el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, indispensable para poder con-



tinuar estudios superiores o poder acceder al mundo laboral con alguna perspectiva de futuro. Para facilitar el logro de este importante objetivo la educación presencial se complementa con la educación a distancia.

En el curso académico 2007-2008, se ha incrementado un 4,6% el número de personas que cursan la Educación Secundaria para Personas Adultas en la modalidad de “a distancia”, con respecto al curso anterior.

2.2.2. “Bachillerato” a distancia

La demanda de estudios de Bachillerato, en esta modalidad continúa creciendo con relación a cursos anteriores. En el curso 2007-2008, el 35,5% de los alumnos adultos que cursan sus estudios a distancia lo hacen en este programa. Esta circunstancia se justifica porque los horarios y la organización de los cursos y asignaturas permiten a las personas adultas compatibilizar trabajo y estudios.

2.2.3. “Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior” a distancia

Los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior proporcionan formación profesional específica y el acceso a las titulaciones de Técnico o Técnico Superior, respectivamente, en las enseñanzas profesionales correspondientes, con el objetivo de posibilitar la inserción en el mercado de trabajo.

Facilitar la posibilidad de que trabajadores en activo accedan a estas enseñanzas y adquirir las titulaciones académicas correspondientes -que en muchas ocasiones son imprescindibles para seguir desempeñando sus trabajos- constituye un objetivo prioritario de las enseñanzas dirigidas a personas adultas en la Comunidad de Madrid. objetivo que se ve facilitado mediante la organización y desarrollo de la modalidad no presencial.

Los ciclos formativos que se imparten son:

- Ciclos Formativos de Grado Medio
 - o Gestión Administrativa.
- Ciclos Formativos de Grado Superior
 - o Gestión Comercial y Marketing.
 - o Educación Infantil.



El programa “Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior” es el que ha registrado un aumento más notable de alumnos adultos matriculados en los cursos a distancia, alcanzando un valor del 28,2% de variación en el número de alumnos matriculados, entre los cursos 2007-2008 y 2006-2007.

2.2.4. “That’s English!” cursos de Inglés a distancia

El Programa “That’s English!” se organiza con el objetivo de hacer más accesibles a las personas adultas las ofertas de aprendizaje de los idiomas, y se desarrolla de acuerdo con el convenio suscrito, en su día, con el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes y una entidad privada.

Estas enseñanzas, que se llevan a cabo en las Escuelas Oficiales de Idiomas y en los Institutos de Educación Secundaria autorizados al efecto, se organizan en 3 cursos académicos y 9 módulos, cada uno de ellos equivalente a un trimestre. Cada tres módulos se corresponden con un curso de la Escuela Oficial de Idiomas. Al superar el noveno módulo, el alumno obtiene la certificación académica del Ciclo Elemental del primer Nivel del Idioma Inglés que ofrecen las Escuelas Oficiales de Idiomas.

El programa cuenta para su desarrollo con los materiales didácticos editados por el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes, y con las emisiones de los correspondientes programas que Televisión Española realiza a través de TVE 2.

Este programa, junto con el de “Bachillerato”, es el que concentra el mayor número de alumnos matriculados en los cursos a distancia. En el curso 2007-2008, el 35,5% de los alumnos adultos que cursan sus estudios a distancia lo hacen en el programa “That’s English!”.

2.2.5. Enseñanzas a distancia en línea: “Aulas Mentor”

En nuestra Comunidad existe una oferta de más de 90 cursos de formación específica no reglada, a través de Internet, que con la denominación de “Aulas Mentor”, fue puesto en marcha por la Consejería de Educación mediante un convenio de Cooperación con el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes, propietario y responsable de este programa

La oferta formativa de las “Aulas Mentor” consta de tres grandes bloques:



- **Cursos “Mentor” de alfabetización digital**
Dirigidos a aquellas personas que no han utilizado nunca el ordenador. Son los cursos de iniciación a la informática y a las telecomunicaciones.
- **Cursos “Mentor” de formación para el empleo**
Dirigidos a personas adultas con conocimientos de informática que quieran adquirir una formación en profundidad en determinadas áreas profesionales: Diseño, Ofimática profesional, Autoedición, Diseño web, Programación.
- **Cursos “Mentor” de formación para el desarrollo personal**
Dirigidos a aquellas personas que desean actualizar sus conocimientos en algunas áreas como salud, medio ambiente y educación.

La metodología es peculiar y el valor añadido de este tipo de formación significativo, pues Mentor dispone de un entorno virtual de aprendizaje que facilita el acceso a materiales, ejercicios prácticos y evaluaciones. Además, permite el contacto del alumno con su tutor de forma permanente así como con los demás participantes en el mismo curso. El alumno puede seguir el curso desde su domicilio y sólo es prescriptiva su presencia en el Centro para realizar el examen final. Si no dispone de conexión a Internet en su domicilio, puede asistir dos días por semana a cualquiera de los 50 Centros de Educación de Personas Adultas que desarrollan estos cursos.

3. El alumnado en la Educación de Personas Adultas

El número total de alumnos que cursó enseñanzas de adultos creció en el curso 2007-2008, siguiendo la tendencia de cursos anteriores. Este crecimiento se produce en casi todas las modalidades de la Educación de Personas Adultas. A la hora de explicar dicho incremento, el impacto de la inmigración constituye el factor decisivo.

Los tipos de enseñanza que registran un mayor aumento de alumnos son los que conducen a titulaciones concretas que acreditan al titulado para el ingreso en el mundo laboral o para continuar estudios reglados. Estas enseñanzas crecen en su demanda tanto en la modalidad *presencial* como *a distancia*, sin embargo esta última modalidad es la que presenta un crecimiento más significativo, probablemente porque se acomoda mejor a los ritmos de la vida cotidiana laboral y doméstica de los adultos. Particularmente notable es el incremento de alumnos en el programa de enseñanza a través de internet “Men-



tor” que revela, por otra parte, el uso generalizado de las Tecnologías de la Información y la Comunicación por parte de los adultos, incluso de los que necesitan mejorar su formación.

Evolución del número de Alumnos en los centros en los que se desarrolla la oferta formativa para Personas Adultas de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

MODALIDAD PRESENCIAL

| Tipo de Enseñanza | Curso 2006-2007 | Curso 2007-2008 | Variación |
|--|-----------------|-----------------|------------|
| Enseñanzas de carácter formal | | | |
| Educación Básica para Personas Adultas | | | |
| Enseñanza inicial de Ed. Básica ⁴ | 9.077 | 9.220 | 2% |
| Ed. Secundaria Adultos ⁵ | 11.168 | 11.837 | 6% |
| Español para Inmigrantes | 6.647 | 7.660 | 15% |
| Formación Técnico Profesional | | | |
| Programas de Inserción Laboral | 1.942 | 1.968 | 1% |
| Acceso Ciclos de Grado Superior | 1.203 | 1.339 | 11% |
| Total de alumnos de enseñanzas de carácter formal | 30.037 | 32.024 | 7% |
| Enseñanzas de carácter no formal | | | |
| Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación | | | |
| Ampliación cultural | 3.954 | 4.391 | 11% |
| Desarrollo personal | 5.793 | 6.163 | 6% |
| Desarrollo sociocomunitario | 200 | | -100% |
| Mundo laboral | 666 | 679 | 2% |
| Conocimiento de idiomas | 4.896 | 5.630 | 15% |
| Conocimiento informático | 8.473 | 10.025 | 18% |
| Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años | 627 | 756 | 21% |
| Total de alumnos de enseñanzas de carácter no formal | 24.609 | 27.644 | 12% |
| Total de alumnos matriculados en la modalidad presencial | 54.646 | 59.668 | 9% |

FUENTE: Subdirección General de Evaluación y Análisis de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza

⁴ Tramos I y II de la Educación Básica para Adultos

⁵ Tramo III de la Educación Básica para Adultos

Es igualmente destacable el hecho de que se incremente el número de alumnos de entre 18 y 20 años que utilizan los centros de adultos como *escuelas de segunda oportunidad* para completar los estudios que les den acceso a las titulaciones que en su día no pudieron conseguir.

Evolución del número de Alumnos en los centros en los que se desarrolla la oferta formativa para Personas Adultas de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

MODALIDAD A DISTANCIA

| Tipo de Enseñanza | Curso 2006-2007 | Curso 2007-2008 | Variación |
|--|-----------------|-----------------|-----------|
| Educación Secundaria de Adultos (a distancia) ⁽¹⁾ | 2.284 | 2.389 | 5% |
| Bachillerato a distancia | 6.179 | 6.452 | 4% |
| Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior | 1.103 | 1.414 | 28% |
| That's English! (En Escuelas Oficiales de Idiomas) | 6.531 | 6.449 | -1% |
| Aulas Mentor | 1.575* | 1.478* | -6% |
| Total de alumnos matriculados en la modalidad a distancia | 17.672 | 18.182 | 3% |

⁽¹⁾ Módulos I, II, III y IV

FUENTE: Subdirección General de Evaluación y Análisis de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza
* Datos aportados por la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales



La presencia de población de origen extranjero en el sistema de Educación de Adultos es uno de los rasgos más notables en la Comunidad de Madrid. Así, El 22,9% de los alumnos matriculados en la modalidad presencial en los Centros de Educación para Personas Adultas (CEPA) dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid corresponde a alumnos de origen extranjero. A este respecto, resulta particularmente intensa la demanda de las enseñanzas del “Español para Inmigrantes” cuyo programa ha tenido un notable desarrollo en el curso 2007-2008 en toda la red de CEPA y centros asociados. La red de centros que imparten Educación de Adultos y sus plantillas y medios materiales hubieron de acomodarse a este crecimiento de la demanda formativa.

Evolución del número de Alumnos Extranjeros matriculados en la modalidad presencial en los Centros de Educación para Personas Adultas dependientes de la Consejería de Educación.

| Tipo de Enseñanza | Curso 2006-2007 | Curso 2007-2008 | Variación |
|---|-----------------|-----------------|------------|
| E.Sec. Adultos (Presencial) ⁽¹⁾ | 1.674 | 2.125 | 27% |
| Enseñanzas iniciales de E. Básica | 1.369 | 1.363 | 0% |
| Español para inmigrantes | 6.437 | 7.376 | 15% |
| Preparación prueba acceso Ciclos G.S. | 83 | 109 | 31% |
| Programas de Inserción Laboral | 445 | 499 | 12% |
| E. Adultos. Enseñanzas de carácter no formal | 1.854 | 2.124 | 15% |
| Acceso a la Universidad para mayores de 25 años | 83 | 92 | 11% |
| Total de alumnos extranjeros | 11.945 | 13.688 | 15% |

⁽¹⁾ Tramo III de la Educación Básica para Adultos

FUENTE: Subdirección General de Evaluación y Análisis de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza

4. Descriptores e Indicadores de Calidad en la Educación de Personas Adultas

A continuación se establece la correspondencia de los diversos programas antes descritos con la colección de Descriptores e Indicadores de Calidad que, inspirados en las propuestas de la Comisión Europea, fueron sugeridos por el Consejo Escolar de Extremadura para articular el informe sobre las actuaciones de *Educación y Formación de las Personas Adultas*. Las actuaciones que se consideren son tan sólo las desarrolladas por la Consejería de Educación, excepción hecha de lo referente a los datos de Participación que se indica en el Descriptor 7.



4.1. Área A. Destrezas, competencias y actitudes

| Tipos de Enseñanza | | Área A. Destrezas y competencias | | | | |
|-----------------------|--|----------------------------------|------------|---------------------|------------------------|----------------------|
| | | 1. Alfabetización | 2. Cálculo | 3. Nuevas destrezas | 4. Aprender a aprender | 5. Ciudadanía activa |
| Formación presencial | Educación Básica para personas adultas | | | | | |
| | Ed. Secundaria Adultos | | | X | X | X |
| | Enseñanzas Iniciales de E. Básica | X | X | X | X | X |
| | Español para inmigrantes | X | X | X | X | X |
| | Formación Técnico Profesional | | | | | |
| | Preparación prueba acceso Ciclos Grado Superior | | | X | X | X |
| | Programas de Inserción Laboral | | | X | X | X |
| | Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación | | | | | |
| | Ampliación cultural | | | X | X | X |
| | Desarrollo personal | | | X | X | X |
| | Desarrollo sociocomunitario | | | X | X | X |
| | Mundo laboral | | | X | X | X |
| | Conocimiento de idiomas | | | X | X | X |
| | Conocimiento informático | | | X | X | X |
| | Acceso a la Universidad para mayores de 25 años | | | X | X | X |
| Formación a distancia | Ed. Sec. Adultos (a distancia) | | | X | X | X |
| | Bachillerato a distancia | | | X | X | X |
| | Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior | | | X | X | X |
| | That's English! | | | X | X | X |
| | Aulas Mentor | | | X | X | X |

4.2. Área B. Acceso y participación

6. Acceso al aprendizaje de adultos en el aprendizaje de por vida.

Los datos de este Descriptor se han expuesto exhaustivamente en el apartado 3 de este informe.

7. Participación en el aprendizaje de adultos dentro del marco del aprendizaje a lo largo de la vida.

Por aprendizaje permanente se entiende todo tipo de formación recibida a lo largo de la vida: formación general, profesional, personal..., tanto en sistemas formales de educación como a través de otras actividades no formales que contribuyen al nivel de educación de las personas. En 2006, el 11,6% de adultos de la Comunidad de Madrid, en edades comprendidas entre 25 y 64 años, participó en una actividad de educación o formación permanente,



siendo el porcentaje de mujeres (12,8%) superior al de los hombres (10,4%). El total nacional correspondiente al mismo año 2006 alcanzaba un valor del 10,4%⁶.

4.3. Área C. Recursos para el aprendizaje de adultos

8. Inversión en el aprendizaje de adultos

Evolución del Gasto público en Educación de Personas Adultas en las actuaciones desarrolladas por la Consejería de Educación

| | Año 2005 | Año 2006 | Variación |
|--|----------------------|----------------------|------------------|
| DETALLE de Gastos en Personal e INVERSIONES | 37.166.919,60 | 39.923.027,18 | 7,42% |
| Personal en CEPA (Docente + no docente) | 35.534.026,96 | 37.862.205,96 | 6,55% |
| Inversiones | 1.632.892,64 | 2.060.821,22 | 26,21% |
| DETALLE de convenios con entidades locales | 2.993.530,00* | 3.054.789,00* | 2,05% |
| Otros Gastos | 4.612.388,16 | 5.588.766,31 | 21,17 |
| Total Gasto. Consejería de Educación ⁽¹⁾ | 44.772.837,76 | 48.566.582,49 | 8,47% |

⁽¹⁾ No incorpora Gasto en:

- Educación de adultos de otras Consejerías, ni de las Corporaciones Locales
- Personal de la Administración General ni de los Servicios de Apoyo

FUENTE: Subdirección General de Evaluación y Análisis de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza
* Datos aportados por la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales

9. Educadores/as, tutores/as y proveedores de capacitación

Evolución del Profesorado⁷ en Centros de Educación para Personas Adultas dependientes de la Consejería de Educación

| Titularidad del centro | Curso 2006-2007 | Curso 2007-2008 |
|-------------------------------|------------------------|------------------------|
| CEPA Públicos | 1.304 | 1.330 |
| CEPA Privados | 147 | 97 |
| Total | 1.451 | 1.427 |

FUENTE: Subdirección General de Evaluación y Análisis de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza

⁶ Los datos proceden de la encuesta de población activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística que tiene una periodicidad trimestral y se aplica mediante entrevista personal y telefónica a la población que reside en viviendas familiares; las preguntas se refieren a las cuatro semanas previas a la encuesta. Los datos que se presentan corresponden al segundo trimestre de cada año.



10. Las tendencias de Información y Comunicación en el aprendizaje de adultos

Como ya se ha indicado, los programas que se desarrollan a distancia a través de la red son los que han tenido un mayor desarrollo en la Comunidad de Madrid.

Además todos los programas presenciales requieren de sus alumnos adultos la utilización, más o menos intensa, de las TICs en el desarrollo de sus respectivos currículos.

Por otro lado, buena parte de los cursos de Formación Básica y de las Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación, se dirige directa o indirectamente a conseguir la alfabetización digital de los adultos.

4.4. Área D. Estrategias y desarrollo sistemático del aprendizaje de adultos

II. Estrategias del aprendizaje de adultos en el contexto del aprendizaje a lo largo de la vida

Las finalidades de la Educación continua de personas adultas en la Comunidad de Madrid, mencionadas en la Introducción de este informe, marcan las líneas estratégicas al respecto; dichas líneas permitirían abordar las diversas necesidades educativas y formativas, asociadas a situaciones personales, profesionales y sociales, que puedan presentárseles a los adultos a lo largo de su vida.

La variedad y flexibilidad de los programas que se desarrollan, por parte de la Consejería de Educación, para alcanzar tales objetivos es expresión de la voluntad de atender, en la medida de lo posible, esa multiplicidad de necesidades formativas y de circunstancias personales, laborales y sociales de los ciudadanos adultos.

Pero, igualmente y tal y como se ha señalado en la Introducción, las numerosas y variadas iniciativas y programas formativos que desarrollan las demás Administraciones, los agentes sociales y la propia sociedad civil, complementan y completan el propósito de la Administración Autonómica en materia de educación continua de personas adultas.

12. Coherencia en la facilitación del aprendizaje de adultos

La variedad de itinerarios formativos que se ofrecen por parte, en especial, de la Consejería de Educación, la posibilidad de cursarlos presencialmente o a distancia, así como la distribución de los centros de la red -proporcional a la demanda y a su concentración demográfica- contribuye a facilitar el acceso de los adultos a la formación más acorde con sus circuns-

⁷No se incluye el profesorado que imparte enseñanzas de adultos en IES o en centros privados distintos a los mencionados.



tancias y necesidades. La numerosa oferta educativa de la sociedad civil completa esta disponibilidad.

13. Orientación y guía en el aprendizaje de adultos

Tanto los servicios de información propios de las administraciones, como los de las diversas entidades que desarrollan la Educación de Adultos orientan a cualquier ciudadano sobre las ofertas educativas al respecto.

El servicio centralizado de información de la Comunidad de Madrid (Teléfono 012 y la dirección web: www.madrid.org) proporciona información respecto a las opciones de formación a cualquier ciudadano que la solicite.

Por su parte, cada uno de los Programas de Educación de Adultos de la Consejería de Educación tiene su propio protocolo de orientación y guía para el alumno adulto.

14. Acreditación y certificación del aprendizaje de adultos

Como ya se ha indicado, buena parte de los programas de *Educación continua de personas adultas* que desarrolla la Consejería de Educación se dirigen a conseguir por los adultos determinadas titulaciones de la Educación reglada. La acreditación y certificación que obtengan será la correspondiente al currículo cursado. Además, los programas de formación no-reglada abocan a una certificación específica.

15. Cómo asegurar la calidad del aprendizaje de adultos

El elemento central de cualquier proceso de aseguramiento de la calidad es la evaluación externa. En el sistema educativo español no está previsto para la educación de personas adultas este tipo de procesos, que en el mundo de las organizaciones suelen desembocar en una certificación de calidad. La Comunidad de Madrid no es una excepción al respecto y emplea la supervisión efectuada por la Inspección Educativa como el único instrumento general de aseguramiento de la calidad, sin perjuicio de las iniciativas que los centros puedan adoptar (carta de servicios en los centros públicos, acreditación ISO en los privados, etc.).

MURCIA

La Educación de Adultos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

1. CONSIDERACIONES PREVIAS

La educación a lo largo de toda la vida, o educación continua, es una realidad amplia que, como se ha señalado repetidas veces a lo largo de la primera parte del documento “La educación en la sociedad del conocimiento: la educación continua”, atañe a una red integrada por múltiples acciones formativas. En la citada red están presentes tanto acciones formativas promovidas por la Consejería de Educación, Formación y Empleo (que se integran en una red formal, con centros, profesorado, currículos, etc.), como aquellas otras que son características de la formación ocupacional o continua promovidas por los Centros de Formación de la Comunidad Autónoma, Universidades, Ayuntamientos, etc. También las que dependen de otras instancias: Servicio de Empleo y Formación, Confederaciones y Federaciones de organizaciones de empresarios, organizaciones sindicales, ONG’s, etc.

Es obvio, por ello, que existe una multitud de acciones formativas dirigidas a adultos. Y, en la mayoría de ellas, no interviene la Consejería de Educación. Estas acciones abarcan un abanico que oscila desde la formación que proporcionan las Universidades (en másteres, actividades específicas para mayores y cursos varios), a la formación que ofrecen diferentes instituciones dirigida a trabajadores en activo para su promoción profesional, o desempleados para su inserción laboral.

En las líneas que siguen sólo proporcionamos la información que nos ha facilitado la Consejería de Educación, Formación y Empleo de esta Comunidad Autónoma, que corresponde a esa minoría de acciones formativas que dependen de la misma.

2. EVOLUCIÓN DE LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.

Mediante el desarrollo del “Acuerdo de Bases para un nuevo Modelo de Educación Permanente de Adultos en la Región de Murcia” de 16 de julio de 2001 y el “Acuerdo para el nuevo Modelo de Educación Permanente de Personas Adultas en la Región de Murcia: propuesta de líneas básicas” de 8 de abril de 2002, se está consolidado un nuevo marco organizativo de estas enseñanzas que se imparten en la Red de Centros de Educación de Personas Adultas dependientes de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Basados en ambos acuerdos, se firmaron convenios de colaboración entre la entonces Consejería de Educación y Cultura y los Ayuntamientos de la región para la contratación de 165 profesores necesarios para atender la oferta formativa de Educación de Personas Adultas de la Región de Murcia. La vigencia de estos convenios se extendió hasta el año 2005. Una vez finalizado el proceso anterior, la Comunidad Autónoma apostó por la estabilidad del profesorado para poder afrontar los nuevos retos de la Educación de Personas Adultas, con la incorporación de los mencionados 165 profesores de Educación de Personas Adultas a la Administración Pública de la Región de Murcia, en régimen laboral, con los mismos derechos y deberes que los funcionarios.

Hay que destacar la constitución del Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas (Decreto nº 37/2003, de 11 de abril), el cual se configura como órgano consultivo de participación y asesoramiento de la Administración Regional.

Igualmente, con las bases sentadas de los acuerdos citados se está tramitando el Decreto por el que se regula el sistema de Educación de Personas Adultas de la Región de Murcia, con el objeto de articular el complejo sistema de Educación de Personas Adultas donde conviven:

- a) Diferentes enseñanzas encaminadas a la obtención de títulos académicos (tales como Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas, Bachillerato), preparación de las Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior, o certificados que posibilitan el acceso a estudios superiores o a la inserción en el mundo laboral (Enseñanzas Básicas Iniciales, Enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas, Bachillerato, Programas de Cualificación Profesional Inicial).
- b) Diferentes enseñanzas encaminadas a la formación en nuevas competencias que favorezcan la ciudadanía activa y que atiendan las necesidades educativas de grupos desfavorecidos (Talleres de Idioma, Talleres de Informática, Talleres de Riesgos Laborales, Enseñanzas de Español para Extranjeros, y de Alfabetización de Personas Adultas en la especialidad de Permisos de Conducción,...).
- c) Preparación de la prueba para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de dieciocho años en la Región de Murcia.
- d) Preparación de pruebas de acceso a la Universidad para personas mayores de veinticinco años.

3. OFERTA EDUCATIVA

3.1. Se trata de una oferta dinámica, adaptada a las necesidades de cada zona y que es función de la demanda. Se desarrolla en 17 Centros Comarcales de Educación de Personas Adultas, en las aulas desplazadas de éstos y en 5 Institutos de Educación Secundaria. En el curso 2008-2009 hay matriculados 18.680 alumnos y desarrollan su labor educativa 353 profesores.

3.2. Es una oferta que en la última década se ha ido ampliando y cambiando al adaptarse a las necesidades que demanda la sociedad, al mismo tiempo que atiende los nuevos retos de ésta. Podemos destacar en el curso académico 2008-2009 una disminución de matrícula en los Niveles I-II de la Enseñanza Básica Inicial, así como en los Talleres, y un aumento de matrícula en las siguientes enseñanzas:

- Obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas, 2.774 alumnos.
- Preparación de la Prueba para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de dieciocho años en la Región de Murcia, 1.292 alumnos.
- Preparación de la Prueba de Acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años, 1.263 alumnos.
- Preparación de la Prueba de Acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior, 311 alumnos.
- Talleres de Idiomas, 687 alumnos.

3.3. Dicha oferta formativa utiliza los avances tecnológicos y fomenta el aprendizaje de las nuevas tecnologías. Podemos destacar en el curso académico 2008-2009 un aumento de la matrícula en la modalidad de la enseñanza a distancia de las Enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas y de Bachillerato con 2.538 alumnos, así como en las Aulas-Mentor y los Talleres de Informática con 1.647 alumnos.

3.4. Por último, con esta oferta formativa se atiende a los sectores menos favorecidos de nuestra sociedad para ayudar a su inserción social y laboral, y cultural en el caso de los ciudadanos extranjeros asentados en nuestra Comunidad. Podemos destacar el Nivel I-II de la Enseñanza Básica Inicial, las Enseñanzas de Español para Extranjeros y de Alfabetización de Personas Adultas en la especialidad de Permisos de Conducción y el Taller de Lecto-escritura. En el curso académi-

co 2008-2009 hay matriculados 7.482 alumnos.

Se acompaña anexo.

4. DESARROLLO DE LOS INDICADORES DE CALIDAD DE LA COMISIÓN EUROPEA EN LAS ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN PERMANENTE.

4.1 ÁREA A. Destrezas, competencias y actitudes.

Siguiendo las directrices de la Unión Europea para incorporarnos a una sociedad del conocimiento tenemos que partir de las competencias básicas, siendo éstas las que las personas necesitan para su desarrollo personal, así como para el ejercicio de una ciudadanía activa, y favorecer la inclusión social y el empleo.

Las competencias básicas están incluidas en la Orden de 23 de julio de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan las enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas y en el Decreto 262/2008, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las técnicas instrumentales de Lecto-escritura y Cálculo se imparten en la Enseñanza Básica Inicial, en el Taller de Lecto-escritura, en las Enseñanzas de Alfabetización de Personas Adultas en la especialidad de Permisos de Conducción y de Español para Extranjeros. La Enseñanza Básica Inicial se va a regular próximamente en nuestra Comunidad, atendiendo a los principios establecidos en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación y comprenderán el conjunto de enseñanzas regladas iniciales cuyo fin será la adquisición de las competencias básicas necesarias para su desarrollo personal, el acceso a niveles superiores y una mayor integración en su entorno social y cultural.

Igualmente, hay que resaltar la adquisición y actualización de *nuevas destrezas* que son fundamentales en una sociedad como la actual, que ha evolucionado hacia una sociedad y una economía basada en el conocimiento, en especial el aprendizaje de las nuevas tecnologías y de idiomas. Podemos destacar en el curso académico 2008-2009 el aumento de alumnado en la modalidad de la enseñanza a distancia (Enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas, Bachillerato, Preparación de las Pruebas de Acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior y las Aulas Mentor), los Talleres de Informática y los Talleres de Inglés y Francés.

Dentro de las necesidades recogidas para el diseño de la oferta educativa de Educación de Personas Adultas de la Región de Murcia encontramos la formación en diferentes enseñanzas que promuevan la integración de las personas adultas en la sociedad del conocimiento en igualdad de oportunidades. Podemos señalar el uso de las Tecnologías de la información y la comunicación, los Talleres Idiomas, los Talleres de Riesgos Laborales, los Talleres de Geriátrica y en las Enseñanzas de Español para Extranjeros.

La competencia de aprender a aprender supone que el alumno adquiera herramientas que faciliten el aprendizaje autónomo, por lo que el papel del profesor es muy importante en el proceso de aprendizaje. El profesor diseña, desarrolla y trabaja con métodos de enseñanza y aprendizaje abiertos y participativos, desarrollando sus funciones tanto en contextos formales como no formales.

4.2 ÁREA B. Acceso y participación.

Son las personas las que deciden formarse y asumen el protagonismo de su proceso formativo en cada momento. Corresponde a las Administraciones facilitar el acceso a las diferentes enseñanzas a través de una flexibilización del sistema educativo en general.

En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia estamos ofreciendo procesos de formación abiertos y flexibles, encaminados a que las personas adultas puedan cursar las enseñanzas que necesiten ajustando su ritmo de aprendizaje al tiempo del que disponen y a sus condiciones personales e intereses. En relación a ello, podemos destacar las siguientes medidas que se están aplicando en algunas enseñanzas:

- Posibilidad de cursar algunas enseñanzas en distintas modalidades:
 - Presencial.
 - Distancia.
 - Preparación de la Prueba de Acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior.
- La posibilidad de acreditar los aprendizajes adquiridos a través de un sistema de equivalencias que evita volver a cursar módulos o ámbitos ya superados con anterioridad: Enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas, Pruebas para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de dieciocho años en la Región de Murcia, Pruebas de Acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior.

- Pruebas de Valoración Inicial para Personas Adultas en la Enseñanza Básica Inicial, en las Enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas, en la Enseñanza de Español para Extranjeros.

Por otra parte, son muchas las instituciones y agentes sociales que participan en el aprendizaje de por vida: Universidades, Servicio Regional de Empleo y Formación, Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios y otras Enseñanzas Artísticas etc.

La complejidad de la Educación de Personas Adultas, estrechamente relacionada con la evolución social, hace imprescindible que exista una estrecha colaboración entre instituciones públicas y las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Región de Murcia. Por ello, se creó el Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas (Decreto 37/2003, de 11 de abril) como órgano consultivo de participación y asesoramiento a la Administración Regional en materia de Educación de Personas Adultas en el que participan la Administración Regional, Ayuntamientos, Organizaciones Sindicales, organizaciones y asociaciones Empresariales y Federaciones de Municipios. Algunas de sus funciones son las siguientes; Colaborar en la elaboración y perfeccionamiento del modelo de Educación Permanente mediante informes y propuestas; Impulsar el desarrollo y la extensión de la Educación Permanente; promover la cooperación y colaboración institucional, con objeto de que se coordinen las distintas iniciativas y recursos públicos y privados, presenciales y a distancia, que se llevan a cabo en las distintas localidades.

4.3. ÁREA C. Recursos para el aprendizaje de adultos.

Todos los esfuerzos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en Educación de Personas Adultas van dirigidos a una mejora de la calidad de la enseñanza, resaltando el incremento de recursos destinados a estas enseñanzas y materializado con la incorporación de 165 profesores de Educación de Personas Adultas en la Administración Pública de la Región de Murcia, que han pasado de trabajar de jornada reducida a jornada completa.

Hoy en día, los 18.680 alumnos que se encuentran matriculados en las enseñanzas de Personas Adultas de la Región de Murcia son atendidos por 188 profesores funcionarios y 165 profesores de Educación Permanente de Personas adultas sometidos al régimen de contratación de derecho laboral.

Asimismo, la mejora de la calidad de los métodos de enseñanza y aprendizaje es otro de los esfuerzos que está realizando la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y para ello se está haciendo una inversión significativa para adaptar, actualizar y mantener los conocimientos y la formación continua de los profesores que imparten tanto enseñanzas formales como no formales.

El Plan Trienal de Formación Permanente del Profesorado 2007-2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ha llevado a cabo una concreción de la formación permanente del profesorado. Se empezó en el año 2007/2008 con la definición de las competencias profesionales necesarias para el desempeño adecuado y eficaz de los diferentes puestos docentes, siguiendo con la detección de las necesidades de formación necesaria para concretar las competencias profesionales, previamente definidas. En el curso académico 2008-2009 se han diseñado las acciones formativas orientadas al desarrollo de una competencia profesional.

El Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado 2008-2009 recoge cursos y seminarios dirigidos a profesores de nueva incorporación en las enseñanzas de Educación de Personas Adultas, tanto en la modalidad presencial, como a distancia, y a profesores que quieren actualizar sus conocimientos para mejorar sus métodos de enseñanza. Se han ofertado 76 plazas dirigidas a profesorado que está impartiendo enseñanzas en la modalidad de distancia y 65 plazas dirigidas a profesorado que está impartiendo enseñanzas en la modalidad presencial.

Podemos destacar, para la utilización de las Tecnologías de la información y la comunicación, los cursos “Formación inicial para el profesorado de nueva incorporación en Educación a Distancia” y “Aplicación de Internet a la educación de Personas Adultas: uso de la plataforma Moodle” y el seminario “Entornos virtuales en Educación de Adultos: Moodle”.

Asimismo, la Didáctica específica de la Educación de Personas Adultas que se contempla en los cursos de “Formación inicial del nuevo profesorado en Educación de Personas Adultas: diversidad en Educación de Personas Adultas” y de “Didáctica específica de la Educación de Personas Adultas”, donde se contextualiza la Educación de Personas Adultas en el marco nacional y europeo, se contemplan algunos principios metodológicos para trabajar con el alumnado de adultos, se presentan directrices para confeccionar programaciones docentes de las enseñanzas más demandadas (Enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas y Pruebas Libres) y se elaboran unidades didácticas y materiales.

El Proyecto Plumier (Intranet Educativa Regional) se puso en marcha en el año 2001, cuya finalidad fue incorporar sistemáticamente las Tecnologías de la información y la comunicación al proceso de enseñanza y aprendizaje, desarrollar sistemas corporativos de información y tramitación descentralizada en el ámbito educativo y romper las barreras geográficas de acceso al conocimiento mediante la Red Regional de Interconexión.

A través del Proyecto Plumier se ha dotado a los 17 Centros de Educación de Personas Adultas de aulas de informática compuestas cada una de ellas por 15 equipos informáticos interconectados en

red, donde se están impartiendo 49 Talleres de Informática y 58 cursos de las enseñanzas Aulas-Mentor. Asimismo, las aulas de informática se utilizan como recurso didáctico del Profesorado de Educación de Personas Adultas para conseguir logros educativos (mediante la utilización de programas, de internet, etc.) y poder mejorar la comunicación entre los miembros de la comunidad educativa (mediante la utilización del correo electrónico, web del centro).

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ha puesto en marcha en el curso académico 2008-2009 el Proyecto Plumier XXI en los Centros Públicos de Educación Primaria con el objetivo de acercar la administración educativa a los ciudadanos. Este es un proyecto, no sólo educativo, sino también de gestión en donde no sólo los centros, sino también los padres, profesores y alumnos tienen unos accesos personalizados a la información y a la gestión.

Asimismo, en el curso académico 2009-2010, los Institutos de Educación Secundaria, los Centros de Educación de Personas Adultas y los Centros Concertados se van a incorporar al citado Proyecto Plumier XXI. En la actualidad se está dotando a los 17 Centros de Educación de Personas Adultas con los recursos y medios técnicos necesarios.

4.4. ÁREA D. Estrategias y desarrollo sistemático del aprendizaje de adultos.

El objetivo último de las estrategias de aprendizaje es enseñar a pensar, por lo que el aprendizaje más importante es aprender a aprender. El profesor educa al alumno para que logre su autonomía, independencia y juicio crítico y juegue un papel activo en su propio aprendizaje según sus intereses y objetivos personales.

Teniendo en cuenta lo anterior se han introducido estrategias de aprendizaje a través de la Orden de 23 de julio de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se regulan las enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas, y del Decreto 262/2008, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Asimismo, se van a seguir incorporando en las siguientes normativas que sobre las enseñanzas de Educación de Personas Adultas se van a desarrollar en el futuro.

Los objetivos para trabajar en el nuevo marco de Educación Permanente de la Región de Murcia y asegurar la calidad del aprendizaje son las siguientes:

- a) Racionalizar la oferta de Educación de Personas Adultas de forma que esté vinculada a las necesidades que demanda la Sociedad del Conocimiento.

- Preparar, en la modalidad de educación a distancia, la prueba para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de dieciocho años en la Región de Murcia, y la prueba de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.
 - Ampliar a todas las Comarcas de la Región de Murcia las Enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas en la modalidad de educación a distancia.
 - Ampliar a los Municipios que tengan demanda las Enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas en la modalidad de educación presencial.
 - Ampliar a los Municipios que tengan demanda las Pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior y a la Universidad para personas mayores de veinticinco años.
 - Regular las Pruebas para la obtención del Título de Bachiller.
- b) Seguir flexibilizando el acceso a las diferentes enseñanzas.
- En la Orden que regula las Pruebas para la obtención del Título de Bachiller se estudiará la posibilidad de acreditar los aprendizajes adquiridos a través de un sistema de equivalencias que evite volver a cursar las materias superadas con anterioridad.
 - En la Orden que regule las Enseñanzas Básicas Iniciales se contemplará la posibilidad de hacer pruebas de Valoración Inicial.
- c) Proyección de los Centros de Educación de Personas Adultas hacia el exterior mediante el uso de las Tecnologías de la información y la comunicación.
- Potenciar el uso de las páginas webs y las aulas virtuales en estos Centros, con objeto de promover la comunicación, el acceso a la información y el conocimiento, y como forma para ofrecer recursos al profesorado y alumnado.
 - Potenciar el uso del correo electrónico entre los miembros de la comunidad educativa.
- d) Ampliar las modalidades de formación del profesorado.
- Realización de cursos de Educación de Personas Adultas en la modalidad de distancia.

- e) Desarrollo de la normativa de competencia autonómica de las Enseñanzas de Personas Adultas:
- Regulación de la Enseñanza Básica Inicial.
 - Regulación del Bachillerato para Personas Adultas.
 - Regulación de la Prueba para la obtención del Título de Bachiller.
- f) Revisión del estado de las instalaciones y equipamientos al objeto de diseñar un plan de renovación y actualización de los mismos.
- g) Definición de un modelo de orientación educativa específico para estas enseñanzas que contemple las particularidades educativas y laborales de las personas adultas.

5. OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUA EN LA REGIÓN DE MURCIA EN RELACIÓN CON FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.

Se adjunta como apartado 3 del Anexo la información proporcionada por el Servicio de Empleo y Formación (SEF) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo con indicación de las actividades formativas, número de grupos, número de participantes e inversión realizada en cada uno de los sectores de actividad de la formación profesional ocupacional y de la continua.

También se aporta el total de inversión en cada una de estas ramas:

| | |
|-----------------------------------|------------------------|
| Formación Profesional Ocupacional | 18.176.573,83 € |
| Formación Profesional Continua | 5.315.905,55 € |
| TOTAL INVERSIÓN EN 2007 | 23.492.479,38 € |

ANEXO

1. CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DONDE SE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS, ASÍ COMO EL NÚMERO DE GRUPOS Y DE ALUMNADO DE CADA CENTRO

| CENTROS ESPECÍFICOS E IES DONDE SE IMPARTEN ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS | Nº de Grupos | Nº de Alumnos Totales |
|---|---------------------|------------------------------|
| A IES donde se imparte Educación a Distancia (ESPAD y Bachillerato) | 48 | 2.451 |
| B Centros de Educación de Personas Adultas donde se imparte Educación a Distancia (ESPAD y Aulas Mentor) | 60 | 835 |
| C Centros de Educación de Personas Adultas donde se imparte Educación Presencial | 583 | 15.394 |
| SUMA TOTAL (17 CEAs + 5 IES) | 691 | 18.680 |

| A.1 IES CON ESPA A DISTANCIA | Nº de Grupos | Nº de Alumnos por Centro |
|-------------------------------------|---------------------|---------------------------------|
| IES Juan Carlos I (Murcia) | 5 | 203 |
| IES Isaac Peral (Cartagena) | 2 | 110 |
| SUMA | 7 | 313 |

| A.2 IES CON BACHILLERATO A DISTANCIA | Nº de Grupos | Nº de Alumnos por Centro |
|---|---------------------|---------------------------------|
| IES San Juan de la Cruz (Caravaca) | 2 | 112 |
| IES Juan Carlos I (Murcia) | 27 | 1120 |
| IES Isaac Peral (Cartagena) | 4 | 524 |
| IES Ibañez Martín (Lorca) | 4 | 256 |
| IES Castillo Puche (Yecla) | 4 | 126 |
| SUMA | 41 | 2.138 |

| B.1 CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DONDE SE IMPARTE ESPAD | Nº de Grupos | Nº de Alumnos por Centro |
|--|---------------------|---------------------------------|
| CEPA Alto Guadalentín | 2 | 87 |
| SUMA | 2 | 87 |

| B.2 CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DONDE SE IMPARTEN AULAS MENTOR | Nº de Grupos | Nº de Alumnos por Centro |
|--|---------------------|---------------------------------|
| CEPA Alcantarilla | 1 | 12 |
| CEPA Altiplano | 3 | 30 |
| CEPA Alto Guadalentín | 5 | 57 |
| CEPA Bajo Guadalentín | 4 | 31 |
| CEPA Cartagena | 8 | 75 |
| CEPA Comarcal Río Mula | 7 | 75 |
| CEPA Comarca Oriental | 5 | 52 |
| CEPA García Alix (Murcia) | 1 | 11 |
| CEPA Infante (Murcia) | 1 | 19 |
| CEPA Mar Menor | 3 | 32 |
| CEPA Mazarrón | 1 | 14 |
| CEPA Noroeste | 2 | 50 |
| CEPA Puente Tocinos | 4 | 35 |
| CEPA Vega Alta | 3 | 94 |
| CEPA Vega Media | 2 | 28 |
| CEPA Yecla | 8 | 133 |
| SUMA | 58 | 748 |

| C CENTROS DE EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS DONDE SE IMPARTE EDUCACIÓN PRESENCIAL | Nº de Grupos | Nº de Alumnos por Centro |
|---|---------------------|---------------------------------|
| CEPA Águilas | 14 | 332 |
| CEPA Alcantarilla | 19 | 583 |
| CEPA Altiplano | 11 | 353 |
| CEPA Alto Guadalentín | 37 | 1238 |
| CEPA Bajo Guadalentín | 20 | 580 |
| CEPA Cartagena | 73 | 1726 |
| CEPA Comarcal Río Mula | 29 | 703 |
| CEPA Comarca Oriental | 23 | 760 |
| CEPA García Alix (Murcia) | 61 | 1354 |
| CEPA Infante (Murcia) | 70 | 1502 |
| CEPA Mar Menor | 42 | 1540 |
| CEPA Mazarrón | 18 | 307 |
| CEPA Noroeste | 34 | 824 |
| CEPA Puente Tocinos | 36 | 825 |
| CEPA Vega Alta | 34 | 1421 |
| CEPA Vega Media | 48 | 1025 |
| CEPA Yecla | 14 | 321 |
| SUMA (17 CENTROS) | 583 | 15.394 |

2. OFERTA EDUCATIVA DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, ASÍ COMO EL NÚMERO DE GRUPOS Y DE ALUMNADO DE CADA ENSEÑANZA

| TIPOS DE ENSEÑANZA | Nº Grupos | Nº de Alumnos Matriculados |
|---------------------|------------|----------------------------|
| A Presencial | 583 | 15.394 |
| B Distancia | 108 | 3.286 |
| Suma | 691 | 18.680 |

| A ENSEÑANZA PRESENCIAL | Nº Grupos | Nº de Alumnos Matriculados |
|--|-----------|----------------------------|
| * Enseñanza Básica Inicial | 61 | 1037 |
| *Enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas, | 67 | 2774 |
| Preparación de la prueba para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de dieciocho años en la Región de Murcia. | 34 | 1292 |
| Preparación de las Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior | 5 | 311 |
| Preparación de la prueba de acceso a la Universidad para personas mayores de veinticinco años. | 25 | 1263 |
| Español para Extranjeros | 104 | 2708 |
| Alfabetización de Personas Adultas en la especialidad de Permisos de Conducción | 78 | 2275 |
| Taller de Lectoescritura | 91 | 1462 |
| Taller de Informática | 49 | 899 |
| Taller de Idioma | 33 | 687 |
| Taller de Riesgos Laborales | 1 | 30 |
| Taller de Geriatria | 4 | 110 |

| | | |
|---|------------|---------------|
| Taller de Alzheimer | 3 | 81 |
| Taller de Nuevas Tecnologías | 2 | 46 |
| Taller de Administrativo | 2 | 37 |
| Taller de Mecanografía | 1 | 24 |
| Taller de Electricidad | 1 | 10 |
| Taller Técnico Electricista | 1 | 14 |
| Taller Técnico Instalador | 1 | 16 |
| Taller de Cocina | 1 | 13 |
| Taller de Peluquería | 1 | 12 |
| Taller de Ampliación de Conocimientos | 5 | 116 |
| *Programas de Cualificación Profesional Inicial | 13 | 177 |
| Suma | 583 | 15.394 |

| B ENSEÑANZA A DISTANCIA | Nº Grupos | Nº de Alumnos Matriculados |
|---|------------------|-----------------------------------|
| *Enseñanzas conducentes a la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas | 9 | 400 |
| *Bachillerato | 41 | 2138 |
| Aulas Mentor | 58 | 748 |
| Suma | 108 | 3.286 |

* Enseñanzas regladas que se ajustan a un currículo establecido.

3. OFERTA EDUCATIVA DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUA REALIZADA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN 2007.

| ALUMNOS Y ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL <u>OCUPACIONAL</u> REALIZADOS EN 2007 POR FAMILIA PROFESIONAL | | | |
|--|--------------------|-------------------|------------------------|
| FAMILIA PROFESIONAL | Nº ACCIONES | Nº ALUMNOS | Total Inversión |
| ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS | 7 | 94 | 123.669,00 |
| ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN | 225 | 2973 | 3.753.116,45 |
| AGRARIA | 11 | 69 | 222.958,00 |
| ARTES GRÁFICAS | 35 | 434 | 825.990,02 |
| ARTES Y ARTESANÍAS | 3 | 29 | 167.393,29 |
| COMERCIO Y MARKETING | 32 | 450 | 382.007,72 |
| EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL | 25 | 331 | 644.319,07 |
| ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA | 15 | 177 | 255.805,55 |
| ENERGÍA Y AGUA | 9 | 142 | 555.532,50 |
| FABRICACIÓN MECÁNICA | 32 | 434 | 1.093.956,70 |
| HOSTELERÍA Y TURISMO | 36 | 301 | 870.102,62 |
| IMAGEN PERSONAL | 20 | 278 | 664.359,75 |
| IMAGEN Y SONIDO | 12 | 155 | 423.148,05 |
| INDUSTRIAS ALIMENTARIAS | 5 | 16 | 25.846,40 |
| INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES | 161 | 2085 | 3.192.462,25 |
| INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO | 6 | 89 | 208.555,50 |
| QUÍMICA | 1 | 12 | 25.305,60 |
| MADERA, MUEBLE Y CORCHO | 7 | 82 | 250.596,00 |
| SANIDAD | 44 | 618 | 1.234.863,10 |
| SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE | 29 | 409 | 188.134,44 |
| SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD | 43 | 546 | 767.055,30 |
| TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL | 1 | 10 | 17.609,02 |
| TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS | 65 | 849 | 2.283.787,50 |
| TOTAL | 824 | 10.583 | 18.176.573,83 |

| ALUMNOS Y ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUA REALIZADOS EN 2007 POR SECTOR DE ACTIVIDAD | | | |
|--|---------------------|----------------------------|------------------------|
| SECTORES | total grupos | total participantes | Total Inversión |
| ACCION E INTERVENCION SOCIAL | 5 | 86 | 13.920,00 |
| AGRARIO, FORESTAL Y PECUARIO | 87 | 1.229 | 483.928,08 |
| AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION | 61 | 862 | 410.967,21 |
| ARTES GRAFICAS | 3 | 40 | 33.817,36 |
| BANCAS, CAJAS DE AHORRO, OFICINAS Y DESPACHOS | 15 | 97 | 95.425,00 |
| COMERCIO | 117 | 1.248 | 612.311,75 |
| CONSERVAS VEGETALES Y ALIMENTACION | 26 | 542 | 61.910,00 |
| CONSTRUCCION | 28 | 591 | 338.345,00 |
| EDUCACION | 10 | 108 | 43.125,75 |
| ENSEÑANZA PRIVADA | 5 | 110 | 20.641,29 |
| ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS, HOSPITALIZACION Y ASISTENCIA; RESIDENCIAS PRIVADAS DE LA TERCERA EDAD | 6 | 89 | 46.560,00 |
| ESTETICA | 5 | 74 | 34.776,44 |
| HOSTELERIA | 75 | 1.009 | 433.277,01 |
| INDUSTRIA DE LA MADERA Y EL CORCHO | 19 | 276 | 118.482,50 |
| INDUSTRIAS QUIMICAS | 7 | 125 | 39.995,39 |
| JARDINERIA | 1 | 14 | 6.050,00 |
| LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES | 3 | 157 | 93.228,60 |
| MADERA | 17 | 232 | 103.234,45 |
| METAL | 32 | 479 | 449.760,50 |
| METALURGIA, FABRICACION, ENERGIA Y OTROS | 69 | 876 | 340.346,77 |
| OFICINAS DE FARMACIA | 87 | 11 | 36.770,00 |
| PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA | 8 | 204 | 36.490,88 |
| PRODUCCION, MANIPULACION, ENVASADO PARA COMERCIO Y EXPORTACION DE CITRICOS, FRUTAS Y HORTALIZAS | 226 | 4.410 | 450.714,86 |
| PRODUCCION, MANIPULACION, ENVASADO PARA COMERCIO Y EXPORTACION DE CITRICOS, FRUTAS, HORTALIZAS, FLORES Y PLANTAS VIVAS | 37 | 469 | 267.113,64 |
| QUIMICAS, CAUCHO Y PLASTICOS | 10 | 146 | 93.203,32 |
| RESIDENCIAS PRIVADAS DE PERSONAS MAYORES Y DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO; SANIDAD | 16 | 103 | 39.200,00 |
| SANIDAD | 3 | 101 | 38.281,00 |
| SEGURIDAD PRIVADA | 9 | 158 | 63.560,00 |
| SEGURIDAD, LIMPIEZA Y PELUQUERIA | 12 | 201 | 143.600,00 |

| | | | |
|---|--------------|---------------|---------------------|
| SERVICIOS A LA COMUNIDAD | 2 | 83 | 99.380,00 |
| TEXTIL, CUERO Y CALZADO | 3 | 77 | 46.200,00 |
| TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA | 6 | 79 | 41.600,00 |
| TRANSPORTE POR CARRETERA | 6 | 329 | 51.150,00 |
| TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES | 8 | 99 | 96.093,75 |
| VIDRIO Y CERAMICA | 3 | 55 | 32.445,00 |
| TOTAL | 1.027 | 14.769 | 5.315.905,55 |

NAVARRA

“LA EDUCACIÓN EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO: LA EDUCACIÓN CONTINUA”

Situación actual de la Educación de Personas Adultas en la Comunidad Foral de Navarra

La información se ha organizado en dos apartados abordando en primer lugar las iniciativas del Departamento de Educación y en segundo lugar las dependientes de otras entidades y organismos.

1. Actuaciones dependientes del Departamento de Educación. Líneas básicas de actuación establecidas.

A. Adaptación de la normativa de la educación de personas adultas al marco de la LOE

- Publicación de la Orden Foral del bachillerato para adultos (nocturno y distancia). Elaboración de un primer borrador del Decreto Foral regulador de Educación básica de las personas adultas (publicación prevista para el curso 2008/2009).
- Definición de la estructura de la nueva “Educación básica de las personas adultas” (Enseñanzas iniciales y Educación secundaria para las personas adultas). Debate de las propuestas en los centros implicados.
- Participación en el Grupo de Trabajo MEC – CC AA sobre Educación de personas adultas. Acuerdos en la terminología a emplear, en la estructura general de la Educación secundaria para las personas adultas y en el informe especial de evaluación para facilitar la movilidad del alumnado. Coincidencias entre los proyectos presentados por varias Comunidades Autónomas (Galicia, Aragón, Castilla – La Mancha, Castilla – León, La Rioja, Navarra...).

- Actualización de la normativa reguladora de las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en ESO para mayores de 18 años y del título de Bachillerato para mayores de 20 años.

B. Priorización de las actuaciones dirigidas a facilitar la integración social de determinados colectivos en riesgo de exclusión (inmigrantes, discapacitados, personas en situación social y cultural desfavorecida).

Consolidación y ampliación de los cursos de español para extranjeros. Según se registra en la Tabla I, se observa un notable aumento de las personas que acuden a estos cursos, mayoritariamente mujeres magrebíes. En consecuencia, se han ampliado esta oferta en las distintas zonas de Navarra.

Oferta de formación dirigida a grupos de discapacitados psíquicos. Se atiende a 110 discapacitados psíquicos adultos en 19 grupos, en las localidades de Pamplona, Estella, Tudela, Tafalla y Sangüesa, consolidando con ello las actuaciones iniciadas en enero de 2007.

Organización de grupos específicos de comprensión lectora y de educación vial dirigidos a personas que desean presentarse a las pruebas del carnet de conducir en Pamplona y Tudela, en colaboración con asociaciones gitanas.

Colaboración con ONGs en acciones formativas dirigidas a personas con problemas de drogas (Proyecto Hombre en Estella, Antox en Larraíngo, Ibarre Multzoa en Alsasua y Oasis en Pamplona) o a jóvenes desescolarizados (El Castillo de Cáritas en Tudela)

Atención educativa en el Centro Penitenciario. Se ha incrementado la dotación de profesorado.

Búsqueda de cauces de coordinación con el Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte para estudiar la manera más conveniente de cubrir las demandas relacionadas con estos colectivos.

C. Potenciar la oferta dirigida a personas que desean obtener la actual titulación básica: Graduado en Educación Secundaria

Plantilla de profesorado con perfil de profesor de ámbito (unión de varias materias, según la legislación, para impartir enseñanzas de ESO a las personas adultas) y con dominio del uso de las nuevas tecnologías. Se ha puesto a disposición del alumnado de ESPA a distancia un aula virtual con los módulos 1 y 2 y algunos módulos 3 y 4. En el momento de la matrícula se informa al alumnado de la posibilidad de utilizar el aula virtual como recurso complementario y de apoyo.

D. Extensión del uso de las TIC en la educación de personas adultas.

Oferta de cursos de iniciación a la informática. 36 grupos con un total de 735 alumnos, en las localidades de Pamplona, Tudela, Tafalla, Estella, Corella, Milagro y Larráingoa.

Oferta de cursos de las Aulas Mentor, en las que se han matriculado 150 personas.

Elaboración de un CD con una recopilación de actividades para introducir en el manejo de la informática al alumnado de Nivel I de Educación básica de las personas adultas y a los grupos de discapacitados. Creación de un blog, Aprendemos castellano (<http://aprendemoscastellano.blogspot.com>)

Formación del profesorado en el conocimiento y uso de la plataforma Moodle.

| Evolución de los Estudios Básicos de Adultos, español para extranjeros, estudios de Formación Personal y de Bachillerato a Distancia y Nocturno, 2002/03 al 2007/08 | | | | | | | |
|--|----------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Curso | | 2002/03 | 2003/04 | 2004/05 | 2005/06 | 2006/07 | 2007/08 |
| Educación Básica | Nivel I | 326 | 410 | 485 | 568 | 496 | 440 |
| | Nivel II | 217 | 272 | 178 | 193 | 227 | 200 |
| | Nivel III Presencial | 221 | 219 | 196 | 215 | 260 | 248 |
| | Nivel III Distancia | 103 | 124 | 129 | 137 | 134 | 112 |
| Total Formación Básica | | 867 | 1.025 | 988 | 1.113 | 1.117 | 1.000 |
| Español para extranjeros | | 408 | 495 | 584 | 592 | 689 | 906 |
| Enseñanzas no regladas | | 1.953 | 2.026 | 1.863 | 1.708 | 1.638 | 1.720 |
| Total Alumnado | | 3.228 | 3.546 | 3.435 | 3.413 | 3.444 | 3.626 |
| Bachillerato a Distancia | | 160 | 192 | 206 | 153 | 143 | 227 |
| Bachillerato Nocturno | | 343 | 230 | | 378 | | 337 |

| Alumnado de EBPA por sexo, centro o zona y tipo de oferta. Curso 2007-2008 | | | | | | | | | |
|---|---------------------|---------------------|--------------|-----------------------|---------------------|--------------|-----------------------|-----------------------|--------------|
| Oferta Prioritaria: Formación Básica Niveles I y II y Español para extranjeros | | | | | | | | | |
| Oferta de Formación Personal: enseñanzas no regladas (informática, idiomas, talleres de lectura y teatro, técnicas de comunicación) | | | | | | | | | |
| Centro / Zona | Oferta prioritaria | | | Formación Personal | | | Totales | | |
| | Mujeres % | Hombres % | Total | Mujeres % | Hombres % | Total | Mujeres % | Hombres % | Total |
| J. M ^a Iribarren | 428 61,76 | 265 38,24 | 693 | 640 79,90 | 161 20,10 | 801 | 1.068 71,49 | 426 28,51 | 1.494 |
| CPEBPA Tudela | 269 58,61 | 190 41,39 | 459 | 422 63,84 | 239 34,64 | 661 | 691 61,70 | 429 38,30 | 1.120 |
| Zona Alsasua | 55 63,22 | 32 36,78 | 87 | | | | 55 63,22 | 32 36,78 | 87 |
| Zona Estella | 93 57,41 | 69 42,59 | 162 | 45 69,23 | 20 30,77 | 65 | 138 60,79 | 89 39,21 | 227 |
| Zona Sangüesa | 21 46,67 | 24 53,33 | 45 | 1 16,67 | 5 83,33 | 6 | 22 43,14 | 29 56,86 | 51 |
| Zona Tafalla | 62 62,00 | 38 38,00 | 100 | 124 66,31 | 63 33,69 | 187 | 186 64,81 | 101 35,19 | 287 |
| Total | 928 60,03 | 618 39,97 | 1.546 | 1.232 71,63 | 488 28,37 | 1.720 | 2.160 66,14 | 1.106 33,86 | 3.266 |

La tabla nos muestra la participación mayoritaria de mujeres en enseñanzas de adultos con un 66,14 %. Si nos fijamos en las enseñanzas de Formación Personal las mujeres alcanzan el 71,63 %. Se da un mayor equilibrio entre hombres y mujeres en las enseñanzas de carácter prioritario.

Resumen global de las actuaciones de Educación de Personas Adultas dependientes del Departamento de Educación – Curso 2007-08

| Ámbito de la Formación Básica | | | |
|---|----------------|---------------|--|
| Nivel | Alumnos | Grupos | Localidades |
| Cursos Formación Básica Destrezas Instrumentales Básicas | 1.579 | 122 | |
| Nivel I y II | 252 | 21 | Tudela, Buñuel, Cadreita, Cintruénigo, Corella, Cortes, Murchante, Pamplona, Ansoáin, Barañáin, Beriáin, Burlada, Mutilva Baja, Zizur Mayor, Alsasua, Lacunza, Olazagutía, Estella, Sangüesa. |
| Español para inmigrantes | 906 | 55 | Tudela, Casdreita, Cascante, Castejón, Cintruénigo, Corella, Cortes, Pamplona, Berriozar, Burlada, Alsasua, Etxarri – Aranatz, Olazagutía, Estella, Allo, Andosilla, Dicastillo, Lerín, San Adrián, Tafalla, Falces, Funes, Marcilla, Villafranca. |
| Personas en situación social desfavorecida | 311 | 27 | |
| Minorías | 68 | 6 | Tudela, Pamplona |
| Comunidades Terapéuticas | 96 | 9 | Pamplona, Alsasua, Estella, Larraíngo |
| Jóvenes desescolarizados | 34 | 2 | Tudela |
| Centro penitenciario | 113 | 10 | Pamplona |
| Discapacitados | 110 | 19 | Estella, Pamplona, Sangüesa, Tafalla, Tudela. |
| Educación Secundaria para las Personas Adultas | 360 | 16 | |
| Presencial | 248 | 12 | Pamplona, Tudela, Marcilla |
| Distancia | 112 | 4 | Pamplona. |
| Bachillerato | 564 | 33 | |
| Nocturno | 337 | 19 | Pamplona, Tudela |
| Distancia | 227 | 14 | Pamplona |
| Total Formación B | 2.503 | 171 | |

| Ámbito de la Formación para el Desarrollo Personal y la Participación Social y Cultural | | | |
|--|--------------|-----------|---|
| Nivel | Alumnos | Grupos | Localidades |
| Cursos Aulas Mentor | 150 | 10 | Estella, Pamplona, Sangüesa, Tafalla, Tudela. |
| Enseñanzas no regladas de formación instrumental | 1.687 | 74 | |
| Informática | 735 | 36 | Tudela, Corella, Pamplona, Estella; Tafalla, Milagro, Larraingoa. |
| Idiomas | 662 | 26 | |
| Francés | 190 | 8 | Tudela, Cabanillas, Castejón, Pamplona |
| Inglés | 472 | 18 | Tudela, Cintruénigo, Corella, Pamplona, Tafalla |
| Cursos de ampliación cultural: | | | |
| Taller de literatura | 123 | 4 | Pamplona |
| Taller de Teatro | 44 | 2 | Pamplona |
| Psicología y Téc. de Comunicación | 123 | 6 | Tudela, Caderita, Castejón, Valtierra |
| Total | 1.837 | 84 | |

E. Ampliación y diversificación de la oferta de Formación Profesional dirigida a las personas adultas.

Formación Profesional Ocupacional

| Cursos y alumnos de Formación Ocupacional, año 2007 | | |
|--|-----------|------------|
| Área | Nº Curso | Totales |
| Gestión y Administración de Empresas | 2 | 18 |
| Medio Ambiente, Energía | 1 | 11 |
| Cad, Cam, Diseño, Imagen, Dibujo | 1 | 10 |
| Calidad | 1 | 9 |
| Técnicas Comerciales | 15 | 150 |
| Electricidad-Electrónica | 5 | 55 |
| Automoción y Transporte | 9 | 81 |
| Construcción y Afines | 3 | 30 |
| Hostelería-Turismo | 8 | 88 |
| Informática | 5 | 45 |
| Agricultura | 1 | 10 |
| Salud | 9 | 99 |
| Actividades Varias | 5 | 45 |
| Totales | 65 | 652 |

Fuente: Departamento de Innovación, Empresa y Empleo.

| Cursos y alumnos terminados con evaluación positiva PLAN FIP - 2007 | | |
|--|------------|--------------|
| Denominación | Cursos | Alumnos |
| Agraria | 2 | 17 |
| Administración y Oficinas | 87 | 898 |
| Automoción | 18 | 224 |
| Comercio | 15 | 160 |
| Servicios a las Empresas | 167 | 1.680 |
| Edificación y Obras Públicas | 14 | 160 |
| Industrias de Fabricación de Equipos Elec. | 11 | 84 |
| Industria Pesada y Construcciones Metálica | 16 | 62 |
| Industrias Químicas | 9 | 65 |
| Industrias Textiles, de la Piel y el Cuero | 1 | 10 |
| Montaje e Instalación | 19 | 209 |
| Mantenimiento y Reparación | 6 | 68 |
| Sanidad | 12 | 122 |
| Servicios a la Comunidad y Personales | 10 | 130 |
| Turismo y Hostelería | 5 | 47 |
| Total | 392 | 3.936 |

Fuente: Departamento de Innovación, Empresa y Empleo.

| Inversión en Formación Profesional Ocupacional en 2007 | |
|---|----------------------------------|
| Modalidad | Ejecutado (cantidad en euros) |
| Programa de Talleres Ocupacionales | 0 |
| Programa de Talleres de Empleo | 95.614 |
| Programa formativo Plan FIP | 5.059.973,36 |
| Programa de FOP no cofinanciados | 467.860 |
| Programa de FOP cofinanciado por el FSE | 226.500 |
| Escuelas Taller y casas de oficios | 3.352.255,81 |
| TOTAL | 9.202.203,00 |

Fuente: Departamento de Innovación, Empresa y Empleo.

Formación Profesional Continua

| Cursos y alumnos en Formación Continua (año 2007). Alumnado según edad | | | | | |
|---|-------------|---------------------|--------------|--------------|--------------|
| Área | Nº Curso | Edad de los alumnos | | | Totales |
| | | <25 | 25-45 | 45-65 | |
| Gestión y Administración de Empresas | 74 | 89 | 716 | 120 | 925 |
| Imagen personal | 8 | 27 | 57 | 18 | 102 |
| Industrias Alimentarias | 4 | 4 | 29 | 21 | 54 |
| Energía y Agua | 4 | 5 | 29 | 9 | 43 |
| Imagen y Sonido | 7 | 11 | 51 | 17 | 79 |
| Transporte y mantenimiento de vehículos | 46 | 81 | 460 | 69 | 610 |
| Seguridad y Medio Ambiente | 15 | 18 | 140 | 42 | 200 |
| Comercio y Márketing | 15 | 13 | 157 | 16 | 186 |
| Servicios socioculturales y a la comunidad | 10 | 15 | 86 | 13 | 114 |
| Electricidad-Electrónica | 19 | 38 | 178 | 26 | 242 |
| Fabricación mecánica | 10 | 20 | 79 | 15 | 114 |
| Instalación y mantenimiento | 18 | 36 | 188 | 22 | 246 |
| Edificación y obra civil | 7 | 6 | 71 | 12 | 89 |
| Hostelería-Turismo | 3 | 2 | 16 | 13 | 31 |
| Informática | 199 | 142 | 1548 | 722 | 2.412 |
| Agricultura | 3 | 3 | 17 | 17 | 37 |
| Sanidad | 29 | 34 | 225 | 116 | 375 |
| Formación complementaria | 45 | 32 | 428 | 58 | 518 |
| Prevención de Riesgos Laborales | 50 | 115 | 433 | 131 | 679 |
| Totales | 566 | 691 | 4.908 | 1.457 | 7.056 |

Fuente: Departamento de Innovación, Empresa y Empleo.

| Distribución de alumnos en Formación Continua (año 2007): Porcentaje de alumnos de cada sexo según área | | | | | | |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------|
| Área | Hombres | | Mujeres | | Total | |
| | Número | Porcentaje | Número | Porcentaje | Número | Porcentaje |
| Gestión y administración de empresas | 192 | 20,76 | 733 | 79,24 | 925 | 100 |
| Imagen personal | 3 | 2,94 | 99 | 97,06 | 102 | 100 |
| Industrias Alimentarias | 15 | 27,78 | 39 | 72,22 | 54 | 100 |
| Energía y agua | 37 | 86,05 | 6 | 13,95 | 43 | 100 |
| Imagen y sonido | 36 | 45,57 | 43 | 54,43 | 79 | 100 |
| Transporte y mantenimiento de vehículos | 510 | 83,61 | 100 | 16,39 | 610 | 100 |
| Seguridad y Medio Ambiente | 74 | 37,00 | 126 | 63,00 | 200 | 100 |
| Comercio y Marketing | 74 | 39,78 | 112 | 60,22 | 186 | 100 |
| Servicios socioculturales y a la comunidad | 27 | 23,68 | 87 | 76,32 | 114 | 100 |
| Electricidad- electrónica | 223 | 92,15 | 19 | 7,85 | 242 | 100 |
| Fabricación mecánica | 112 | 98,25 | 2 | 1,75 | 114 | 100 |
| Instalación y mantenimiento | 225 | 91,46 | 21 | 8,54 | 246 | 100 |
| Edificación y obra civil | 69 | 77,53 | 20 | 22,47 | 89 | 100 |
| Hostelería - Turismo | 4 | 12,90 | 27 | 87,10 | 31 | 100 |
| Informática | 1.085 | 44,98 | 1.327 | 55,02 | 2.412 | 100 |
| Agricultura | 29 | 78,38 | 8 | 21,62 | 37 | 100 |
| Sanidad | 48 | 12,80 | 327 | 87,20 | 375 | 100 |
| Formación complementaria | 218 | 42,08 | 300 | 57,92 | 518 | 100 |
| Prevención de Riesgos Laborales | 520 | 76,58 | 159 | 23,42 | 679 | 100 |
| Total | 3.501 | 49,62 | 3.555 | 50,38 | 7.056 | 100 |

Fuente: Departamento de Innovación, Empresa y Empleo.

| Cursos de Formación Ocupacional del Departamento de Educación, curso 2007/2008 | | | |
|---|-------|------------|---------------------------|
| Denominación | Horas | Nº Alumnos | Centro |
| Plan FIP | 443 | 27 | IES Ibaialde – Burlada |
| | 902 | 39 | CI Energías Renovables |
| | 209 | 12 | IES Politécnico - Tafalla |
| Objetivo 3 | 72 | 12 | CIP Virgen del Camino |
| | 90 | 24 | CI Energías Renovables |

Fuente: Servicio de Formación Profesional.

Desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones.

El proceso por el que se están desarrollando las nuevas enseñanzas de formación profesional en Navarra contiene dos ejes de referencia claros. El primero de ellos tiene un alcance estatal y está relacionado con diferentes aspectos con los que desde Navarra se está contribuyendo al marco normativo regulador del estado. Tal es el caso del diseño de las cualificaciones del sector de la energía y el agua, el planteamiento de los títulos de formación profesional en esta familia profesional, la colaboración en los grupos de trabajo que elaboran propuestas sobre la regulación del procedimiento de acreditación de competencias, la orientación profesional, la participación en comités de trabajo que abordan metodologías apropiadas para la revisión y actualización de cualificaciones, etc.

El segundo eje de referencia es el desarrollo de acciones y proyectos en el ámbito de Navarra. Este segundo eje, durante el curso 2007-2008 y durante los próximos años, va a adquirir un protagonismo esencial en el proceso de construcción de la formación profesional de las próximas décadas. A este respecto, hay que tener muy presente el Acuerdo de 4 de abril de 2005, del Gobierno de Navarra sobre “Formación Profesional y el nuevo Sistema Nacional de Cualificaciones” que ha establecido el marco para el desarrollo del Sistema de Cualificaciones y Formación profesional en Navarra regulado por la Ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Este Acuerdo, establece para la implantación y desarrollo del Sistema de Cualificaciones en Navarra como elementos críticos la creación de los Centros Integrados en Navarra, la Red Integrada de Orientación Profesional y los procesos de Acreditación de la competencia profesional.

Así mismo, desde la óptica del propio Departamento de Educación, la aprobación de los nuevos títulos oficiales de formación profesional es una acción extraordinariamente relevante para los ciudadanos y las empresas de Navarra.

Durante 2007-2008, los avances en cada uno de estos cuatro aspectos han sido los siguientes:

I. Los Centros Integrados

El Gobierno de Navarra aprobó el Decreto Foral 63/2006, de 4 de septiembre, por el que se regulan los Centros integrados de formación Profesional en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, siendo la primera Comunidad Autónoma en dicha regulación tras la aprobación del Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros integrados de formación profesional que recoge la normativa básica.

Posteriormente se aprobó Orden Foral 119/2006, de 3 de octubre, por la que se designa, con carácter experimental, a determinados centros públicos de formación profesional como Centros Integrados Politécnicos y la Resolución 1173/2006, de 14 de noviembre, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, por la que se define y desarrolla el plan de apoyo a los centros de Formación Profesional que han sido designados, mediante la mencionada Orden Foral del Consejo de Educación, para la puesta en marcha del Proyecto piloto experimental de Centros Integrados Politécnicos.

Durante el segundo año experimental, se han realizado diferentes avances, destacando los siguientes:

- Aprobación del reglamento de funcionamiento de los Consejos Sociales de estos centros.
- Elaboración del Plan de Actuaciones para centros integrados por parte del Consejo Navarro de FP y apoyo del Departamento de Educación para su traslación a los respectivos Proyectos Funcionales.
- Ampliación de las ofertas de formación continua en los centros integrados
- Avance en líneas estratégicas de formación profesional
- Aprobación de la regulación transitoria para el nombramiento de los directores de centros integrados que finalizaban su mandato en junio de 2007.

2. Red Integrada de orientación profesional

Esta red, apoyada por un Portal de internet y que ha sido impulsada por el Consejo Navarro de la Formación Profesional y está siendo desarrollada por el Servicio Navarro de Empleo con la colaboración del Departamento de Educación, tiene como objetivo prioritario ofrecer un servicio de información y orientación de calidad que ayude a las personas en la toma de decisiones relacionadas con sus itinerarios profesionales y formativos, garantizando, al mismo tiempo, una correcta adecuación entre el mercado de trabajo, la integración laboral y la competitividad.

En 2007 se ha desarrollado la estructura de la Red Integrada de Información y Orientación profesional y se ha definido el Portal web de contenidos, conjuntamente entre Empleo, Educación y Agentes económicos y Sociales. Como uno de los hitos en la divulgación de este proyecto, se realizó el Encuentro de Orientación Profesional 2007 el pasado mes de diciembre de 2007, en el cual participaron cerca de 150 profesionales de la orientación profesional y laboral en Navarra y se presentaron, además de los avances conseguidos en 2007 en esta materia, ponencias de expertos internacionales sobre diferentes modelos de orientación.

3. Acreditación de la competencia

Uno de los elementos clave del sistema es, entre otros, la de reconocer y validar las competencias profesionales resultantes de los aprendizajes no formales e informales. El Instituto Navarro de las Cualificaciones ha colaborado con el Estado para el desarrollo de los procedimientos, los requisitos y la metodología a desarrollar en la evaluación y reconocimiento de las competencias profesional. En estos momentos se está elaborando la normativa estatal correspondiente y, desde Navarra, se están poniendo las bases para la anticipación experimental del procedimiento.

2. Actuaciones dependientes de otras entidades y organismos

2.1. **Ámbito de la Formación Básica**

Las actuaciones que no dependen del Departamento de Educación son en general escasas. Algunas ONGs (Cáritas, Cruz Roja...) también desarrollan cursos de formación básica, dirigidos a extranjeros y a personas en situaciones de gran privación cultural y social. Existen canales de comunicación y cierta coordinación con los centros y aulas de Educación Básica de las Personas Adultas.

Igualmente, la Asociación Navarra para la Formación y el Empleo (ANAFE – CC.OO) imparte cursos de enseñanza de español a inmigrantes.

2.2. **Ámbito de la Formación para el mundo laboral**

Salvo los cursos organizados por Institutos de Educación Secundaria con ciclos formativos o Centros Politécnicos Integrados, la mayoría de la oferta no depende del Departamento de Educación

- Los **cursos de formación continua** son organizados por el **Instituto Navarro para la Formación el Reciclaje y el Empleo (INAFRE)**, constituido por los sindicatos UGT y

CCOO, la confederación de empresarios de Navarra y el Servicio Navarro de Empleo. El Gobierno de Navarra y el Fondo Social Europeo disponen de una partida presupuestaria que INAFRE traduce en oferta formativa, a través de centros colaboradores (FOREM-CC.OO., UGT-IFES, AIN, centros privados...). La programación de cursos es semestral y se imparten en diferentes localidades: Pamplona, Tudela, Estella, Tafalla, Mendavia, Peralta, Sangüesa, San Adrián, Alsasua...)

- Los **cursos de formación ocupacional** son ofertados por:
 - Sindicatos (FOREM e IFES): en menor número que los de formación continua y en menos localidades
 - Centro de Formación Ocupacional Iturrondo de Burlada. Depende del Servicio Navarro de Empleo
 - Centros privados y academias
 - Algunos ayuntamientos.

Los cursos de formación continua suelen ser de menos de 60 h, 2–3 h diarias en horario de tarde-noche. Los cursos de formación ocupacional son frecuentemente de más de 60 h, 3-4 horas diarias en horario de mañana.

2.3. **Ámbito de formación para el desarrollo personal y la participación social y cultural**

La mayoría de los cursos están ofertados por ayuntamientos e instituciones no educativas. Es difícil recopilar toda la oferta, por lo que se señala la de mayor relevancia.

- **Ayuntamientos:** organizan actividades directamente o a través de centros cívicos o casas de cultura. La mayoría de su oferta podría enclavarse dentro de actividades de ocio y tiempo libre:
 - Plástica y manualidades: dibujo, pintura, cerámica, corte y confección...
 - Danza: bailes de salón, latinos, regionales...
 - Actividades físico-deportivas: gimnasia de mantenimientos, aeróbic, pilates, yoga...
 - La casa, cocina, bricolaje...

Algunos ayuntamientos (p.ej. Pamplona) también ofertan cursos de carácter cultural (Historia, Arte, Literatura, Música, Teatro, Actualidad...).

Hay ayuntamientos (Pamplona, Tudela...) que poseen cibercentros que ofertan cursos básicos relacionados con las Nuevas Tecnologías (internet, Microsoft Word...) de muy corta duración (menos de 20 horas).

- **Fundación Caja Navarra:** organiza actividades en el Civican de Pamplona (la mayoría), Tudela y Estella

Civican organiza cursos trimestrales, de coste variable (60-120 €) correspondientes a las siguientes áreas:

- Actividad física natación, aerobio, yoga, pilates, taichi...
 - Baile y danza de salón, latinos, danza del vientre...
 - Artes plásticas
 - Literatura: taller de creación literaria
 - Nuevas Tecnologías: fotografía digital, diseño gráfico y multimedia, informática básica...
 - Gastronomía
 - Culturales: Historia de Navarra, Historia del Arte, Historia de la Literatura, Música
- **Universidades para mayores:** .actividades organizadas por las propias universidades o que llevan el nombre.
 - **Aula de la Experiencia (UPNA):** en Pamplona y Tudela oferta el Diploma de Humanidades y Ciencias Sociales
 - **Programa Senior (Universidad de Navarra):** conferencias, clases magistrales y actividades complementarias organizadas en cinco módulos con diferentes temáticas (Cultura y Conocimiento, Humanidades, Ciencias Jurídicas y Económicas, Ciencias del Medio Ambiente, Ciencias Biosanitarias)
 - **Universidad para Mayores Francisco Ynduráin:** cursos de menos de 20 horas de muy variada temática /(Historia, Arte, Historia de la Literatura, Música...).

- **Ágora Universitaria:** cursos culturales organizados por el IES Plaza de la Cruz.
- **Asociaciones culturales o sociales**
 - IPES
 - Colectivo Alaiz

PAÍS VASCO

Situación actual de la Educación Continua en el País Vasco

La Comunidad Autónoma del País Vasco presenta, en relación a diferentes Indicadores de Calidad de la Comisión Europea, evaluaciones externas..., unos resultados que son un interesante punto de referencia para poder dimensionar y contextualizar la función compensadora que, inevitablemente, también tiene la educación permanente, así como para valorar la participación en la educación continua con otros objetivos como la intención de mejorar las cualificaciones, conocimientos y aptitudes desde una perspectiva personal, cívica, social o relacionada con el empleo.

La primera cuestión a analizar sería el *fracaso escolar*¹, que en esta Comunidad es del 13,7% (mayor en chicos que en chicas, con valores aproximados del 17% y 10% respectivamente) y es esta población la que participa en estadios iniciales de formación o educación permanente: Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), Centros de Educación Básica a Distancia (CEBAD), Formación ocupacional, Educación para Adultos (EPA). Esta formación les permite insertarse social y laboralmente e incluso recuperar el camino de la educación reglada en niveles superiores, según los itinerarios establecidos por las normativas de esta Comunidad.

Si se interpreta que los resultados de las pruebas de evaluación externa que se realizan en los países de la OCDE, en cuanto a la adquisición de las competencias de alfabetización (lectura y escritura), matemáticas y ciencias, son indicadores del posible *abandono escolar prematuro*² de la población escolarizada en etapas obligatorias, la situación del País Vasco refleja positivamente esta relación. En esta Comunidad, los resultados para las tres competencias mencionadas están en la media de la OCDE y el abandono escolar prematuro es del 14,3% (siendo significativamente mayor en chicos que en chicas).

Así mismo, las *tasas de graduación* respecto al total de la población en la edad teórica de comienzo del último curso en las diferentes etapas educativas post-obligatorias, son las que se reflejan en la siguiente tabla (Instituto de Evaluación 2007):

| Bachillerato | FP G. Medio | FP G. Superior | Diplomaturas | Licenciaturas |
|--------------|-------------|----------------|--------------|---------------|
| 64,2 | 20,0 | 33,9 | 21,5 | 26,3 |

¹ **Fracaso escolar:** Porcentaje de población entre 18 y 24 años que no ha completado el nivel de ESO y no recibe ningún tipo de formación superior.

² **Abandono escolar prematuro:** Porcentaje de población de 18 a 24 años cuyo máximo nivel de estudios es el graduado en ESO y no recibe enseñanzas o formación posteriores.

Tomando esta situación como punto de partida y aunque en el documento base de estos XIX Encuentros se haya limitado la definición de educación continua a la educación de adultos, no podemos obviar desde esta Comunidad el papel esencial de la educación permanente en la consecución de una mayor inclusión social y laboral de las personas más desfavorecidas, que en la sociedad del siglo XXI -la sociedad del conocimiento- son aquellas que no consiguen unos mínimos formativos que les permitan autonomía y capacidad para tomar decisiones y asumir responsabilidades en sus propios proyectos vitales y en su desarrollo personal y profesional.

Por tanto, recogemos en primer lugar lo que en el País Vasco se posibilita para quienes ni siquiera han terminado los estudios de secundaria obligatoria o en su día no tuvieron la posibilidad de optar a ello.

1. Respuestas al fracaso escolar

A través de lo que anteriormente fueron los 71 Centros de Iniciación Profesional y hoy en día son los 72 centros que imparten los Programas de Cualificación Profesional Inicial, es posible conseguir la cualificación de nivel 1 en 29 perfiles de 16 familias profesionales diferentes y, al poder obtener también el título de Graduado en Secundaria, la reincorporación al sistema reglado de enseñanza, en etapas post-obligatorias. Así mismo, en los 112 centros de EPA y en los 3 de CEBAD que se encuentran repartidos en los tres territorios de esta Comunidad, se puede obtener el título de Graduado en Secundaria, incluso compaginándolo con la actividad laboral, asistiendo a clases en el tiempo libre, en el caso de la EPA, o mediante tutorización a distancia, en el caso de CEBAD.

En los centros de EPA, por otro lado, se imparte formación para realizar las pruebas de acceso a los ciclos formativos y para las personas mayores de 25 años que deseen acceder a la universidad, posibilitando así la adquisición de mayores niveles de cualificación. También se imparte otro tipo de formación, llamada no formal, que posibilita a las personas que lo deseen la adquisición de otro tipo de competencias como pueden ser las lingüísticas (castellano, inglés, euskara...), las relacionadas con las nuevas tecnologías, las socio-educativas o las humanísticas.

Esta diversidad de formación es aprovechada en nuestra Comunidad por 25.082 alumnos en educación formal y por 1.134 personas en la educación no formal, (Instituto de Evaluación. Curso 2007-08).

2. Educación continua en centros de EPA

Adentrándonos a partir de aquí, en la “etapa adulta”, el número de personas de 25 a 64 años que, en esta Comunidad, participa en formación permanente se cifra en un 12,4%, según datos del Instituto de Evaluación que en su indicador E7 nos refiere el porcentaje de población entre 25 y 64 años que ha recibido cualquier tipo de educación o formación en las 4 semanas anteriores a la referencia de la encuesta.

Las formas de acceso a este aprendizaje o educación permanente son diferentes y muy variadas dependiendo de la situación de partida y de los intereses de cada persona. Como ya se apuntaba antes, hay quienes acceden a la universidad, una vez cumplidos los 25 años, a través de la formación adquirida en los centros de EPA, al igual que otros acceden a los ciclos de Formación Profesional.

Existen, así mismo, centros de bachillerato nocturno y a distancia que permiten la consecución de este título a personas que quieren acceder a niveles superiores de cualificación, como pueden ser ciclos de Grado superior de Formación Profesional (CFGS), Diplomaturas o Licenciaturas.

3. Aprendizaje permanente relacionado con la formación profesional e inserción laboral.

A través del *Sistema de Cualificaciones Profesionales del País Vasco* se identifican qué profesionales necesitan las empresas, se informa a las personas cómo pueden alcanzar esa cualificación y se certifica y registra la adquirida. El objetivo es conseguir una serie de finalidades entre las que cabrían destacar, en lo que se refiere al objetivo de este documento, las de proporcionar a las personas una mayor motivación para el desarrollo de su competencia profesional y para su formación a lo largo de toda la vida y la de orientar la evolución profesional indicando itinerarios con las vías más asequibles en la estructura de las cualificaciones profesionales.

Para ello se cuenta con el *Catálogo de Cualificaciones Profesionales* y con el *Sistema de reconocimiento y Certificación de la Competencia*, así como con el *Catálogo Modular Integrado de formación asociada al Sistema de Cualificaciones*.

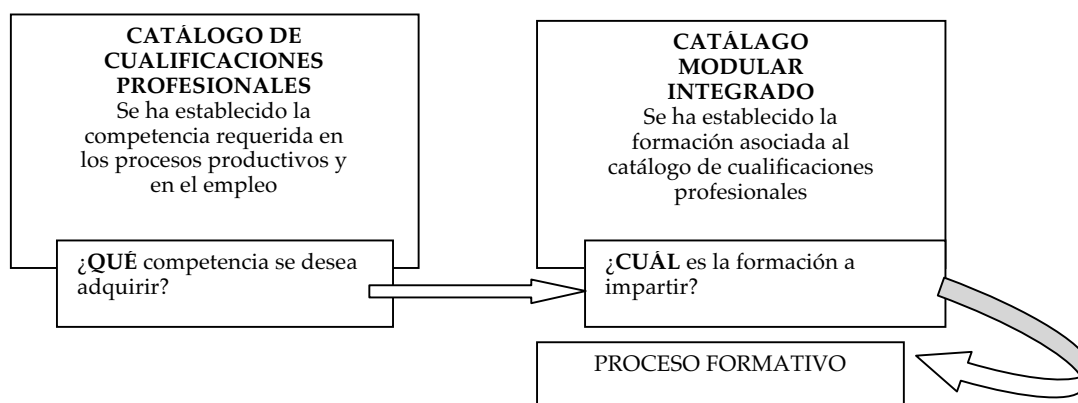
El Catálogo Modular presenta las diferentes cualificaciones ordenadas según áreas de competencia y niveles de cualificación. El Sistema de reconocimiento y certificación establece cómo la población activa puede acceder a las cualificaciones profesionales (programas de formación diseñados expresamente para ello, reconocimiento de la competencia conseguida a lo largo de la vida laboral o una combinación de ambos).

El Catálogo Modular Integrado es el conjunto de contenidos formativos, básicos y específicos, necesarios para que las personas adquieran, a partir de cierto nivel inicial, las competencias especificadas en las Cualificaciones Profesionales. Además, es el instrumento que facilita la integración de los diferentes subsistemas de la Formación Profesional del País Vasco: Formación Profesional Específica Reglada, Formación Profesional Ocupacional y Formación Profesional Continua.

Cuadro 1

| CATÁLOGO MODULAR INTEGRADO | | |
|--|--------------------------------|-----------------------------------|
| FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA REGLADA | FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUA | FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL |

Proporciona, por tanto, la planificación necesaria para establecer las suficientes oportunidades formativas que posibiliten la adquisición de las competencias profesionales.



Las demandas de los y las jóvenes para la adquisición de competencias que les permiten la inserción laboral inicial se responden desde la Administración Educativa mediante la Formación Profesional Específica Reglada y a través del Catálogo de Títulos Profesionales (Ciclos Formativos de Grado medio y Grado superior).

Sin embargo, son los otros dos subsistemas, mencionados en el cuadro 1, los que se entenderían más claramente incluidos en los procesos de educación continua:

- **La Formación Profesional Continua**, que trata de dar respuestas a las demandas formativas de empresas, asociaciones profesionales o empresariales, agentes sociales, organismos públicos... o incluso personales, con finalidades muy diversas tales como responder a los nuevos cambios tecnológicos, recualificaciones, puesta al día de la competencia profesional... En Euskadi es gestionada por Hobetuz (Fundación Vasca para la Formación Continua). A través de

este subsistema se imparte formación que, diseñada mediante el Catálogo Modular Integrado, puede ser luego certificada, al igual que otro tipo de formación que no puede certificarse pues no supone un incremento significativo de la competencia, pero que responde a necesidades de poner al día conocimientos y capacidades para adecuar un puesto de trabajo a los avances tecnológicos, por ejemplo. Este subsistema es responsabilidad de la Dirección de Aprendizaje Permanente de la Viceconsejería de Formación Profesional.

- **La Formación Profesional Ocupacional** responde a demandas sociales de competencia para la incorporación y/o reinserción laboral del colectivo de desocupados y es gestionada por la Administración Laboral a través de Centros locales de empleo (Centros Behargintza), agentes sociales, organismos públicos, asociaciones... Dentro de este subsistema se ofertan procesos formativos que, al igual que en la Formación Continua, si se diseñan mediante el Catálogo Modular Integrado, pueden ser certificados, y otros que por sus características y contenidos no podrán serlo.

Dentro de esta Formación ocupacional existen también, Proyectos subvencionados por la Dirección de Aprendizaje Permanente a entidades y asociaciones diferentes:

- *Proyectos para toda la ciudadanía:* Dirigidos a personas mayores de 25 años con dificultades de acceso a la formación y/o colectivos desfavorecidos, con objetivos muy variados (integración, alfabetización informática, formación socio-educativa para la inclusión social, formación para la ciudadanía activa...) y gestionados por Ayuntamientos, asociaciones para la reinserción...
- *Proyectos locales y comarcales:* Gestionados por Ayuntamientos y Consorcios de Ayuntamientos, Asociaciones para la reinserción, Fundaciones, Agencias de desarrollo, Centros Behargintza..., están dirigidos en general a personas mayores de 25 años, aunque muchos de ellos están dirigidos a colectivos específicos como mujeres, mujeres mayores, mujeres de etnia gitana, personas con dificultades de inserción laboral, colectivos desfavorecidos, asociaciones de jubilados, asociaciones culturales.... Como puede suponerse ante la diversidad de destinatarios, los objetivos y actividades que se plantean en este tipo de proyectos es muy diversa y sólo en algunos casos son certificables.

Ligada a estos programas, se han creado la figura de Mediador de aprendizaje, en cada una de las comarcas de la Comunidad. Sus funciones son: detectar las necesidades formativas de la zona y recoger la oferta formativa de su zona de influencia, darla a conocer y orientar a las perso-

nas demandantes en función de sus necesidades formativas. Esto ha llevado a la formación de una Red de colaboración que vuelca toda la información en el apartado Ikasgida de la plataforma www.hiru.com para el aprendizaje permanente.

- *Proyectos para inmigrantes:* Gestionados fundamentalmente por Asociaciones para la inserción, Asociaciones de Inmigrantes y alguna EPA, tienen objetivos tales como la alfabetización y formación básicas, adquisición de competencias y habilidades lingüísticas, interculturalidad e inclusión...
- *Proyectos para personas con dificultades:* Gestionados por asociaciones como Emaús, Sartu, Goiztiri... y otras asociaciones para la reinserción social, se dirigen a colectivos tan variados como mujeres con problemas de integración social, titulares de convenios de inserción, extoxicómanos, presos... y en general a toda persona que necesite ayuda para su incorporación social y/o laboral a través de talleres polivalentes, aulas de extensión cultural, orientación y acompañamiento personal, nuevas tecnologías....
- *Proyectos específicos para mayores:* Dirigidos a personas mayores con inquietudes para la participación e implicación en la comunidad y con deseos de mejora personal. Tienen objetivos tan variados como ser espacios de comunicación e intercambio, promover las nuevas tecnologías, fomentar el desarrollo personal saludable y exitoso (tanto a nivel físico como psíquico y social), fomentar la autonomía y la participación.... Son gestionados por Asociaciones, agentes sociales...

4. Aprendizaje hasta el final de la vida

No podríamos cerrar esta recopilación sin recoger lo que en esta Comunidad se oferta en educación continua o permanente para aquellas personas que han dado por terminada su etapa laboral (jubilados y jubiladas o similares) y amas de casa, pero que siguen teniendo deseos de mejorar personalmente, seguir participando y aportando a la sociedad. Nos referimos a las *Aulas de la Experiencia* ofertadas por la Universidad del País Vasco para las personas mayores de 55 años.

Para acceder a estas aulas no se exige ninguna titulación ni requisito académico previo y su ámbito son las Ciencias Humanas.

Se imparte el Título Universitario en Ciencias Humanas, con una duración de 4 años y, quien lo desee, una vez obtenido éste puede continuar otros 2 años en los Cursos Universitarios para mayores.

Paralelamente a la vida académica reglada de estas aulas, existen actividades participativas, basadas en la iniciativa e interés del alumnado, que se concretan en jornadas literarias y recitales de poesía, asistencia a conciertos de música y óperas, salidas de uno o varios días relacionadas con la temática de algunas de las asignaturas que se imparten.

5. Nuevas tecnologías de la información y la comunicación

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación, a través de sus diferentes Viceconsejerías impulsa una serie de recursos y plataformas en la red que facilitan y apoyan la formación permanente. Algunas de ellas son:

| | |
|--|--|
| www.hiru.com | Portal de aprendizaje permanente del Gobierno Vasco. |
| www.elkasi.net | Portal para trabajar asignaturas opcionales de la ESO y optativas de bachillerato. |
| www.eMintegi.net | Espacio de teleformación para el profesorado y los servicios de apoyo del Sistema Educativo Vasco. |
| www.berritzeguneak.net | Portal de los centros de apoyo a la formación e innovación educativa. |
| www.berrikuntza.net | Portal de innovación educativa, dirigido al profesorado de la Comunidad. |
| www.elkarrekin.org | Portal para el trabajo colaborativo del profesorado de la Comunidad Autónoma Vasca. |
| www.eDukiak.net | Portal de contenidos educativos digitales del Departamento de Educación del Gobierno Vasco. |
| www.eGaratu.net | Espacio para el perfeccionamiento del profesorado del Sistema Educativo Vasco. |
| www.elkarrekin.net | Espacio para compartir proyectos telemáticos entre centros educativos del País Vasco. |

6. Profesorado

El profesorado y tutores o tutoras que mayoritariamente trabaja en este campo del aprendizaje permanente y la educación continua, pertenece a las plantillas que la propia Administración educativa tiene en las diferentes etapas educativas obligatorias y post-obligatorias. Este profesorado se forma permanentemente, a través de diferentes planes de formación:

- o Plan GARATU: dirigido al profesorado de infantil, primaria y secundaria que no imparte en formación profesional.
- o Planes específicos de formación para el profesorado de la FP, organizados anualmente por la Viceconsejería de FP y Aprendizaje Permanente.

- o Cursos del Área de formación del centro Tknika (Centro de Innovación de la FP del País Vasco, impulsado por la Viceconsejería de FP y Aprendizaje Permanente), cuyos objetivos son: formar al profesorado de los centros en todos los temas relacionados con la innovación e-learning, innovación tecnológica e innovación en la gestión, y colaborar con otras áreas en la elaboración de documentación y planes de formación.

En la Formación Ocupacional, y a veces en la Formación Continua, a través de los convenios con otras entidades, asociaciones, organismos, etc., pueden participar también otro tipo de educadores y proveedores de capacitación.

7. Participación en redes europeas

La Comunidad Autónoma del País Vasco participa en la Asociación Europea de Autoridades Regionales y Locales para el Aprendizaje a lo largo de toda la vida (EARLALL).

Así mismo, es miembro de la Red ELAP (European Learning Acconut Parteners) formada por representantes de administraciones públicas (regionales y estatales) y otro tipo de organismos de la Unión Europea interesados en desarrollar políticas que posibiliten a la ciudadanía la planificación, gestión e inversión de recursos en su propio aprendizaje permanente. Para ello desarrolla e implementa una variedad de mecanismos de cofinanciación del aprendizaje con las siguientes finalidades:

- Incrementar la participación en el aprendizaje, particularmente de colectivos que estén alejados de procesos formativos.
- Animar a las personas a asumir mayor responsabilidad en su propio aprendizaje y en las opciones que realiza.
- Promover que el coste del aprendizaje sea compartido por todos aquellos que se benefician del mismo (administraciones y particulares).

8. Inversiones

La inversión recogida en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, para Aprendizaje Permanente y EPA, en el año 2008 fue de 45.641.303 €.

Existen, además, otras inversiones desde las Diputaciones Forales, también dirigidas a planes y programas de formación permanente. Con el mismo objetivo se invierte desde los Ayuntamientos, utilizando subvenciones de las Diputaciones y del Fondo Social Europeo.

9. Aprendizaje informal

No hemos hecho mención en este documento a otra parte importante de la educación continua como es la educación informal. En el País Vasco, son muchas las asociaciones de jubilados, mujeres, amas de casa... que entre sus actividades habituales proporcionan este tipo de educación informal a sus miembros a través de talleres de lectura y literatura, teatro, artesanía, pintura, salidas culturales a museos, teatros, cines, conciertos...

VALENCIA

La Formación de Personas Adultas en la Comunidad Valenciana

I. LA EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA: ANTECEDENTES.

La Educación de Personas Adultas se puso en funcionamiento en la Comunidad Valenciana por Decreto 7/1985 del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV 21-2-85), por el que se crea el Programa de Educación Permanente de Adultos (EPA) en la Conselleria de Educación y Ciencia.

La publicación del Decreto mencionado ha posibilitado el desarrollo de la educación de personas adultas en la Comunidad Valenciana, incrementándose sus actuaciones, desde el año 1985, en distintos campos: autorización de enseñanzas, creación de centros, organización técnico pedagógica, personal, participación social, normativa específica de educación a distancia, subvenciones a Ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro, formación del profesorado, etc.

La LOE, Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación, (BOE 4/6/2006), dedica el Capítulo IX, del Título I, desde el artículo 66 al 70, a la Educación de Personas Adultas. Además, en el Título Preliminar, en el artículo 1 establece como un principio del sistema educativo español, la concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de la vida.

La LOE concede al aprendizaje permanente tal importancia que le dedica, junto a la organización de las enseñanzas, un capítulo específico del título preliminar. El Capítulo II del Título Preliminar, desde el artículo 3 al 5, establece la organización de las enseñanzas y el aprendizaje a lo largo de la vida.

Teniendo en cuenta que la LOE concibe la educación como un aprendizaje permanente que se desarrolla a lo largo de la vida, en el artículo 5 dispone que todas las personas deben tener la posibilidad de formarse dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional.

La LOE establece en el artículo 66.3. los objetivos de la Educación de Personas Adultas:

- a) Adquirir una formación básica, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas de modo permanente y facilitar el acceso a las distintas enseñanzas del sistema educativo.

- b) Mejorar su cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones.
- c) Desarrollar sus capacidades personales, en los ámbitos expresivos, comunicativo, de relación interpersonal y construcción de conocimiento.
- d) Desarrollar su capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica y hacer efectivo su derecho a la ciudadanía democrática.
- e) Desarrollar programas que corrijan los riesgos de exclusión social, especialmente de los sectores más desfavorecidos.
- f) Responder adecuadamente a los desafíos que supone el envejecimiento progresivo de la población asegurando a las personas de mayor edad la oportunidad de incrementar y actualizar sus competencias.
- g) Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como analizar y valorar críticamente las desigualdades entre ellos.

Por otra parte, el artículo 66.4., dispone que las personas adultas pueden realizar sus aprendizajes tanto por medio de actividades de **enseñanza reglada o no reglada**, como a través de la experiencia, laboral o en actividades sociales, por lo que se tenderá a establecer conexiones entre ambas vías y se adoptarán medidas para la **validación de los aprendizajes** así adquiridos.

Por último, la publicación de la **Ley 1/95, de 20 de enero, de la Generalitat Valenciana, de Formación de las Personas Adultas** (DOGV 31-I-95), ha supuesto el reconocimiento de la importancia de dotar de un marco legal a la formación de personas adultas en la Comunidad Valenciana, así como el establecimiento de mecanismos e instrumentos para su estructuración, desarrollo, coordinación y evaluación.

- **La Educación a distancia en la LOE y en la Ley de la Generalitat Valenciana de Formación de Personas Adultas.**

El artículo 3.9. de la LOE dispone que para garantizar el derecho a la educación de quienes no pueden asistir de modo regular a los centros docentes, se desarrollará una oferta adecuada de educación a distancia, en su caso, de apoyo y atención educativa específica.

El artículo 67.2. dice que la organización y la metodología de las enseñanzas para las personas adultas se basarán en el autoaprendizaje y tendrá en cuenta sus experiencias, necesidades e intereses, pudiendo desarrollarse a través de la enseñanza presencial y también mediante la educación a distancia.

El artículo 69.3., dispone que corresponde a las Administraciones educativas organizar la oferta pública de educación a distancia, con el fin de dar respuesta adecuada a la formación permanente de las personas adultas. Esta oferta incluirá el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Los artículos 5.I. y II de la Ley, de la Generalitat Valenciana, de Formación de Personas Adultas, disponen que los programas para la formación de las personas adultas se podrán impartir mediante las modalidades de enseñanza presencial y a distancia.

II. LA FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA: SITUACIÓN ACTUAL.

En la actualidad la formación de personas adultas en la Comunidad Valenciana presenta las siguientes características:

I. Oferta formativa dirigida a las personas adultas.

Cualquier persona mayor de 18 años puede asistir a los centros de FPA, en los cuales se ofrece los programas formativos que figuran en el artículo 5.2. de la Ley 1/95, de la Generalitat Valenciana, regulados en los anexos I y III del Decreto 220/1999, de 23 de noviembre, del Gobierno Valenciano (DOGV 18-2-2000).

Los centros de formación de personas adultas ofrecen una serie de posibilidades educativas:

- Programas de alfabetización y de iniciación a la formación básica.
- Programas para adquirir y actualizar la formación básica de las personas adultas hasta la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria.
- Cursos para inmigrantes orientados al conocimiento de las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana.

- Cursos de preparación para la obtención de certificaciones oficiales de conocimiento de valenciano.
- Cursos de preparación para la prueba de acceso a los Ciclos Formativos de grado Medio y, en su caso, de Grado Superior de Formación Profesional Específica.
- Cursos de preparación para la prueba para que las personas mayores de 18 años puedan obtener directamente el título de Graduado en Educación Secundaria.
- Cursos de preparación del ingreso de las personas adultas a la Universidad mediante la superación de una prueba específica.
- Cursos para promover el conocimiento de la realidad valenciana en todos sus aspectos y, de manera específica, en todo aquello que se relacionan con la lengua y la cultura.
- Cursos que promuevan el desarrollo de la igualdad de oportunidades, la superación de todo tipo de discriminaciones, la participación sociocultural y laboral.
- Cursos que promueven la formación medioambiental.
- Cursos que orienten y preparen para vivir el tiempo de ocio de una forma creativa.

La duración de cada curso depende de la preparación previa de cada persona y tiempo disponible, y puede durar uno o más años académicos.

1.1. Requisitos de acceso a la formación de personas adultas.

- Las personas adultas se podrán incorporar a la Formación Básica de Personas Adultas a partir del año natural en que se cumplan dieciocho años de edad.
- Para poder acceder a los cursos de preparación de pruebas libres (Graduado en Educación Secundaria, acceso a ciclos de FP, acceso a Universidad, etc.), deberán tener la edad requerida, en la normativa vigente, para el acceso a través de la prueba específica correspondiente al nivel educativo de que se trate.
- En el momento de acceder a la formación de personas adultas se efectuará con carácter preceptivo una valoración inicial de cada persona adulta, para proceder a su orientación y adscripción. Esta valoración inicial comprenderá aspectos relacionados con los conocimientos, experiencias, habilidades y procedimientos que posea cada persona y tendrá en cuenta sus estudios anteriores, expectativas e intereses.

2. Centros

El actual modelo de funcionamiento se basa en una red de centros de tipología diversa:

- **Centros públicos de la Conselleria de Educació**, ubicados en las localidades de más de 20.000 habitantes y en las cabeceras de comarca. En el año 1990, por Decreto 39/90 del Gobierno Valenciano se crearon 69 centros públicos (106 centros con las extensiones). Tras la integración de los centros penitenciarios en esta Conselleria, en el curso 2000-2001, existen 77 centros públicos. Se trata, en su mayoría, de centros entre 3 y 8 unidades, atendidos por profesorado funcionario, que accedió por concurso público de méritos.

El Título de GES se implantó en los centros de FPA en el curso 2000-2001. Actualmente 66 centros públicos de FPA tienen implantado el GES (Alicante: 22; Castellón: 12; Valencia: 33).

Existe 1 centro dedicado a la formación de adultos a distancia: el CEED (Centro Específico de Educación a Distancia), que imparte educación básica, bachillerato, FP y otros programas formativos.

- **Centros públicos dependientes de corporaciones locales:**
 - Centros municipales dependientes de Ayuntamientos: 142 (40 en Alicante, 15 en Castellón y 87 en Valencia). De estos centros, 23 han obtenido autorización, desde el curso 2000-2001, para impartir el GES.
 - 1 centro que depende de la Diputación de Valencia.

La aplicación de la Ley 1/1995, respecto a la transformación de los Programas Municipales de E.P.A. en centros, está desarrollado en el Decreto 207/2.003, de 10 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros docentes de formación de personas adultas que impartan enseñanzas básicas.

- **Centros de iniciativa privada: 13 (3 en Alicante, 5 en Castellón y 7 en Valencia).**
 - 5 centros privados han obtenido autorización para impartir el GES desde el curso 2000-2001.

2.1. Ayudas a Corporaciones Locales y a entidades sin finalidad de lucro que colaboran en la formación de personas adultas.

Anualmente la Conselleria de Educación, convoca, a través de una Orden, ayudas económicas a Corporaciones Locales y entidades sin ánimo de lucro que colaboran en la formación de personas adultas.

| Año | Presupuesto | Corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro |
|------------|--------------------|--|
| 2007 | 3.299.626,00 € | 184 beneficiarios |
| 2007 | 879.184,0 | 4 convenios con ayuntamientos por tener más de 20.000 habitantes que implantaron el GES a partir del curso 2001-2002 (Alfajar, Burjassot, Catarroja y Cullera), a razón de 198.031 € por cada ayuntamiento, y un convenio con la Diputación de Valencia con la dotación de 87.060. € |

CURSO 2006-2007. ALUMNADO MATRICULADO EN FPA

A) Enseñanzas regladas

| CICLO I FBPA | | | CICLO II FBPA | |
|---|--------------------------|--------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 1r nivel | 2º nivel | 3r nivel | 1r nivel | 2º nivel |
| 2667 (486 h + 2181 m) | 2813 (519 h + 2294 m) | 2921 (953 h + 1968 m) | 4586 (2077 h + 2509 m) | 4609 (2209 h + 2400 m) |
| Total enseñanzas conducentes a título Graduado ESO (Ciclo I+Ciclo II): 8.401 + 9.195= 17.596 (6.244 h + 11.352 m) | | | | |

B) Enseñanzas no regladas

| Prueba libre Secundaria | Prueba acceso CFGM | Prueba acceso CFGS | Prueba acceso univ. +25 años | Valenciano (JOCV) | Castellano para inmigrantes | Valenciano para inmigrantes | Otros prog. formativos |
|---|------------------------|--------------------------|------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| 1316 (586 h + 730 m) | 238 (90 h + 148 m) | 2553 (921 h + 1632 m) | 1912 (847 h + 1065 m) | 12142 (2691 h + 9451 m) | 6694 (3050 h + 3644 m) | 220 (75 h + 145 m) | 27052 (6361 h + 20691 m) |
| Total alumnado matriculado en enseñanzas no regladas: 52.127 (14.621 h + 37.506 m) | | | | | | | |

Total alumnado matriculado en enseñanzas regladas y no regladas: 17.596 + 52.127 = 69.723 (20.865 h + 48.858 m)

- **En el curso 2006-07:**
 - Alumnado matriculado en centros públicos: 67.929 (en centros públicos de Conselleria 40.315 y en centros municipales 28.832).
 - Alumnado matriculado en centros privados: 576.

4. Profesorado

Tras la implantación de las enseñanzas de GES, en el curso 2000-2001, los profesores del Cuerpo de Enseñanza Secundaria han accedido a los centros públicos de formación de personas adultas, en comisión de servicios, a través de un concurso de méritos.

En los centros públicos de formación de personas adultas dependientes de la Generalitat Valenciana, las enseñanzas correspondientes al Ciclo I de la Formación Básica de personas adultas se imparten por profesorado integrado en el Cuerpo de Maestros. Este profesorado también podrá impartir las enseñanzas correspondientes al primer nivel del Ciclo II de la Formación Básica de personas adultas.

El profesorado que imparte el 2º nivel del Ciclo II en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, según especialidades atribuidas a los 3 campos de conocimientos. Los programas formativos que figuran en el Anexo III del decreto 220/1999, podrán ser impartidos por profesorado del Cuerpo de Maestros o por profesorado del Cuerpo de Enseñanza Secundaria. Así los programas formativos que figuran en los apartados c), e), j) serán impartidos, preferentemente, por profesores del Cuerpo de Maestros, y el programa formativo que consta en el apartado d), será impartido, preferentemente, por profesorado del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

En el curso 2003-2004, se dota con profesores del Cuerpo de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Valenciano, a los centros de FPA dependientes de esta Conselleria para impartir los cursos de preparación para la obtención de certificaciones oficiales de conocimiento del valenciano.

| Curso | Profesorado de FPA | | | | | | Totales | |
|----------------|--------------------|------------------|------------|---------------|----------------------------------|-------------|---------|-------|
| | Conselleria | | | | | | | |
| | Maestros | P. secund | Diputación | Ayuntamientos | Mºde Justicia | C. Privados | | |
| 1986-87 | 191 | -- | 38 | 325 | -- | -- | 554 | |
| 1995-96 | 350 | 46 | 52 | 404 | 28 | 90 | 964 | |
| 1996-97 | 350 | 46 | 58 | 405 | 28 | 90 | 977 | |
| 1997-98 | 350 | 46 | 56 | 446 | 31 | 71 | 1.003 | |
| 1998-99 | 351 | 46 | 57 | 447 | 31 | 71 | 1.010 | |
| 2000-01 | 405 | 244 | 57 | 447 | Transferidos a la Conselleria | | -- | |
| 2001-02 | 405 | 246 | 57 | 447 | | | -- | |
| 2002-03 | 405 | 246 | 57 | 455 | | | 17 | |
| 2003-04 | 407 | 266 | 57 | 507 | | | 11 | |
| 2004-05 | 417 | 292 | 57 | 559 | | | 43 | 1.368 |
| 2005-06 | 424 | 312 | 57 | 642 | | | 44 | 1.479 |
| 2006-07 | 430 ¹ | 312 ² | 57 | 793 | | | 53 | 1.645 |

¹ En centros de FPA: 363 maestros (18 de ellos en el CEED)

En Centros Penitenciarios: 67 maestros FPA.

² Profesores del Cuerpo de Enseñanza Secundaria en centros de FPA: 232, en el CEED: 56 y en centros penitenciarios: 24

5. Organización técnico-pedagógica actual

5.1. Currículo específico

El artículo 52.1. de la LOGSE, después el artículo 53.1 de la LOCE, establecían que “las personas adultas que quieran adquirir los conocimientos equivalentes a la educación básica contarán con una oferta adaptada a sus condiciones y necesidades”, y ahora el artículo 68.1. de la LOE, en el mismo sentido, dispone que las personas adultas que quieran adquirir las competencias y los conocimientos correspondientes a la educación básica, contarán con una oferta adaptada a sus condiciones y necesidades. La especificidad que debe tener esta oferta educativa viene determinada tanto por lo prescrito en el apartado 2.b. del artículo tercero de la Ley 1/95, de 20 de enero, de la Generalitat Valenciana de Formación de Personas Adultas, que establece que los currículos y ofertas formativas serán específicas y adaptadas a las características, condiciones y necesidades de la población adulta, como en el artículo 5.1. de la citada Ley, que establece que la formación de personas adultas se desarrollará mediante programas específicos.

Con esta finalidad se publicó el Decreto 220/1999, de 23 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el cual se regulan los programas formativos que figuran en la Ley 1/95, de 20 de enero, de la Generalitat Valenciana, de Formación de las Personas Adultas, y se establece el currí-

culum de los programas de alfabetización y programas para adquirir y actualizar la formación básica de las personas adultas hasta la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria, en la Comunidad Valenciana (DOGV 18-2-2000).

Este decreto desarrolla:

- **En el Anexo I, el currículum de los programas de alfabetización y los programas para adquirir y actualizar la formación básica de las personas adultas hasta la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria, establecido en el apartado a) del artículo 5.2. de la Ley 1/95.**

En síntesis su estructura curricular se halla integrada por: objetivos generales, 3 campos de conocimiento (Comunicación: Valenciano; Castellano y Lengua Extranjera; Científico-Tecnológico: Procesos e Instrumentos Matemáticos, Naturaleza, Ecología y Salud, y Ciencias y Tecnología; Ciencias Sociales: El mundo del trabajo y Sociedades, Territorio y procesos histórico-culturales; 3 módulos optativos), además figuran unas consideraciones metodológicas que contemplan el desarrollo del currículum a través del correspondiente PCC y a la evaluación como proceso, con unos criterios de evaluación aplicables al final de la etapa, que abarca desde la alfabetización hasta la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria.

La Formación Básica de personas adultas es el proceso educativo que abarca desde la alfabetización hasta la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria. Es una etapa única, cuyas enseñanzas se organizan en dos ciclos:

- Ciclo I: Programas de alfabetización y de iniciación a la formación básica de las personas adultas.
- Ciclo II: Programas para adquirir y actualizar la formación básica de las personas adultas hasta la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria.

En el Ciclo I se podrán establecer hasta tres niveles educativos en función de las características, necesidades e intereses de las personas que han de cursarlos. El desarrollo, por parte de los centros, de cada uno de estos niveles educativos tendrá una duración de un año académico.

El 1er nivel del Ciclo I (alfabetización) para formar grupos tendrá un máximo de 12 alumnos. Los grupos en el 2º nivel, y en su caso, tercer nivel tendrán hasta un máximo de 20 personas.

Las enseñanzas correspondientes al Ciclo II de la Formación Básica de personas adultas se estructuran en dos niveles. La impartición de los Módulos se organizará por tanto en dos cursos académicos. El desarrollo por parte de los centros, de cada uno de los niveles del Ciclo II, será de un año académico. Para obtener el título de GES, las personas adultas deberán cursar un período mínimo de un año académico y haber superado los objetivos generales de la formación básica de personas adultas.

Tanto en el 1er nivel como en el 2º nivel del Ciclo II para formar grupos la ratio máxima es de 35 personas.

- **En el Anexo III del decreto, se desarrollan los programas formativos de los apartados b), c), d), e), j) del artículo 5.2. de la Ley 1/95, cuya regulación es competencia de la Conselleria de Educación:**
 - b) Programas que faciliten a las personas adultas la participación y la obtención de titulaciones que posibiliten el acceso al mundo del trabajo y a los diferentes niveles educativos, mediante modalidades, organizaciones y metodologías adaptadas a las características del aprendizaje de las personas adultas.
 - c) Programas para promover el conocimiento de la realidad valenciana en todos sus aspectos y, de manera específica, en todo aquello que se relaciona con la lengua y la cultura.
 - d) Programas para la preparación del ingreso de las personas adultas a la universidad, mediante la superación de una prueba específica.
 - e) Programas que promuevan el desarrollo de la igualdad de oportunidades, la superación de todo tipo de discriminaciones, la participación sociocultural y laboral y la formación medioambiental.
 - j) Programas que orienten y preparen para vivir el tiempo de ocio de una forma creativa.

En el Anexo III, se ha establecido para cada programa formativo un marco general de referencia que después los centros de formación de personas adultas deberán contextualizar

atendiendo tanto a las características de cada entorno concreto como de los destinatarios de esta formación:

Estas orientaciones establecen unos objetivos generales para cada programa formativo y serán los centros de formación de personas adultas los que deberán elaborar los contenidos en los que se plasma la acción educativa.

Los centros de formación de personas adultas concretarán, completarán y desarrollarán los objetivos de los programas formativos que impartan mediante la elaboración de programaciones de su actividad docente cuyos objetivos, contenidos y metodología articularán las características del programa formativo que desarrollen según las expectativas y necesidades de las personas adultas que lo cursen.

En el desarrollo de estos programas formativos tendrá un especial protagonismo la orientación educativa y laboral. A tal fin del profesorado realizará una función tutorial y orientadora integrada en el propio programa formativo, de modo que las personas adultas posean, tras haberlo usado, los suficientes resortes para poder responder a las distintas posibilidades formativas y profesionales acordes con sus capacidades e intereses.

Según se establece en el artículo 18 del decreto 220/1999, las personas adultas que cursen cualquier programa formativo de los que figuran en el Anexo III recibirán una certificación acreditativa de los estudios realizados.

Las actas correspondientes a cada uno de los programas formativos del Anexo III contendrán relación nominal de las personas adultas que los han cursado con aprovechamiento, así como el número de horas de que consta cada programa formativo y los contenidos cursados.

5.2. Organización y funcionamiento de los centros de FPA.

La Orden de 14 de junio de 2000, de la Conselleria de Cultura y Educación, por la que se regula la implantación de los programas formativos dirigidos a la formación de personas adultas establecidos en los anexos I y III del Decreto 220/99, de 23 de noviembre, del Gobierno Valenciano, y por la cual se dictan instrucciones para la organización y el funcionamiento de los centros públicos de formación de personas adultas de la Comunidad Valenciana (DOGV 28-06-2000).

Esta disposición regula de forma específica la organización y el funcionamiento de los centros de FPA. Contempla aspectos relacionados con: organización del centro, características del

alumnado, matrícula, actividades del profesorado, horarios, educación a distancia, ROF, órganos de coordinación docente, proyecto educativo de centro, proyecto curricular de centro, programación didáctica, programación general anual, etc.

5.3. Educación a distancia de personas adultas: El Instituto Valenciano para el Desarrollo de la Educación a Distancia (IVADED).

5.3.1. El CEED (Centro Específico de Educación a Distancia).

El CEED, es un centro docente específico de educación a distancia integrado en el IVADED.

A través de una Resolución de 1990, se dispone la organización y el funcionamiento de las entidades vinculadas. Actualmente tienen autorización 17 Entidades Vinculadas dirigidas a aquellos colectivos, asociaciones, etc. públicos o privados, sin fin de lucro, que atienden a la educación de personas adultas, con problemáticas o situaciones específicas (grupos marginados, ejército, disminuidos, etc.).

El CEED, se pone en funcionamiento en el curso 2002-2003 e integra a los antiguos CEVEAD e IBAD. Es un centro oficial de la Conselleria de Educación, donde se imparte formación a través de la modalidad de enseñanza a distancia. El CEED ofrece una serie de programas formativos mediante la educación a distancia:

- Graduado en Educación Secundaria.
- Bachillerato.
- Cursos de preparación para la obtención de Certificaciones oficiales de conocimiento de Valenciano.
- Cursos de iniciación de Inglés.
- Cursos de preparación para la prueba de acceso a los Ciclos Formativos de FP de Grado Medio.
- Cursos de preparación para la prueba de ingreso a la Universidad para mayores de 25 años.
- Cursos de formación básica para las personas que posean un contrato de trabajo de formación.

- En el curso 2004-05 se implanta la formación profesional a distancia ofertándose dos Ciclos formativos de grado superior: Comercio Internacional y Gestión Comercial y Marketing.

Características:

- Se pueden matricular en el CEED las personas mayores de 18 años.
- La enseñanza es gratuita.
- Atención personalizada del profesorado.
- Tutorías individuales y grupales.
- Horario flexible.
- Comunicación presencial, por correo, teléfono, fax o correo electrónico.
- Materiales específicos para la modalidad de enseñanza a distancia.
- Pueden matricularse de las enseñanzas de Bachillerato LOGSE las personas mayores de 18 años que tengan la titulación exigida para estudiar estas enseñanzas.
- También podrán acceder a estas enseñanzas las personas mayores de 16 años que tengan la titulación exigida y que acrediten su condición de trabajadores mediante el correspondiente contrato o que se encuentren en situaciones excepcionales que les impida realizar los estudios de Bachillerato en régimen presencial o que sean deportistas de élite o que estén matriculados en cualquier curso de grado Medio de Música o Danza
- Los alumnos de Bachillerato en régimen diurno que hayan agotado los cuatro cursos académicos a los que tienen derecho, podrán incorporarse al primer o segundo curso de Bachillerato a distancia, según les corresponda por los estudios cursados
- Los alumnos podrán incorporarse desde cualquier régimen de enseñanzas de Bachillerato a las enseñanzas de Bachillerato a distancia sin necesidad de matricularse de nuevo de aquellas materias ya superadas. Se considerará como materias aprobadas las que lo estén solamente en el último año que realizó los estudios.
- No existe límite temporal de permanencia en el Bachillerato a distancia.

- El alumno puede matricularse de las asignaturas que desee.
- El apoyo tutorial se realiza a distancia y de forma presencial, de manera individual y colectiva.
- Semanalmente se ofrecen tutorías colectivas e individuales presenciales.
- Las tutorías individuales pueden ser presenciales, telefónicas, telemáticas y por correspondencia. A través de ellas el profesorado hace un seguimiento individualizado del proceso de aprendizaje del alumno, le orienta y se tratan aquellos aspectos que pueda plantear cada alumno respecto a su proceso educativo y de aprendizaje.
- El CEED ofrece un horario flexible que contempla múltiples posibilidades de asistencia tanto por la mañana como por la tarde-noche, y el alumnado puede escoger el horario que más le convenga. Además, le proporcionan material didáctico escrito y audiovisual adecuado para facilitar el estudio a distancia.

6. Los programas formativos de la Ley de Formación de Personas Adultas: El nuevo diseño curricular de la Formación de las Personas Adultas, en el marco de las Leyes Orgánicas de Educación y de la Ley 1/95.

La publicación de la Ley de la Generalitat Valenciana de Formación de Personas Adultas garantiza en el artículo 3.2. el desarrollo de currículos y ofertas formativas específicas, adaptadas a las características, condiciones y necesidades de la población adulta. En este sentido, el artículo 5.2. de la citada Ley establece que: “La formación de personas adultas se articulará mediante los programas formativos siguientes:

- a) Programas de alfabetización y programas para adquirir y actualizar la formación básica.
- b) Programas que faciliten a las personas adultas la participación y la obtención de titulaciones que posibiliten el acceso al mundo del trabajo y a los diferentes niveles educativos, mediante modalidades, organizaciones y metodologías adaptadas a las características del aprendizaje de las personas adultas.
- c) Programas para promover el conocimiento de la realidad valenciana en todos sus aspectos y, de manera específica, en todo aquello que se relaciona con la lengua y la cultura.
- d) Programas para la preparación del ingreso de las personas adultas a la universidad, mediante la superación de una prueba específica.

- e) Programas que promuevan el desarrollo de la igualdad de oportunidades, la superación de todo tipo de discriminaciones, la participación sociocultural y laboral y la formación medioambiental.
- f) Programas de formación ocupacional que, respondiendo a los objetivos y a las finalidades de esta Ley, favorezcan la orientación, la promoción y la inserción laboral, y el desarrollo de iniciativas formativas que fomenten el empleo.
- g) Programas de iniciación al trabajo, de actualización y reconversión de las profesiones.
- h) Programas sociales de integración de inmigrantes y de minorías étnicas que desarrollen la cohesión social, así como programas sociales dirigidos a personas con dificultades subjetivas de contratación.
- i) Programas que favorezcan la integración en la sociedad de las personas con minusvalías físicas y síquicas, su posibilidad de formación y su desarrollo profesional que promueva el acceso al mundo del trabajo.
- j) Programas que orienten y preparen para vivir el tiempo de ocio de una forma creativa.
- k) Otros programas que contribuyan a la consecución de los objetivos señalados en el artículo 3 de esta ley.”

Algunos de estos programas formativos se enmarcan, claramente, en la esfera competencial de la Conselleria de Educación: así los que constan en los apartados a), b), c), d), e), j), mientras que el desarrollo de los programas formativos que figuran en los apartados f), g), h), i), son competencia de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo y de la Conselleria de Bienestar Social.

Por ello, y teniendo en cuenta que el artículo 6.2. de la Ley 1/95, de 20 de enero, de la Generalidad Valenciana, dispone que “corresponde a la administración educativa la ordenación, inspección y evaluación de las ofertas dirigidas a personas adultas que conduzcan a la obtención de titulaciones académicas oficiales,” y que el artículo 6.1. de la citada Ley, establece que: “las administraciones públicas competentes en cada caso regularán la ordenación, organización y evaluación de los correspondientes programas formativos”, se elaboró, conjuntamente por la Conselleria de Educación y la Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales el **Decreto 220/1999, de 23 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan los programas formativos que figuran en la Ley 1/95, de 20 de enero, de la Generalidad Valenciana, de formación de las personas adultas, y se establece el currículo de los programas de alfabetización y programas para adquirir y actuali-**

zar la formación básica de las personas adultas hasta la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria, en la Comunidad Valenciana (DOGV 18-2-2000).

Este decreto trata de recoger el fruto de los distintos debates que se han producido sobre el Diseño Curricular de la Formación Básica de las Personas Adultas, así como las novedades introducidas al respecto por la Ley de la Generalidad Valenciana de Formación de Personas Adultas.

La LOE recoge toda esta concepción curricular y establece en el artículo 68.I. que las personas adultas que quieran adquirir las competencias y los conocimientos correspondientes a la educación básica contarán con una oferta adaptada a sus condiciones y necesidades. Así mismo por primera vez, en el artículo 66.4., establece que las personas adultas pueden realizar sus aprendizajes tanto por medio de actividades de enseñanza reglada o no reglada, como a través de la experiencia, laboral o en actividades sociales, por lo que se tenderá a establecer conexiones entre ambas vías y se adoptarán medidas para la validación de los aprendizajes así adquiridos.

7. De los participantes

La Ley 1/95, de Formación de las Personas, regula la participación de las personas adultas. Así el artículo 23, dispone que:

1. Las personas que se incorporen a los programas de formación de personas adultas contarán con canales de participación en la organización, el funcionamiento y la valoración de los centros mediante los mecanismos adecuados.
2. En los centros de formación de personas adultas se facilitará la promoción del asociacionismo de los participantes, mediante las medidas adecuadas.
3. Las federaciones de asociaciones de participantes tendrán representantes en el Consejo de la Formación de Personas Adultas.
4. Se potenciará la financiación de las federaciones y asociaciones de participantes y se establecerán los mecanismos adecuados que favorezcan sus actuaciones y su funcionamiento.”

En este sentido, la Ley de Presupuestos del año 1997, ha creado una línea presupuestaria de 5 millones de pesetas destinada a ayudas económicas a las Federaciones y Asociaciones de Alumnos de FPA. A tal fin, se publicó en el DOGV del 2-9-97, una Orden de esta Conselleria por la cual se convoca la concesión de dichas ayudas. En el año 1998, la Orden de la Conselleria de 22-4-98 (DOGV 8-5-98) convocó ayudas económicas por valor de 5.000.000 a las Federaciones y Asociaciones de

Alumnos de FPA. En el DOGV de 15-4-99, se convocó la correspondiente al ejercicio económico de 1999, por la misma cantidad, en el DOGV de 23-3-2000 se han convocado las ayudas económicas correspondientes al año 2000. En el DOGV de 27-04-01, las del año 2001. En el DOGV de 3-5-02, la del año 2002, con una dotación de 30.050 €, en el DOGV de 10-03-03, las del año 2003, por la misma cantidad y en el DOGV de 27-05-2004, por la cantidad de 30.890 €. En el DOGV 06-06-05 por la cantidad 30.890 €. En el DOGV 26-04-06, por la cantidad de 31.850 €

8. Plan General de Actuaciones para la Formación de Personas Adultas en la Comunidad Valenciana elaborado por la Comisión Interdepartamental.

EL artículo segundo, apartado a) del decreto 73/1995, de 2 de mayo, del Gobierno Valenciano por el que se crea la Comisión Interdepartamental de la FPA (DOGV 12-5-95), establece como competencia de dicha Comisión elaborar el Plan General de Actuaciones para la Formación de Personas Adultas en la Comunidad Valenciana, que incluirá los criterios de priorización, organización y coordinación de las actuaciones.

Por ello, desde el año 2001 la Comisión Interdepartamental en sus sesiones de 19-06-01, 16-05-02, 19-06-02 y 30-01-03 ha elaborado un documento que recoge las actuaciones de las distintas Consejerías con competencias en formación de personas adultas, tras su debate y presentación de propuestas por los agentes sociales.

Teniendo en cuenta que el artículo segundo, apartado a) del Decreto 90/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se regula la composición, competencias y funcionamiento del Consejo de la Formación de Personas Adultas en la Comunidad Valenciana (DOGV 31-05-95), establece como competencia de dicho Consejo, conocer y dictaminar el Plan General de Actuaciones para la Formación de Personas Adultas en la Comunidad Valenciana, elaborado por la Comisión Interdepartamental de FPA.

En la sesión de fecha 21-11-02 se presentó en el Consejo dicho Plan de Actuaciones que fue informado en la sesión del día 4-03-03.

El Plan General de Actuaciones ha sido elaborado, de forma coordinada e integrada por las Consejerías de Educación, Conselleria de Servicios Sociales y Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

El documento presenta las características siguientes:

- En el mismo figura una presentación, la finalidad y objetivos del Plan, las actuaciones por áreas, los programas formativos y una pormenorizada relación de las actuaciones realizadas y previstas

por la Administración para el desarrollo e implementación de los distintos programas formativos regulados en la Ley 1/95, de 20 enero, de la Generalitat Valenciana, de Formación de Personas Adultas.

- En el Plan figuran explicitadas 56 actuaciones relativas a los 10 programas formativos. Cada actuación se recoge en una ficha en la que se señalan una serie de apartados: definición de la actuación, normativa reguladora, normativa prevista, en su caso, beneficiarios y organismo responsable de su ejecución y desarrollo.

Este Plan tiene una concepción abierta, por ello se ha redactado con enunciados amplios que permitirán incorporar objetivos y actuaciones en el futuro dependiendo de las nuevas demandas que pueda generar la sociedad respecto a la formación de personas adultas. En este sentido se ha llevado un seguimiento sobre el desarrollo de este Plan desde su aprobación, y con fechas 14 de diciembre de 2004 y 20 de junio de 2006 han sido informadas sendas propuestas actualizadas de este Plan por el Consejo de Formación de Personas Adultas.

III. A MODO DE CONCLUSIÓN

El recorrido realizado por la Educación de personas adultas se ha encontrado en continuo cambio e innovación buscando nuevos mecanismos y propuestas formativas. Quizás ha sido uno de los sectores educativos que ha tenido un más alto grado de dinamismo.

Se ha de reconocer que el modelo de educación de personas adultas que se ha venido desarrollando surge desde una intención educativa y alentado en el escaso nivel de formación básica de un importante número de personas adultas. Ahora bien, desde su inicio pretende que lo educativo tenga un sentido diferente y que busque el acercamiento a las necesidades reales de esa población adulta a la que pretenden llegar prioritariamente: necesidades apremiantes de educación básica, posibilidades escasas de participación activa en el entorno social y cultural, problemas de desempleo agudizados por la falta de recursos personales para enfrentarse a esta situación de conflicto, desacople con el desarrollo tanto de lenguajes como de tecnologías que se producen en su entorno.

Para superar esta realidad, la formación de personas adultas tal y como contempla el artículo cuarto de la Ley de la Generalidad Valenciana, de Formación de Personas Adultas, debe desarrollarse mediante actuaciones incluidas en las siguientes áreas o dimensiones:

- a) Formación orientada a garantizar a todas las personas adultas una educación básica y facilitar el acceso a los distintos niveles del sistema educativo.
- b) Formación orientada al ejercicio de los derechos y de las responsabilidades ciudadanas, así como a la participación social.
- c) Formación orientada al desarrollo personal y a la participación en la vida cultural.
- d) Formación ocupacional, orientada al desarrollo profesional que facilite la inserción, la actualización y la promoción laboral.
- e) Formación social orientada a la inserción, al desarrollo comunitario, a la cohesión social y a la atención de personas adultas con necesidades especiales.

Los usuarios habituales de la FPA en una parte importante entran en categorías de las que normalmente se clasifican como sujetos convenientes de formación ocupacional. Sin embargo, cabe no olvidar que, para garantizar la inserción socio-laboral, teniendo en cuenta las carencias de instrucción de determinados sectores de población adulta, es necesario que en los programas formativos aparezca la formación general o básica que cada grupo necesite como premisa previa a la formación ocupacional-profesional más específica. Por ello, la formación general o básica debe ser el fundamento esencial del resto de ámbitos o dimensiones en que se desarrolle la Formación de Personas Adultas.

Desde distintos ámbitos se constata que los programas de cualificación laboral dirigidos a la población adulta, frecuentemente fracasan cuando no van acompañados de una formación básica previa o simultánea.

Por ello, establecer un currículo que responda a las necesidades de la población adulta de nuestra sociedad, ha sido y será una de las acciones prioritarias. En la formación de personas adultas es muy importante contar con una oferta formativa que permita incorporar aquellos conocimientos y procesos que faciliten aprendizajes posteriores, mucho más que la acumulación y actualización de todos los contenidos académicos. El principio de la educación permanente es el axioma que necesita plasmarse en posibilidades de aprender aquello que la evolución personal y social nos va exigiendo.

Hemos de reconocer la situación de protagonista que ha tenido la Administración educativa en el desarrollo reciente de la educación de adultos, pero de cara al futuro, la multidimensionalidad de la formación de personas adultas que aparece en las sociedades actuales, y que será más compleja en el futuro, desborda las posibilidades de la Administración educativa y se requiere la participación de

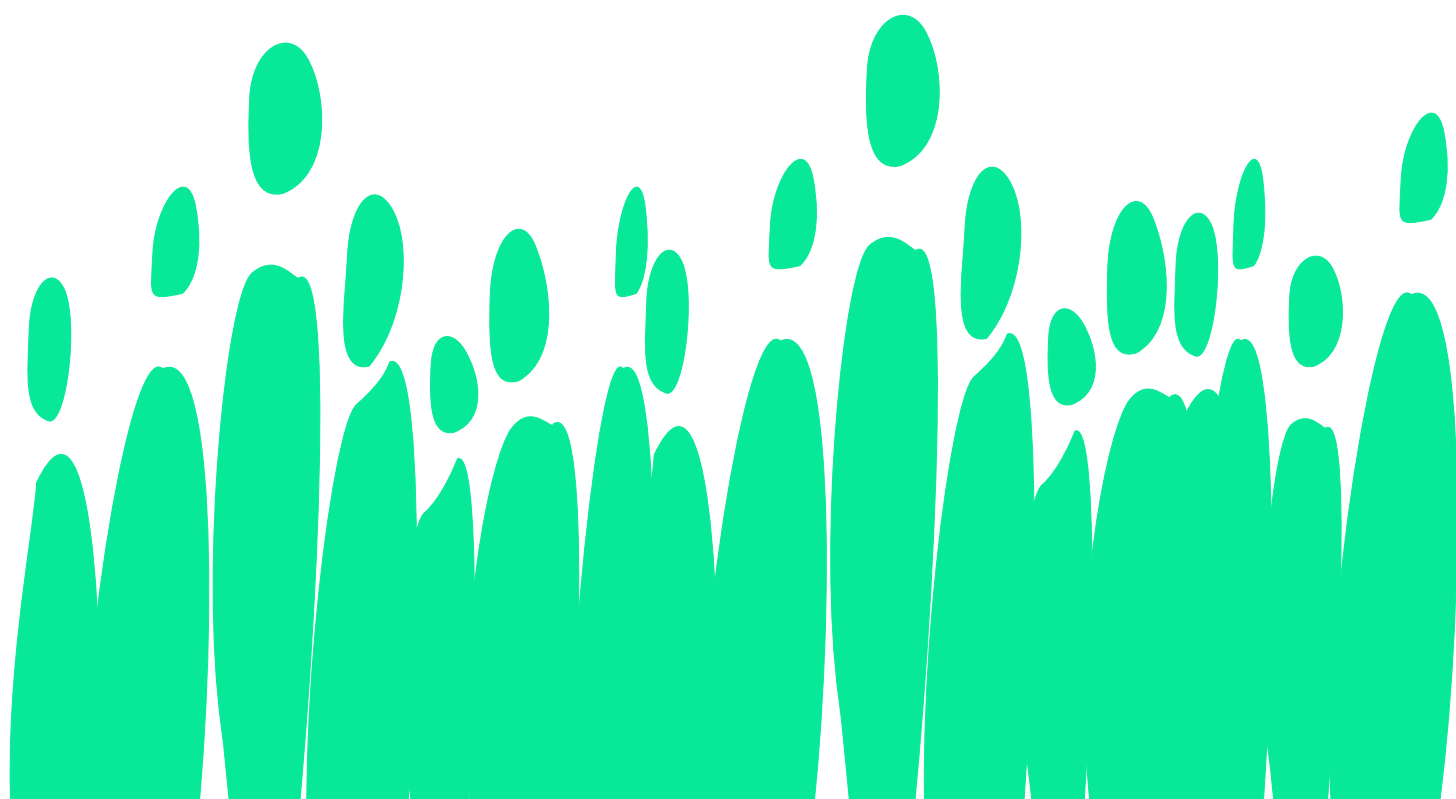
todo tipo de organismos públicos (fundamentalmente la Administración Laboral), entidades privadas y agentes sociales, y, por tanto, el modelo deberá estar abierto a la participación.

Con ello los beneficios que puede obtener la formación de personas adultas se multiplican en la medida que se incardinan los proyectos educativos y culturales con otros más amplios conectados con el mundo laboral y social, dado que permiten desarrollar la multiplicidad de posibilidades que se generan fruto de la colaboración entre diversas instituciones.

Valencia, enero 2009

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación



Organiza:

**CONSEJO ESCOLAR
DE EXTREMADURA**

Colaboran:

